



Universidad
Técnica de
Cotopaxi

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**DISEÑO DE UN MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS
EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CÁMARA DE COMERCIO”
DE LA MANÁ**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A.

AUTORAS:

Guanotuña Tipantuña Aida Maritza
Martínez Balseca Abigail Micaela

TUTORA:

C.P.A. Rosa Marjorie Torres Briones

LA MANÁ-ECUADOR
MARZO-2020

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras Guanotuña Tipantuña Aida Maritza y Martínez Balseca Abigail Micaela, declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: DISEÑO DE UN MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CÁMARA DE COMERCIO” DE LA MANÁ, siendo la CPA, Rosa Morjorie Torres Briones, tutora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de nuestra exclusiva responsabilidad.



Guanotuña Tipantuña Aida Maritza
C.I: 050370144-3



Martínez Balseca Abigail Micaela
C.I: 050388564-2

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el título: DISEÑO DE UN MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CÁMARA DE COMERCIO” DE LA MANÁ, de Guanotuña Tipantuña Aida Maritza y Martínez Balseca Abigail Micaela de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Honorable Consejo Académico de la Facultad Académica de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

La Maná, febrero 2020



CPA Rosa Marjorie Torres
C.I: 120361711-1

TUTORA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente informe de investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas por cuanto las postulantes Guanotuña Tipantuña Aida Maritza y Martínez Balseca Abigail Micaela con el título de Proyecto de Investigación: DISEÑO DE UN MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CÁMARA DE COMERCIO” DE LA MANÁ, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de sustentación del proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

La Maná, febrero del 2019.



Ing. Mg. Fabján Medardo Morán Marmolejo
C.I: 050221538-7
LECTOR 1 (PRESIDENTE)



Ec. Mg. Carmen Isabel Ulloa Méndez
C.I: 120587164-1
LECTOR 2 (MIEMBRO)



Ing. Mg. Brenda Elizabeth Oña Sinchiguano
C.I:050297203-7
LECTOR 3 (SECRETARIA)

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación está dedicado a Dios quien cada día de mi vida me ilumina y me da fortaleza para seguir adelante, a mis padres Alejandro y Rosa quienes con su amor, nobleza y entusiasmo depositaron en mí su confianza y sacrificio en el transcurso de mis estudios y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi sobrina Briggith por ser el ángel que guía mi vida, un ser al que admiro, quien fue un gran ejemplo de esfuerzo y superación constante.

Maritza

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud está dirigida principalmente a Dios quien me iluminó y guio mi camino llenándolo de experiencias de aprendizaje y desarrollo, a mis padres quienes me han apoyado durante el transcurso de mi vida de formación profesional.

Agradezco a la Universidad Técnica de Cotopaxi Extensión La Maná que me acogió y me brindó una formación profesional y a mis distinguidos docentes al Ing. Héctor Chacha, Ing. Brenda Oña Directora, así como a todos los docentes de esta Unidad, por impartir su conocimiento y experiencia para mi formación académica, a los compañeros y a un amigo muy especial en lo cual llevo los más gratos recuerdos.

Han transcurrido varios años de constante estudio y sacrificio para llegar a culminar esta etapa importante de mi vida.

Maritza

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser mi inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta el fin de mi meta.

Y en especial a mi madre por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional.

Como también a mi querido abuelito Vicente Balseca, que desde el cielo guía mi camino.

Micaela

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, doy gracias infinitamente a Dios, por haberme dado fuerza y valor para culminar esta etapa de mi vida.

De igual forma, agradezco esta tesis a A mis padres: Viviana Balseca y Olimpo Martínez que han sabido formarme con buenos sentimientos, hábitos y valores, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles.

Como también agradecer A la Universidad Técnica de Cotopaxi por haberme abierto las puertas y formarme como profesional, a mis estimados docentes por transmitirnos sus conocimientos a lo largo de este recorrido universitario.

Micaela

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TÍTULO: DISEÑO DE UN MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE
ACTIVOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CÁMARA DE
COMERCIO” DE LA MANÁ.

Autoras:

Guanotuña Tipantuña Aida Maritza

Martínez Balseca Abigail Micaela

RESUMEN

El lavado de activos tiene características fundamentales que permiten comprender su origen y los diferentes procedimientos que llevan los recursos provenientes de forma ilícita, de ahí su importancia de implementar medidas y contar con herramientas que permitan a las organizaciones, específicamente las entidades crediticias detectar cualquier irregularidad que ponga en riesgo. Por los antecedentes antes expuestos se consideró viable implementar un manual en prevención del lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná; empleando la metodología documental, descriptiva, explicativa y los métodos analítico, sintético, deductivo. También se utilizó la investigación de campo para recolectar información en las instalaciones de la cooperativa, la investigación bibliográfica para el sustento real de la información teórica para su respectivo análisis, acorde con las leyes establecidas con los entes reguladores sobre el lavado de activos. A través del diagnóstico del estado actual de la cooperativa mediante la entrevista y encuestas a los empleados que no se aplica de forma adecuada las normas y procedimientos de control en la prevención del lavado de activos, debido a la ausencia de directrices, lo cual podría llevar al incumplimiento de las normativas emitidas por la UAFE, por lo cual se diseñó un manual que incluyó, políticas como: las responsabilidades del oficial de cumplimiento, etapas, métodos, características del lavado de activos, perfil del lavado de activos, políticas generales e internas y las sanciones por incumplimiento, los cuales al ser aplicados de manera adecuada beneficiará de forma directa a los directivos, empleados, socios y la población del cantón La Maná.

Palabras claves: lavado de activos, manual de prevención, cooperativa de ahorro y crédito, riesgo.

TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI
FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES

TITLE: DESIGN OF A MANUAL FOR THE PREVENTION OF LAUNDRY OF ASSETS
IN THE SAVINGS AND CREDIT COOPERATIVE OF CHAMBER OF THE MANA.

Authors:

Guanotuña Tipantuña Aida Maritza

Martínez Balseca Abigail Micaela

ABSTRACT

Money laundering has fundamental characteristics that allow to understand its origin and the different procedures that illegally carry resources, hence its importance of implementing measures and having tools that allow organizations, specifically credit institutions to detect any irregularities that put at risk. Due to the background described above, it was considered feasible to implement a manual on prevention of money laundering for the Credit Union “Cámara de Comercio” in La Maná; using the documentary, descriptive, explanatory methodology and the analytical, synthetic, deductive methods. Field research was also used to collect information at the credit union’s facilities, bibliographic research for the real support of theoretical information for their analysis, in accordance with the laws established with the regulatory bodies on money laundering. Through the diagnosis of the current state of the institution through the interview and surveys of employees where the rules and control procedures in the prevention of money laundering are not properly applied, due to the absence of guidelines, which could lead to failure to comply with the regulations issued by the UAFE, Therefore, a manual was designed that included policies such as: the responsibilities of the compliance officer, stages, methods, characteristics of money laundering, profile of money laundering, general and internal policies, and penalties for non-compliance, which being properly applied will directly benefit managers, employees, partners and the population of La Mana canton.

Keywords: money laundering, prevention manual, credit union, risk.

AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de docente Centro de idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi Extensión La Maná; en forma legal CERTIFICO que; la traducción del resumen del proyecto de investigación al Idioma Ingles presentados por las señoritas egresadas: Guanotuña Tipantuña Aida Maritza y Martínez Balseca Abigail Micaela, cuyo título versa: DISEÑO DE UN MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CÁMARA DE COMERCIO” DE LA MANÁ, lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario, hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimare conveniente.

La Maná, febrero 2020

Atentamente,


Mg. Sebastián Fernando Ramón Amores
COORDINADOR CENTRO DE IDIOMAS
C.C. 0503016685

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	xi
ÍNDICE.....	xii
ÍNDICES DE TABLAS.....	xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvi
ÍNDICE DE FIGURAS	xvii
ÍNDICE DE ANEXOS	xviii
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	2
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	3
4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	4
4.1. Beneficiarios Indirectos	4
5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	5
5.1. Planteamiento del problema	5
5.2. Formulación del problema.....	7
5.3. Delimitación del objeto de investigación	7
6. OBJETIVOS	7
6.1. Objetivo general	7
6.2. Objetivo específicos	7
7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS	9
8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA.....	10
8.1. Antecedentes investigativos	10
8.2. Marco teórico.....	12
8.2.1. Lavado de activos	12
8.2.1.1. Origen del lavado de activos	12
8.2.1.2. Definición de lavado de activos.....	13
8.2.1.3. Modalidades del lavado de activos	13
8.2.1.4. Características del lavado de activos	14
8.2.1.5. Etapas del lavado de activo	15
8.2.1.6. Riesgos en el lavado de activos	16



8.2.1.7 Lavado de activos: actividad ilícita	17
8.2.1.8. Instrumentos del lavado de activos	17
8.2.1.9. Técnicas del lavado de activos	18
8.2.2.2. Objetivos de la prevención del lavado de activos.....	18
8.2.3. Activos.....	20
8.2.3.1. Tipos de activos	20
8.2.3.2. Situación actual del Ecuador en prevención de lavado de activos.	22
8.2.3.3. Análisis de la situación geográfica, social y política del Ecuador enfocado al delito de lavado de activos	22
8.2.4. Oficial de cumplimiento	24
8.2.5. Cooperativas de ahorro y crédito.....	25
8.3. Fundamentación legal.....	26
8.3.1. Base legal.....	35
8.4. Marco conceptual	37
9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS	39
10. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
10.1. Metodología.....	40
10.1.1. Metodología documental	40
10.1.2. Metodología descriptiva	40
10.1.3. Metodología explicativa	40
10.2. Métodos de investigación	41
10.2.1. Método analítico- sintético	41
10.2.2. Método deductivo	41
10.3. Tipos de investigación	42
10.3.1. Investigación de campo	42
10.3.2. Bibliográfica	42
10.4. Técnicas de investigación.....	42
10.4.1. La encuesta	42
10.4.2. La entrevista	43
10.4.3. La observación.....	43
10.4.4. Análisis documental	43
10.4.5. Internet.....	43
10.5. Población y muestra.....	44
10.5.1. Población	44
11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	45
11.1. Análisis de la entrevistada	45

11.2.	Análisis de las encuestas efectuadas a los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.....	47
11.3.	Análisis de los resultados de las encuestas.....	57
11.4.	Diseño de la propuesta.....	58
11.4.1.	Datos informativos	58
11.4.2.	Historia	59
11.4.3.	Resumen	59
11.4.4.	Justificación.....	60
11.4.5.	Beneficiarios.....	61
11.5.5.	Desarrollo del manual de prevención para el lavado de activo	62
3.2.	Procesos y procedimiento para el conocimiento de la Debida diligencia	95
12.	IMPACTO SOCIAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO	112
12.1.	Impacto social.....	112
12.2.	Impacto técnico.....	112
12.3.	Impacto económico.....	112
13.	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO	113
14.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	114
14.1.	Conclusiones.....	114
14.2.	Recomendaciones	115
15.	BIBLIOGRAFÍA	116
16.	ANEXOS	120

ÍNDICES DE TABLAS

Tabla 1. Beneficiarios directos e indirectos.....	4
Tabla 2. Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos planteados.	9
Tabla 3. Universo poblacional.....	44
Tabla 4. Análisis de la entrevista.....	45
Tabla 5. Conocimiento sobre la ley orgánica del lavado de activos.....	47
Tabla 6. Acciones efectuadas para prevenir el lavado de activos.....	48
Tabla 7. Establecimiento de políticas para la prevención o detección de lavado de activos..	49
Tabla 8. Socialización política para la prevención y detección de lavado de activos	50
Tabla 9. Asistencia a capacitaciones UAFE.....	51
Tabla 10. Existencia de un oficial de cumplimiento reportes UAFE	52
Tabla 11. Registro confiable de los socios y clientes	53
Tabla 12. Detección de operaciones inusuales e injustificadas	54
Tabla 13. Reporte a la UAFE a través del sistema ROII	55
Tabla 14. Importancia implementación de un manual	56
Tabla 15. Beneficiarios de la propuesta.....	61
Tabla 16. Matriz de señales de alerta	91
Tabla 17. Transacciones que deben ser reportadas.....	92
Tabla 18. Política conozca a su cliente.....	100
Tabla 19. Unidad de Cumplimiento	103
Tabla 20. Conductas inusuales e injustificadas de los Funcionarios y Directivos	105
Tabla 21. Productos o servicios aprobados	107
Tabla 22. Formato de identificación de riesgo	108
Tabla 23. Niveles de probabilidad e impacto	109
Tabla 24. Criterios para considerar riesgo de los clientes	110
Tabla 25. Escalas para la medición de riesgos	110
Tabla 26. Presupuesto para la elaboración del proyecto	113

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Conocimiento sobre la ley orgánica del lavado de activos	47
Gráfico 2. Acciones efectuadas para prevenir el lavado de activos	48
Gráfico 3. Establecimiento de políticas para la prevención o detección de lavado de activos	49
Gráfico 4. Socialización política para la prevención y detección de lavado de activos	50
Gráfico 5. Asistencia a capacitaciones UAFE	51
Gráfico 6. Existencia de un oficial de cumplimiento reportes UAFE	52
Gráfico 7. Registro confiable de los socios y clientes	53
Gráfico 8. Detección de operaciones inusuales e injustificadas	54
Gráfico 9. Reporte a la UAFE a través del sistema ROII	55
Gráfico 10. Importancia implementación de un manual	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estructura organizacional.....	69
Figura 2. Estructura de la prevención de lavado de activos corrientes.....	69
Figura 3. Fases de la prevención de lavado de activos.....	79
Figura 4. Proceso de procedimiento de la detección de una señal de alerta.....	93
Figura 5. Controles aplicados a los procesos.....	100
Figura 6. Flujo de proceso interno de reportes de señales de alerta	103

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Hoja de vida de la investigadora.....	
Anexo 2. Hoja de vida de la investigadora.....	
Anexo 3. Hoja de vida Tutora.....	
Anexo 4. Formato entrevista dirigida al gerente.....	
Anexo 5. Formato encuesta dirigida a los colaboradores.....	
Anexo 6. Formato encuesta dirigida a los socios.....	
Anexo 7. Formulario conozca a su cliente.....	
Anexo 8. Declaración de origen y destino licito de recursos.....	
Anexo 9. Declaraciones de origen licito de recursos.....	
Anexo 10. Formulario simplificado de vinculación de clientes Personas.....	
Anexo 11. Evidencias fotográficas.....	
Anexo 12. Certificado reporte Urkund.....	



1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto

“Diseño de un manual para la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Tiempo de Ejecución

Fecha de inicio: Marzo 2019

Fecha finalización: Febrero 2020

Lugar de ejecución: Cantón La Maná - provincia Cotopaxi, calle Eugenio Espejo y Gonzalo Albarracín

Unidad académica que auspician: Facultad en Ciencias Administrativas

Carrera que auspicia: Ingeniería en Contabilidad y Auditoría

Proyecto de investigación vinculado: Macro proyecto de la carrera de contabilidad y auditoría: Estudio e los problemas contables tributarios de control en las pymes-Negocios Asociados en el Cantón La Maná

Equipo de Trabajo:

- CPA. Rosa Marjorie Torres Briones
 - Srta. Guanotuña Tipantuña Aida Maritza
 - Srta. Martínez Balseca Abigail Micaela
- Administración, Negocio y Legislación,
Negocio y Administración, Contabilidad y Auditoría

Área de conocimiento:

Línea de investigación: 8. Administración y economía para el desarrollo humano y social

Esta línea estuvo orientada a generar investigaciones que aborden temas relacionados con la mejora de los procesos administrativos e indaguen en nuevos modelos económicos que repercutan en la consolidación del estado democrático, que contribuya a la matriz productiva.

Sub líneas de investigación de la Carrera: b. Contabilidad y Auditoría

Estuvo orientada al desarrollo de sistemas integrados de contabilidad, que abarcaron la contabilidad de costos tributación y auditoría que contribuyeron a la toma de decisiones estratégicas, la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones de diferentes sectores, con especial énfasis en las pymes y las organizaciones de la SEPS.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En un esfuerzo conjunto distintas entidades de control como la Superintendencia de Bancos, de Cooperativas, el MIES, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y más entidades del Estado, a diario se enfocan en la prevención del delito de lavado de activos en uno de los sectores de mayor vulnerabilidad como es el financiero, para tal efecto se plantean y emiten distintas leyes y normativas que en mayor o menor medida precautelan por la seguridad de las entidades crediticias. En este contexto se determina la Ley de Prevención, Detección, y Erradicación del Delito del lavado de activos y financiamiento de delitos, dicha normativa es aplicable a todo tipo de establecimientos económicos, no obstante, su aplicación resulta más relevante en entidades del sector financiero debido a la actividad económica que desarrollan (Jimenez, 2014).

En el caso particular del Ecuador, las cooperativas de ahorro y crédito, como parte del proceso de control se encuentra en la obligación de dar a conocer a la UAFE sobre la naturaleza y pormenores de sus actividades operativas así mismo, estas entidades, a través de reportes han de poner en conocimiento las operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificados que igualan o superan cierto monto claramente establecido en la moneda en curso o su equivalente en otras monedas.

Paulatinamente las instituciones del sector financiero fueron incursionando en el tema y son muchas las que operan tomando en consideración las medidas de prevención planteadas, visualizando además la propensión de ocurrencia de dicho delito es por esto que fue necesario realizar un diagnóstico situacional que permitiera conocer las generalidades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, referente a las medidas adoptadas para contrarrestar el delito de prevención de lavado de activos que permitió el diseño de normas, políticas y procedimientos internos que facilitó a los directivos, socios y empleados detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar.

En virtud de las razones expuestas se planteó el diseño de un manual con estructuras organizacionales que permitieron prevenir e impedir la utilización de los productos y servicios que ofreció la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Para la realización de los actos destinados a la legitimación del dinero, que provenga de las actividades delictivas o ilegales, que a más de ser obligatorio para las entidades que constituyen el sector financiero, comprende un paso sumamente significativo en la lucha contra esta figura delictiva que tanto daño causa en el país.

Palabras Claves

- Lavado de recursos
- Manual de prevención de lavado de activos
- Cooperativa de ahorro y crédito
- Riesgo
- Prevención

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La presente investigación se desarrolló en función al diseño de un manual para contrarrestar el riesgo que implica el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, mediante el cual se contribuyó a la lucha contra este delito, logrando que cada vez las entidades cuenten con controles más estrictos, inflexibles y no se vean involucradas en actividades ilícitas y es por ello que se propuso la necesidad de una comprensión total del tema y esto se vio reflejado en las estadísticas de la UAFE las mismas que demostraron que cada vez aumentaron las operaciones ilícitas. (Jiménez, 2014).

El manual apoyó a los procedimientos de la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná, además con el trabajo continuo de los directivos, empleados y socios esta continuó realizando su principal objetivo que fue la captación e intermediación de recursos lícitos fue importante porque representa un esfuerzo en la lucha contra la corrupción y el lavado de activos, puesto que la proliferación de esta clase de delitos promueve la realización de todo tipo de atropellos.

Contra los derechos de los ciudadanos, a más de ello corrompen la economía y distorsiona la gobernabilidad, de las naciones en las cuales se instaure, de ahí que resulte imperante tomar la mayor cantidad posible de medidas para hacer frente a la corrupción y el lavado de activos,

partiendo sobre todo desde un enfoque preventivo con el fin de mitigar los riesgos a los que puede estar expuesta la cooperativa al ser utilizada como medio de blanqueo de dinero ilícito.

4. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Los beneficiarios directos e indirectos de la investigación lo constituyen quienes forman parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná se detallaron a continuación:

Tabla 1.Beneficiarios directos e indirectos

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
*3 Administrativos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná. *6 empleados *1543 socios	*Estudiantes de Universidad Técnica de Cotopaxi *SRI (Servicio de Rentas Internas) *UAFE Y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria *oblación del Cantón La Maná

Fuente: Información proporcionada por los directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio La Maná.

Elaborado por: Las investigadoras

4.1. Beneficiarios Indirectos

- La colectividad en general quienes, con la presencia y desarrollo de la cooperativa, constituyeron entes generadores de desarrollo económico (42.216 habitantes según el censo INEC 2010), mientras que para el año 2019 se estimó que la sociedad se vio beneficiada con el desarrollo económico de las cooperativas.
- Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi (1200) y personal docente (60) UTC.

5. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

5.1. Planteamiento del problema

Resulta innegable aseverar que la economía global no se vio afectada de manera significativa por distintas operaciones cuyo origen no resulto ser lícito, mundialmente, el lavado de dinero afecta a las entidades que forman parte del sistema financiero, entre estos aparece el delito de fraude, secuestros, robos, la corrupción estatal, el narcotráfico y otros delitos han dado lugar a un entorno que resulta favorecedor para ocultar el origen de recursos que vienen de la ejecución y proliferación de distintos tipos de delitos.

Es necesario resaltar que se trata de una amenaza, no solo a nivel del sistema financiero sino también para la integridad de los mercados y la seguridad de la colectividad, a nivel mundial, este sector de la economía se enfrenta a la necesidad de ir incrementando sus medidas de prevención de lavado de activos que otorguen la posibilidad de establecer nuevas acciones cuyo propósito es dar un marco de seguridad cada vez mayor a la actividad financiera, tal importancia se le ha dado a esta problemática que en el año 1989 el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), integrado por 31 países y dos organismos internacionales es un grupo intergubernamental que establece estándares, desarrollo promueve políticas para combatir lavado de activos y el financiamiento de terrorismo, el objeto de su existencia corresponde a la implementación de medidas y solicitar recomendaciones contra este delito que afecta sobremanera a la integridad de la economía pero sobre todo a la seguridad de la ciudadanía (Bolsa de Valores de Quito, 2016).

Con propósitos que estriban en la prevención, se reunieron varios jefes de estado en Colombia, y se crea formalmente mediante la firma del Memorando de Entendimiento el Grupo de Acción Financiera Internacional de Sudamérica (GAFISUD), el mismo que goza de personería jurídica y estatus diplomático en la República de Argentina, esta organización se encuentra constituida y apoyada por 10 países del continente sudamericano que se encuentran comprometidos contra la lucha de la corrupción en sus países.

Con similares intenciones el 20 de junio del 2003 el GAFI, emite las cuarenta recomendaciones referidas al tema con el afán de que todos los países integrantes establezcan los procedimientos

necesarios, de una forma estandarizada y que permitan realizar una efectiva gestión en prevención de lavado de activos a nivel mundial.

De manera paulatina estas sugerencias han sido debatidas e incorporadas a la normativa legal de cada país, de acuerdo a la realidad de sus sistemas financieros, de tal manera, que les permitan adoptar medidas de auto-regulación y control o verificación.

De esta forma lo que se pensó realizar fue promover procesos y controles que posibilitaran la oportuna identificación de transacciones que tuviesen ciertos rasgos de sospecha y contribuir con las autoridades, instaurando temas como la política “conozca su cliente”, facilitando una herramienta para combatir el lavado de activos, para una gestión eficaz de los riesgos bancarios. A nivel nacional se han instaurado varias fases en la lucha contra el delito de lavado o blanqueo de activos y financiamiento contra el terrorismo, de tal forma que se llevado a la praxis un sinnúmero de reformas a la normativa actual, que guarda estrecho vínculo con la prevención, juzgamiento y sanción del lavado de activos, como resultado se ha establecido en el código penal ecuatoriano como un delito autónomo.

Hoy en día el país se ha transformado en uno de los destinos de mayor atracción para el lavado de activos, originado a nivel mundial, proveniente de un inimaginable conjunto de transgresiones a la Ley y los derechos de la población; por tales circunstancias, las instituciones del sector crediticio nacional requieren de herramientas de administración del riesgo que garanticen un menor grado de exposiciones, por medio de la minimización del riesgo adquisición de una deplorable imagen de corrupción que indudablemente incide sobre la opinión de los socios y población en general plantear este tema se consideró que una de las principales causas por lo cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná no contó con un manual para la prevención de lavado de activos es una inadecuada aplicación de mecanismos de prevención de lavado de activos.

Es por ello que el sector financiero fracasa, porque se encuentran propensas a verse involucradas en actividades ilícitas como es el caso del blanqueo de dinero, ya que dicha actividad no solo permitió al delincuente legitimar su dinero, sino que también contribuyó a seguir invirtiendo el mismo en actividades tanto lícitas como ilícitas.

En la cooperativa cuando un individuo efectúa un depósito de dinero en grandes cantidades además de hacer los trámites ordinarios, socio debe firmar un acta declarando que el dinero depositado proviene de actividades lícitas, sin embargo, esto no aseguró de forma completa la real procedencia de dicho efectivo por lo que representa un peligro para la institución confiar al cien por ciento en un documento firmado por el cliente.

5.2. Formulación del problema

¿Cómo prevenir el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná?

5.3. Delimitación del objeto de investigación

Área: Unidad de cumplimiento

Aspecto: Manual de prevención del lavado de activos

Espacial: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná

Temporal: Marzo del 2019 – Marzo del 2020

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo general

Diseñar un manual en prevención del lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

6.2. Objetivo específicos

- Identificar la situación actual sobre la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, a través de una entrevista al Gerente.

- Realizar un diagnóstico del cumplimiento de actividades sobre el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, a través de las encuestas dirigidas a los empleados.
- Proponer el diseño de un manual con normas, políticas y procedimientos internos que permitan a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar.

7. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Tabla 2. Actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos planteados.

Objetivos	Actividad (tareas)	Resultado de la actividad	Medio de verificación
Identificar la situación actual sobre la prevención del lavado de activos de La Maná, a través de una entrevista al Gerente.	*Planteamiento de una entrevista al gerente. *Aplicación y análisis de los resultados de la entrevista.	Comprensión de la situación actual de la prevención de lavado de activos en la cooperativa.	Cuestionario de entrevista.
Realizar un diagnóstico del cumplimiento de actividades sobre el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, a través de las encuestas dirigidas a los empleados.	*Diseño de una encuesta referente al lavado de activos *Aplicación y análisis de los resultados de la encuestas.	Conocimiento sobre el cumplimiento en la prevención del lavado de activos en la cooperativa.	Cuestionario de encuestas
Diseñar un manual con normas, políticas y procedimientos internos que permitan a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar.	*Análisis de acervios bibliográficos, memorias, PDF’s *Se ha recopilado conocimiento de proyectos similares. *Elaboración de políticas para mitigar el lavado de activos.	Establecimiento de directrices encaminadas a la detección de lavado de activos en la cooperativa.	Manual de prevención del lavado de activos. *Socialización

Elaborados por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

8. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

8.1. Antecedentes investigativos

Para la realización del siguiente trabajo investigativo se observó que existen proyectos cuyo contenido y objetivos mantienen cierto grado de similitud, siendo así el tema de investigación único. El presente trabajo de investigación nace de un análisis y de la necesidad de conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a la prevención de lavado de activos.

Durante los últimos tiempos, es evidente la importancia que tienen los procesos de gestión de riesgo, en relación a la definición de perfiles de clientes, dirigidos a reducir los efectos de lavado de activos que se encontrado a temas relacionados a la prevención según González, Raúl en su tesis “Matriz de evaluación a la dimensión y control de los factores críticos de riesgo referente a la prevención de lavado de activos en una entidad del sistema financiero “considera que: “La herramienta de gestión, según sea el caso, es un lineamiento para monitorear o evaluar más no certifica que al implementarlo sea eficaz en las labores cotidianas. La efectividad va relacionada de la interacción de las diferentes áreas de la entidad financiera”.

Mientras que la autora Villacrés, (2012) confirma en su trabajo de investigación “Diseño de un Sistema de Gestión para el Área de Prevención de Lavado de Activos de la Cooperativa de Seguros Panamericana del Ecuador”, en una de sus conclusiones, señala que: “La implementación del Sistema de Gestión de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, permitirá conseguir el objetivo de precautelar que la cooperativa sea utilizada para lavar activos”.

Antecedente. Medidas de prevención contra el lavado de activos en el sector inmobiliario y de la construcción.

Su objetivo fue analizar las medidas de prevención contra el lavado de activos en la compañía Constructora Inmobiliaria “Viver S.A.”, se evidencia la ausencia de políticas y procedimientos que contribuyan en la prevención de este delito, de ahí que no exista un adecuado control de los recursos que ingresan al establecimiento, ni la procedencia de estos, de ahí que se determinó la necesidad de aplicar con mayor enfoque los controles al interior de la empresa.

Primeramente, se presentó una breve reseña sobre la Compañía Constructora Inmobiliaria Viver S.A. dando a conocer sus principales generalidades y delimitando en tiempo y espacio la problemática que se está atendiendo por medio de la investigación. La premisa que se mantuvo la escasa cultura de prevención que mantienen las organizaciones del sector estudiado y sus colaboradores respecto a este delito y los impactos negativos que genera en la sociedad. Se constituyó un marco teórico con sus respectivas citas bibliográficas a fin de sustentar las principales categorías de estudio, se respondió a las interrogantes que sirvieron de directrices; dentro de la metodología el levantamiento de la información se realizó mediante las encuestas realizadas al personal operativo y administrativo de la compañía y las entrevistas fueron elaboradas a un Directivo de la misma y a una persona experta en el tema.

Como propuesta se diseñó un manual de prevención para la Compañía Constructora Inmobiliaria Viver S.A. dando a conocer conceptos generales referentes al lavado de activos, su marco legal, se establecen políticas y procedimientos de debida diligencia para sus socios, empleados, proveedores, el mercado y los productos que la entidad ofrece para lo cual se elaboraron documentos de registro, de igual manera se elaboró una matriz de riesgo que puede ser la base para la adecuada identificación de riesgos. (Vernimmen, 2016, pág. 45).

Antecedente. Diseño de un sistema de gestión para el área de prevención de lavado de activos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda. Imbabura.

El presente proyecto tuvo como propósito primordial diseñar un sistema de activos en el manejo financiero de la cooperativa, la investigadora se vio motivada a realizar la investigación considerando las repercusiones que trae consigo para toda la sociedad, dado que posee consecuencias negativas para la economía, gobierno y bienestar social ya que es una amenaza grave para la seguridad nacional, regional e internacional.

Los esfuerzos para prevenir y combatir este delito son fundamentales, porque se requiere de cooperación internacional para frenarlo. En primera instancia se estableció un análisis del entorno económico y financiero en que operan las COACS, por medio de la investigación descriptiva se enfatizó en las causas y consecuencias que generan mayor propensión al lavado de activos en las instituciones financieras que son el blanco perfecto para la inserción de dinero mal utilizado, la descripción de los antecedentes, reseña histórica, base legal, así como también

con el direccionamiento estratégico el cual contiene objetivos, estrategias, misión y visión de la Cooperativa, terminando con los principios y valores; su aporte de mayor relevancia fue proporcionar a la Unidad de Cumplimiento, encargada de precautelar que la Cooperativa no sea utilizada para lavar activos y financiar delitos relacionados con el terrorismo de los medios necesarios para crear una cultura de prevención y control. En la parte de resultados según el perfil institucional presentado se estableció un marco referencial donde se presentó diferentes instrumentos de gestión y prevención de lavado de activos enfocados al rol que tienen la entidad, adaptados a las necesidades y características de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda. Imbabura (Galindo, 2015, pág. 56).

8.2. Marco teórico

8.2.1. Lavado de activos

A continuación, se presentaron las principales generalidades que presenta el delito de lavado de dinero:

8.2.1.1. Origen del lavado de activos

El origen del lavado de activos, no se encuentra del todo claro, sin embargo se encuentra relacionado directamente a la aparición del dinero, y es precisamente en la edad media donde se remonta el blanqueo de capitales cuando los altos mandos de la iglesia católica impusieron medidas orientadas a contrarrestar la actividad de la usura como un delito y por otro lado lo tildó de pecaminoso a lo cual los prestamistas y mercaderes procuraron distintos medios para seguir desempeñando tales operaciones (Escalante, 2016, pág. 45).

En Norteamérica se identificó inconvenientes ilegales, mafias norteamericanas crearon una red de lavanderías con el fin de ocultar el origen del dinero proveniente de actos ilegales como la piratería, secuestros, robos, y juego ilícito para así determinarlo como recursos lícitos escudándose bajo la pantalla del servicio de lavandería, en virtud de esta situación adquirió su denominación de lavado de activos entre 1925 y 1930 la agrupación de los delincuentes más peligrosos de Chicago conocidos como “The Big Fellow”.

Liderados por Al Capone controlaban negocios ilegales como casas de apuestas, burdeles, discotecas, carreras de caballos entre otros que generaban ganancias por un aproximado de USD \$ 100 millones al año, sin embargo, no existían pruebas suficientes que vincularan estos ingresos con actividades ilícitas por lo cual Al Capone no pudo ser juzgado (Lazcano, 2016, pág. 26).

8.2.1.2. Definición de lavado de activos

Este delito se define como una forma de saber cuáles son los recursos que provienen de origen ilícito como se destaca a continuación, son varias las etapas que forman este proceso, para finalmente hacerlo pasar por dinero de origen ilegal y los subsiguientes actos de simulación respecto de su origen, para darle una apariencia legal (Ortiz & Murillo, 2015, pág. 12).

El lavado de activos se refiere a aquellas actividades patrimoniales, comerciales y financieras orientadas a ocultar el origen de los bienes corporales, incorporales de naturaleza tangible o intangible incluye además documentación que avala propiedad u otros derechos sobre los activos cuestionados conseguidos a través de actividades señaladas como delitos (Grompone, 2017, pág. 85).

Corresponde a una actividad que en los últimos años ha ido acrecentándose, supone un proceso que utilizan redes delincuenciales para impedir que los recursos económicos obtenidos de forma ilegal sean detectados por las autoridades. Atenta no solamente contra el funcionamiento de la economía, sino de forma directa sobre la seguridad de la población en general.

8.2.1.3. Modalidades del lavado de activos

Es importante conocer que el lavado de activos se puede llevar a cabo según varias formas, a continuación, se brinda una breve descripción de cada una:

- **Simple:** Comprende la movilización, colocación de recursos por medio de aperturas de cuentas por tiempos cortos.
- **Conexo:** Se refiere al ámbito de actuación, es decir que puede llevarse a cabo en distintos sectores de la economía al mismo tiempo.

- **Complejo:** Hace alusión a la fusión de distintas operaciones ilegales, entre estas la trata de personas o tráfico de armas.

8.2.1.4. Características del lavado de activos

Son varias las características que se le atribuyen al lavado de activos, entre las de mayor repercusión se hallan las siguientes:

- Los perpetradores de los delitos por lo general gozan de una posición económica y social privilegiada.
- Requiere de una serie de actividades de logística para llevarse a cabo.
- Generalmente posee el carácter de internacional.
- Se ha afianzado con las facilidades que brindan los avances tecnológicos (Puente, 2018, pág. 32).
- Se instaure en países cuyas políticas presentan vacíos a nivel jurídico y penal para sancionar dicho delito (Lara, 2019, pág. 56).

En sí, “son delitos que no se ven, no están a la vista dirigidos y concentrados por personas que no tienen límites y prejuicios para cometer actos ilícitos e imaginar sus consecuencias” en el lavado de activos se han identificado las siguientes características que permitirán una mayor comprensión del tema, así como una mejor identificación dentro de este se encuentran:

Magnitud del ilícito. – Básicamente se enfatiza en que las cantidades que se mueven son exorbitantes, y no presentan registros estadísticos que los determinen.

Ámbito de actuación internacional. – Se trata de que los perpetradores del delito estudian las políticas y normativas de cada país y deciden operar en aquellos que representen un menor peligro para desarrollar tales operaciones delictivas.

Asume roles de clientes comunes: Este delito por todos los medios crea perfiles que no genere sospechas, se presenta como un cliente más. (Correa & Sánchez, 2017, pág. 34)

Elevado nivel de complejidad en el funcionamiento: la persona que la pone en práctica suele profesionalizarse en temas financieros, cuyo propósito es disuadir fácilmente la procedencia de los recursos.

Se aprovecha de los avances en materia tecnológica: De esta forma pueden transferir recursos a cualquier parte del mundo y delinquir en diferentes países (Correa & Sánchez, 2017, pág. 34).

Profesionalización en los procedimientos. – Requiere de un estudio minucioso y profundo de las actividades, participantes y procesos a realizar.

Diversidad de métodos. De forma paulatina los perpetradores siguen creando nuevas formas para delinquir y no ser detectados por las autoridades (Correa & Sánchez, 2017, pág. 34).

8.2.1.5. Etapas del lavado de activo

Como ya se mencionó anteriormente, se define como una forma a través del cual se esconde la procedencia o control de los activos porque se trata de recursos conseguidos por medio de actividades ilegales, con lleva varias fases que a continuación se detallan:

- **Captación:** Esta fase se caracteriza principalmente por tener lugar en la banca del país como del canal que utilizan la red delictiva (Puente, 2018, pág. 28).
- **Colocación:** Se refiere a la introducción del dinero en alguna entidad del sistema financiero.
- **Recolección y colocación:** Corresponde a aquella etapa en la cual los recursos ilegales son recopilados y conducidos hacia las entidades del sector financiero.
- **Estratificación:** Se realiza con el objeto de disgregar el dinero y así no llamar la atención de la institución financiera.
- **Integración:** Es esta última etapa se consolida el ingreso del dinero hacia la cuenta (Cerezo & Moreno, 2015, pág. 19).

Las autoras agregan que la metodología más utilizada para cometer este tipo de delitos en la actualidad son las transferencias de dinero institucionales financieras de carácter local o

internacional, compra de bienes, obras de artes, joyas u otros elementos de gran valor y fácil adquisición, se puede dar por sentado que el delito culminó correctamente cuando se ha cumplido a cabalidad las tres fases mencionadas.

8.2.1.6 Riesgos en el lavado de activos

El riesgo de lavado de activos, cada día es mayor en las entidades del sector financiero, supone una serie de factores que dan lugar al ocultamiento de activos provenientes de actividades calificadas como (Zambrano & Tobar, 2015, pág. 37).

Dentro de los factores que inciden en el mismo tenemos los clientes, las personas en general y las operaciones que se realizan al interior de la cooperativa, dependiendo de la situación y magnitud del hecho suscitado la entidad podría verse afectada de forma legal, en relación a su imagen, de manera operativa, a ello se suman los riesgos que acompañan a la actividad financiera denominado como inherente, asimismo impera el riesgo de contagio; a continuación se brinda una breve descripción de cada uno:

- **Riesgo de reputación:** Posibilidad de incurrir en pérdida por publicidad relacionada con las prácticas y relaciones de negocios, ocasionando desconfianza en la integridad de la institución, respecto al público y clientes en general. (Barrera, 2015, pág. 43).
- **Riesgo operativo:** Posibilidad de incurrir en pérdida ocasionada por la falla de los procesos, trabajo del personal, sistemas internos o acontecimientos externos aumentando los riesgos y la adecuación de procedimientos de control interno.
- **Riesgo legal:** Posibilidad de incurrir en pérdida al ser la entidad sancionada u obligada a indemnizar los daños como resultado de incumplimiento de normas, regulaciones, u obligaciones contractuales (Barrera, 2015, pág. 43).
- **Riesgo de contagio:** Este riesgo se relaciona con la probabilidad existente de que personal de la entidad financiera sea participe de este delito, y aquello influya en que otros también lo hagan.
- **Riesgo inherente:** Riesgo propio de la actividad “supone la posibilidad de que se haya cometido errores de importancia en el proceso que afecten una transacción sin tomar en cuenta los controles existentes” (Barrera, 2015, pág. 43).

8.2.1.7 Lavado de activos: actividad ilícita

Proviene de una cadena de actos de corrupción como la defraudación fiscal, peculado, cohecho, y el enriquecimiento ilícito, es decir contempla todo acto ilegal que perjudique a la comunidad (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019, pág. 65).

Al profundizar sobre el lavado de activos, se conoce que su procedencia se asocia a una variedad de actividades ilícitas; entre las cuales hacen presencia actividades criminales o ilegales practicadas, su impacto negativo sobre la sociedad es relativamente alto, dado que constituye un nexo crucial para las organizaciones delictivas porque de esta manera los recursos económicos obtenidos ilegalmente pasan desapercibidos e y se incluyen en la economía de cualquier país del mundo, porque se trata de un delito caracterizado por traspasar las fronteras (Cusme & García, 2013, pág. 18).

8.2.1.8. Instrumentos del lavado de activos

Dentro de los medios más utilizados para el cometimiento de este delito frecuentemente prevalecen los siguientes:

- **Dinero en circulación:** El lavador coloca el dinero dentro del sistema financiero sin ser advertido por las autoridades competentes ya sea dentro o fuera del país.
- **Préstamos:** Mediante la apertura de un préstamo reembolsándose en un futuro como si fuera una transacción legal.
- **Microcréditos:** Las deudas son pagadas en un tiempo inferior y realizadas por montos menores encubriendo en forma más sencilla los recursos.
- **Internet:** Por medio de la red, se pueden obtener tarjetas de débito en diversas partes del mundo; lo cual permite que se pueda depositar dinero y retirarlo en cualquier parte.
- **Mezcla de fondos lícitos con ilícitos:** Se da en negocios cuyo giro se desarrolla mediante el manejo de efectivo como por ejemplo estaciones de servicio, restaurantes donde es más fácil mezclar el dinero proveniente del giro, con el obtenido de actividades ilegales.
- **Compra de bienes de alto valor:** Para esto adquieren obras de arte, autos, barcos de lujo.

- **Contrabando de dinero en efectivo:** Desplazamiento de los recursos de fuente lícita a lugares donde no existe regulación alguna o esta es inapropiada.
- **Falsas facturaciones en el exterior:** Falsificación de facturas comerciales, así como la sobrevaloración de los documentos de entrada de los bienes o servicios recibidos.
- **Pitufeo:** Consiste en utilizar varios individuos haciendo transferencias bancarias pequeñas a distintas empresas o cuentas, las mismas que por sí solas no representan altas cuantías, pero en conjunto pueden llegar a conformar cantidades elevadas (Pérez & Figueroa, 2016, pág. 19).

8.2.1. 9. Técnicas del lavado de activos

Es importante conocer que el delito de lavado de activos comprende en gran parte de casos una red compleja de procesos, mediante los cuales se busca que dichos recursos de origen ilegal, se vuelva legítimo entre comillas y no sea detectado por las autoridades (Cahuasqui, 2016, pág. 33).

Para esto la Unidad de Análisis Financiero y Económico define tipologías para lo cual entenderemos:

- **Tipología:** Se trata de la agrupación de la metodología que utilizan las criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019, pág. 50).

Los casos han sido subdivididos por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera en el año 2008 en cinco tipologías generales de lavado que son:

8.2.2.2. Objetivos de la prevención del lavado de activos

Las medidas de prevención del lavado de activos se realizan con los siguientes objetivos:

- Asegurar el cumplimiento normativo legal por parte de los entes involucrados.
- En forma general romper con la cadena de redes de delito organizadas.
- Evitar que la reputación y solvencia de las empresas se vea perjudicada.
- Frente a penales de lavado de activos posibilita de gran relevancia y probatorios.

- Garantizar mediante el establecimiento de diferentes procedimientos minimizar el desarrollo de alguna de las etapas del lavado de activos.

En síntesis, el objetivo primordial de la prevención de lavado de activos es reducir las probabilidades de ocurrencia de este delito y con ello preservar la integridad y prestigio de los establecimientos financieros que usualmente son puntos focales para la práctica de esta clase de transgresiones a la ley.

Encubrimiento tras estructuras comerciales

Esta modalidad de delito se materializa con el ocultamiento de los fondos de origen delictivo dentro de la actividad diaria de los negocios existentes o cooperativas controladas por las organizaciones delictivas.

Entre los principales aspectos que motivan su uso se encuentra un mayor control sobre la entidad, ocultamiento real de la proveniencia de los fondos, razones legítimas de transferencias de dinero lo cual favorece al lavador, recursos de estructura constitución legal del establecimiento (Alarcón, 2015, pág. 45)

Mal uso de los negocios legítimos

El lavador intenta usar un negocio o establecimientos existentes para el proceso de lavado, sin que la organización se dé cuenta de la fuente de los fondos.

El beneficio primordial es usar otro negocio de esta manera es que los fondos ilícitos probablemente se verán por las organizaciones como originarias de la firma y no del verdadero propietario (Cerezo & Moreno, 2015, pág. 35).

Uso de identidades falsas, documentos o testafierros: Consiste en el traspaso de bienes de origen ilícito para que los mismos pasen a ser manejados por individuos con ninguna asociación con delitos. Sus beneficios son mayor facilidad para realizar transacciones y la falta de conexiones con la organización delictiva por lo que existe menos información.

Los documentos falsos apoyan al encubrimiento y las justificaciones de fondos dadas a instituciones financieras.

Aprovechamiento de asuntos de competencia internacional: se refiere al uso de las heterogeneidades en las leyes, reglamentos, decretos, requerimientos de información, y organismos a cada país sobre la prevención del lavado de activos (Rendón, 2015, pág. 18).

Tipología de uso de bienes anónimos: Ciertas de bienes son completamente anónimas por naturaleza, de manera que la propiedad o fuente es virtualmente imposible de probar, a menos que el criminal sea atrapado por las autoridades, mientras interactúa con el o los bienes.

8.2.3. Activos

Desde una visión general se denomina activos los bienes, activos financieros, propiedades de toda clase tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, documentos o instrumentos legales, sea cual fuere su forma, incluida la forma electrónica o digital, que avalan la propiedad u otros derechos sobre dichos bienes (Grompone, 2017, pág. 43).

De acuerdo a lo expuesto Gonzaga y Lirio, (2018) los activos “en sí constituyen un beneficio económico que incluye beneficios futuros”, (pág. 34).

Incluyen créditos bancarios, cheques de viajero, cheques bancarios, giros, acciones, títulos, obligaciones, letra de cambio, cartas de crédito, y los intereses, dividendos u otros ingresos o valores que se devenguen o sean generados por esos fondos o u otros bienes.

8.2.3.1. Tipos de activos

Con el objeto de tener una visión más completa de los activos, a continuación, se presenta una breve descripción de los tipos de activos más conocidos de activos:

Activo no corriente: Esta clase de activos se caracteriza por constituir la estructura de la empresa, contempla bienes y derechos que, por su naturaleza, no es previsible que se conviertan en dinero líquido antes de un año. También lo conocemos como fijo o inmovilizado (Delgado, 2015, pág. 46).

Para tener una idea más clara de esto, se subdividen de la siguiente manera:

- **Inmovilizado intangible:** Elementos que no tienen estructura física, pero eso no significa que estos tengan valoración económica, este es el caso de la propiedad industrial o aplicaciones informáticas dentro de una organización.
- **Inmovilizado material:** Elementos de carácter tangible dentro de esta clasificación se destacan terrenos, construcciones, maquinarias, mobiliario.
- **Inmovilizado financiero:** Inversiones financieras de largo plazo tales como: acciones, obligaciones, créditos a largo plazo (Grompone, 2017, pág. 42).

Activo corriente: También conocido como activo circulante se compone de los bienes y derechos que, previsiblemente se convertirán en dinero líquido en un periodo de tiempo inferior a un año como podrían ser mercaderías clientes (Delgado, 2015, pág. 46).

- **Existencias:** Recoge aquellos elementos, cuya transformación en disponibilidades liquidas depende del giro de negocio, ya sea venta de bienes o prestación de servicio.
- **Realizable:** está construido por aquellos elementos patrimoniales que puedan transformarse en dinero en un plazo corto de tiempo como son: clientes, cuentas por cobrar, inversiones a corto plazo.
- **Disponible:** Contribuir elementos que agrupan liquidez instantánea. Como son las cuentas: caja y bancos (Cowell, 2015, pág. 109).

En general las cooperativas de ahorro y crédito dentro de las operaciones que realizan con sus activos presentan las siguientes cuentas:

- Apertura de cuentas
- Inversiones
- Créditos
- Depósitos a plazo fijo

8.2.3.2. Situación actual del Ecuador en prevención de lavado de activos.

Si bien es cierto que en el país se ha avanzado en materia de prevención de lavado de activos, aún falta mucho por hacer, sobre todo en el sector financiero cuyo crecimiento ha sido notorio, a nivel nacional no se cuenta con estudios centralizados sobre la situación de este delito, la normativa existente aún sigue siendo insuficiente, y está expedida de forma general es decir en concordancia con lo establecido por los organismos internacionales (Diario El Universo, 2018).

Los organismos que se ocupan de la supervisión y regulación de los entes cuyo cumplimiento de las normas pertinentes es obligatorio, tienen la responsabilidad de propiciar una filosofía de prevención del delito, es decir impregnarla en la cultura organizacional de cada entidad, sobre recurriendo a la concientización como vehículo, puesto que se trata de un problema social (Campomanes, 2015, pág. 30).

Es indiscutible tener presente que la ejecución de las normas referidas a la prevención del delito de lavado de activos para las empresas implica un costo relativamente alto sobre todo como punto de partida no obstante si se analiza los beneficios, se trata de una inversión cuyos impactos se verán reflejados a nivel económico, legal y social.

8.2.3.3. Análisis de la situación geográfica, social y política del Ecuador enfocado al delito de lavado de activos

Situación geográfica: El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en república y se gobierna de manera descentralizada (Jones, 2018, pág. 11).

Se encuentra ubicado en la costa noroccidental de América del Sur, limitado al norte con Colombia, al sur y al este con Perú y al oeste con el Océano Pacífico. El Ecuador está conformado por cuatro regiones: Costa, Sierra, Oriente e Insular, esta última conocida también como Las Islas Galápagos, ubicadas a 1000 kilómetros de la Costa del país, ocupando una superficie total entre las cuatro regiones de 283 561 km tiene un total de 24 provincias independientes entre ellas, cada una cuenta con un prefecto, vice prefecto y un Consejo Provincial integrado por los alcaldes elegidos de los cantones que son parte de cada provincia.

El total de habitantes del país es de 14 483 499 habitantes, las provincias más pobladas son Guayas, Pichincha y Manabí (INEC, 2014).

La ubicación geográfica del país lamentablemente representa una desventaja para la prevención del narcotráfico, los elevados índices de producción y comercialización de sustancias ilícitas y estupefacientes provenientes de países vecinos han convertido al Ecuador en un país de tránsito y de consumo lo que ha traído como consecuencia el fácil ingreso de dinero ilícito al Ecuador.

Situación social: En base a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) a junio 2014 el 24,53% del total de la población pertenece al grupo de pobreza moderada, es decir sus ingresos diarios son menores a USD 2,65 diarios y el 8,04% son considerados pobres extremos por ingresos menores a USD 1,49.

Otro dato importante a considerar dentro del análisis es el porcentaje de analfabetismo en el país, según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) del año 2010 el total de analfabetos en el Ecuador es de 676.945 personas es decir el 6.8 %, lo que respalda que la educación no está al alcance de todos.

Los efectos más graves del delito de lavado de activos se reflejan en la situación económica y social de cada país, sin embargo en esta etapa de la investigación se da un mayor enfoque al ámbito social debido a que se ha comprobado que el blanqueo de capitales se ha convertido en una forma de subsistir ante la falta de empleo en el Ecuador, otro aspecto que ha colaborado en el empoderamiento de este delito es la ignorancia de los habitantes quienes han modificado sus valores (Sierra, 2017, pág. 38).

Situación política: La Constitución de la República del Ecuador es la norma suprema que rige al país, en esta se establece la relación que debe existir entre el gobierno y los ciudadanos, la primera fue aprobada en 1830 y a partir de esta han existido 20 constituciones durante la historia política del Ecuador, la última carta magna fue aprobada en el año 2008 y es la que rige actualmente al país.

Los ciudadanos y ciudadanas tienen como derecho la participación individual y colectiva en los diferentes niveles de gobierno para asuntos de interés público, la cual podrá ser directa o indirecta a partir de la creación y/o participación de organizaciones públicas como asambleas o por medio de la elección de representantes encargados de cumplir las funciones para las cuales han sido elegidos (Jarrín & Tapia, 2017).

La función legislativa y ejecutiva tiene un rol primordial en la erradicación del delito de lavado de activos al ser los responsables de la creación y fiscalización de leyes. (Jones, 2018, pág. 15).

8.2.4. Oficial de cumplimiento

El oficial del cumplimiento que es el encargado de controlar y coordinar los procedimientos para el control del lavado de activos de la empresa. Supervisar el cumplimiento del presente instructivo, de las políticas y procedimientos establecidos para su aplicación en las diferentes unidades de la institución, así como de las disposiciones, registros y más requerimientos establecidos por la Autoridad.

Coordinar con las Autoridades Reguladoras con respecto al cumplimiento de los objetivos de la entidad sobre esta materia. Presentar el primer mes de cada año, al Gerente General su plan de trabajo, que contendrá los procedimientos, objetivos y metas a alcanzar en el periodo de labor, que permita establecer la dirección en la cual se encaminará la entidad, en materia de prevención de lavado de activos. Verificar que las políticas y procedimientos emitidos por la institución, sean adecuados a las necesidades y requerimientos de la institución, así como se mantengan actualizados, con el objeto de prevenir nuevas formas de lavado que se hayan detectado de la experiencia, propia o de las demás instituciones.

Para esto se deberá mantener una base de datos actualizada de los nombres de aquellas personas naturales y jurídicas que han sido comunicadas por los organismos de control (Consep, Superintendencia de Bancos, etc.) como relacionados con actividades de narcotráfico esta base de datos deberá ser verificada por el personal de las áreas de cuentas corrientes, ahorro, crédito, inversiones de la matriz y agencia previo al inicio de la relación con clientes si algún cliente nuevo consta en esta base de datos, se deberá comunicar el particular al Consep para que se

realice el seguimiento y la investigación correspondiente. Esta base de datos deberá ser actualizada mensualmente (Pérez & Figueroa, 2016, pág. 42).

8.2.5. Cooperativas de ahorro y crédito

Según el Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) , las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con clientes o terceros, con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera regulará tomando en cuenta los principios de territorialidad, balance social, alternancia en el gobierno y control democrático y social del sector financiero popular y solidario.

El capital social de las cooperativas de ahorro y crédito será determinado mediante regulación por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Las cooperativas se ubicarán en los segmentos que la Junta determine. El segmento con mayores activos del sector financiero popular y solidario se define como segmento uno e incluirá a las entidades con un nivel de activos superior a USD 80'000.000,00(ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.) Dicho monto será actualizado anualmente por la Junta aplicando la variación del índice de precios al consumidor (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2011) bajo las definiciones anteriores se puede indicar que las cooperativas son empresas jurídicas, de carácter privado.

Que pertenecen a grupos sociales que se desarrollan bajo los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, equidad y participación democrática especialmente para la designación de sus representantes y autoridades. Entre los productos que ofertan estas organizaciones están el ahorro y el servicio de crédito (Comité de Basilea, 2014).

8.3. Fundamentación legal

Las cooperativas de ahorro y crédito se encuentran controladas por el Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y dentro de la reglamentación a cumplir:

Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos.

Art. 1.- Objeto. - Regular la aplicación de la Ley Orgánica de Prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos cuyo objeto es proporcionar un marco de directrices integrales para la consecución de los objetivos propuestos por la Ley; además de regular el vínculo de los entes involucrados, es decir las entidades tanto públicas como privadas.

Art. 2.- Ámbito. - Las disposiciones de este reglamento rigen para las instituciones y personas naturales y jurídicas determinadas en los artículos 4 y 5 de la Ley.

Art. 3.- Habitualidad. - (Sustituido por el Art. 1 del D.E. 1344, R.O. 979-S, 06-IV-2017).- La habitualidad a la que se refiere el artículo 5 de la Ley se perfecciona cuando las personas naturales y jurídicas cuyo negocio sea inversiones e intermediación de bienes inmuebles, construcción, el comercio de embarcaciones, vehículos, aeronaves y naves los sujetos obligados podrán solicitar ser declarados no habituales en las actividades en referencia, mediante la presentación de una declaración en línea cada cuatro (4) meses a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE); sin perjuicio que, en lo posterior, de realizar operaciones que superaren el umbral, estarán obligados a reportar.

Ley de compañías

Artículo 431: Según lo establecido por este artículo la Superintendencia de Compañías tiene la potestad de supervisar a las compañías anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador, cualquiera que fuere su especie.

Según el artículo 5: de la Ley antes mencionada, se determina que son los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

Artículo 11: Ley Orgánica, instituye a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) como un organismo cuyo objeto es obtener información y datos, además se ocupa de emitir informes respecto a los planes y programas orientados a la prevención y erradicación de este delito (Unidad de Análisis Financiero y Económico, 2017).

Reglamento para reprimir el lavado de activos

Art. 1.- Ámbito.- La presente normativa regula las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, que deberán observar los sujetos obligados o compañías, reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dediquen a las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos, misma que se organizará según lo previsto en el respectivo Reglamento.

La presente normativa no incluye a las Bolsas de Valores, Casas de Valores y Administradoras de Fondos y Fideicomisos, ni a las compañías de seguro privado.

Art. 4.- Las políticas que adopten las compañías controladas para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, deben considerar los siguientes parámetros.

4.1.- Establecer lineamientos que les permitan administrar, evaluar y mitigar con eficacia los riesgos que hayan identificado.

- Asegurar que los miembros de la compañía tengan el conocimiento de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos y le den cumplimiento.
- Minimizar el grado de exposición inherente al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo y otros delitos.

- Establecer las políticas para conocer al cliente, proveedor, colaborador, mercado y corresponsal, según el caso; y definir a los responsables de su implementación.
- Garantizar la reserva y confidencialidad de la información reportada conforme lo previsto en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y de los financiamientos de delitos.
- Establecer sanciones a los colaboradores que no cumplan con las políticas y procedimientos aprobados en la compañía.

Art. 18.- La aplicación de la política "Conozca a su mercado" busca detectar sus particularidades y la de sus clientes, mediante una adecuada segmentación que permita identificar el nivel de riesgo real.

Art. 19.- La política "Conozca a su empleado/colaborador", tenderá a que la compañía tenga un adecuado conocimiento y registro de los miembros de la empresa, identificándolos a través de la suscripción de un formulario que contenga por lo menos la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Número de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de identidad o pasaporte vigente.
- Nombres completos del cónyuge y número de identificación.
- Dirección y número de domicilio.
- Dirección de correo electrónico.

Información económica: Actividades económicas del cónyuge y del colaborador en el caso que tenga actividades adicionales a su trabajo en relación de dependencia.

- Ingresos y gastos mensuales, incluir familiares en caso que aplique.
- Información de activos, pasivos y patrimonio.
- Firma del colaborador Adicionalmente se deberá verificar la información proporcionada por el colaborador y solicitar su actualización, de acuerdo a la periodicidad que la compañía ha establecido en el Manual de Prevención.

Art. 20.- La aplicación de la política "Conozca a su Proveedor" busca reforzar el control e incluye el conocimiento de los proveedores de bienes y servicios de la compañía, mediante el manejo de expedientes individuales en el que consten, los servicios contratados, modalidades y formas de pago, frecuencia de prestación de servicios y/o entrega de bienes.

La compañía debe solicitar la documentación e información relacionada con sus proveedores y realizar la debida diligencia que corresponda de acuerdo a su perfil de riesgo para el inicio de una relación comercial con un proveedor o sus distribuidores, así como la actualización de información, se requerirá las siguientes:

- Copia del Registro Único de Contribuyentes, para proveedores nacionales y el documento de identificación tributaria, en caso de ser un proveedor extranjero.
- Documento de identidad del proveedor, y en caso de ser persona jurídica del representante legal.
- Diligenciar un formulario que contenga como mínimo lo señalado en el artículo 14 de la presente norma.

Art. 31.- Los sujetos obligados remitirán a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) los reportes determinados en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, de acuerdo a los instructivos que dicho organismo dicte para el efecto. (Resolución de la Superintendencia de Compañías, 2018).

Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas

Art. 1.- Objetivo. - Esta Ley tiene como objetivo combatir y erradicar la producción, oferta, uso indebido y tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, para proteger a la comunidad de los peligros que dimanen de estas actividades.

Art. 2.- Declaración de interés nacional. - Declárase de interés nacional la consecución del objetivo determinado en esta Ley, las acciones que se realicen para su aplicación y, de manera especial, los planes, programas y actividades que adopten o ejecuten los organismos competentes. Las instituciones, dependencias y servidores del sector público y las personas

naturales o jurídicas del sector privado están obligadas a suministrar la información y a prestar la colaboración que determina esta Ley o que establezcan las autoridades a las que compete su aplicación.

Art. 3.- Ámbito de la ley. - La presente Ley abarca todo lo relativo a:

El cultivo de plantas de las que se puede extraer elementos utilizables para la producción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, y cualquier forma de cosecha, recolección, transporte, almacenamiento o uso de frutos o partes de esas plantas.

- La producción, elaboración, extracción o preparación, bajo cualquier procedimiento o forma y en cualquier fase o etapa, de materias primas, insumos, componentes, preparados o derivados de las sustancias sujetas a fiscalización.
- La tenencia, posesión, adquisición y uso de las sustancias sujetas a fiscalización, de las materias primas, insumos, componentes, precursores u otros productos químicos específicos destinados a elaborarlas o producirlas, de sus derivados o preparados, y de la maquinaria, equipos o bienes utilizados para producirlas o mantenerlas.
- La oferta, venta, distribución, corretaje, suministro o entrega, bajo cualquier forma o concepto, de las sustancias sujetas a fiscalización.
- La prescripción, dosificación o administración de sustancias sujetas a fiscalización.
- La preparación en cápsulas, pastillas o en cualquier otra forma de las sustancias sujetas a fiscalización, su envase o embalaje.
- El almacenamiento, la remisión o envío y el transporte de las sustancias sujetas a fiscalización, de sus derivados, preparados y de los insumos, componentes, precursores u otros productos químicos específicos necesarios para producirlas o elaborarlas.
- El comercio, tanto interno como externo, y, en general, la transferencia y el tráfico de las sustancias sujetas a fiscalización y de los componentes, insumos o precursores u otros productos químicos específicos necesarios para producirlas o elaborarlas.
- La asociación para ejecutar cualquiera de las actividades que mencionan los numerales precedentes, la organización de empresas que tengan ese propósito y la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminada a posibilitarlas.

Art. 4.- Prevención, control, fiscalización, represión y rehabilitación. - Esta Ley contempla los mecanismos de prevención del uso indebido y la comercialización de las sustancias sujetas a fiscalización, la investigación y represión de los delitos tipificados en esta Ley y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas.

Art. 7.- Publicación de planes nacionales.- Para la aplicación de la presente Ley se contará con un plan nacional elaborado por el CONSEP y aprobado por el Presidente de la República.

Art. 8.- Del CONSEP.- Para el cumplimiento y aplicación de esta Ley créase, con sede en Quito, el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) como persona jurídica autónoma de derecho público, que ejercerá sus atribuciones en todo el territorio nacional, estará dotado de patrimonio y fondos propios, presupuesto especial y jurisdicción coactiva para la recaudación de los recursos que la Ley determine. (estupefacientes, 12).

Ley orgánica de economía popular y solidaria

Art. 2.- Ámbito. - Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Artículo 283 de la Constitución de la República, establece que el sistema económico es social y solidario y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine, la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Artículo 309 de la Constitución de la República señala que el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado y del popular y solidario.

Art. 3.- Objeto. - La presente Ley tiene por objeto: a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado.

- Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay.
- Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley.
- Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

Art. 5.- Acto Económico Solidario. - Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios y se sujetarán a la presente Ley.

Art. 28.- Cooperativas de servicios.- Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud (Ley de Economía Popular y Solidaria, 2011).

Reglamento de la ley orgánica de economía popular y solidaria

Artículo 283 establece que el sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine; y, que la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Artículo 147 de la Carta Magna dispone que sea atribución y deber del Presidente Constitucional de la República el expedir los reglamentos necesarios para la aplicación de las leyes, sin contravenirlas ni alterarlas.

Art. 2.- Asamblea Constitutiva.- Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes en forma expresa,

manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán a sus Directivos de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y Estatuto de la organización a constituirse, considerando lo siguiente:

- **En Organizaciones Comunitarias:** es un representante legal.
- **En Asociaciones:** Administrador, Presidente, Secretario, Junta Directiva, Junta de Vigilancia.
- **En Cooperativas:** Gerente, Consejos de Administración y de Vigilancia, con sus respectivos presidentes y secretarios.

Quien ostente la calidad de representante legal de la organización a constituirse, se encargará de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia.

Art. 4.- Reserva de denominación. - Las asociaciones EPS y cooperativas en formación, reservarán en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en coordinación con la Superintendencia de Compañías, el uso de una denominación por el plazo de noventa días dentro de los cuales presentarán la documentación para el otorgamiento de la personalidad jurídica.

En el caso de las cooperativas de transporte, la reserva se mantendrá vigente por un año.

Art. 5.- Requisitos organizaciones comunitarias. - Las organizaciones comunitarias, para la obtención de personalidad jurídica presentarán ante la Superintendencia los siguientes documentos:

- Reserva de denominación
- Acta Constitutiva suscrita por los miembros fundadores.
- Copia de cédula del representante legal.
- Certificado de depósito del aporte al fondo social inicial.

El número mínimo de miembros y el monto del aporte al fondo social inicial serán fijados por el Ministerio encargado de la inclusión económica y social.

Art. 7.- Requisitos cooperativas. - Las cooperativas además de los requisitos exigidos para las asociaciones, presentarán los siguientes documentos:

Estudio técnico, económico y financiero que demuestre la viabilidad de constitución de la cooperativa y plan de trabajo para el caso de cooperativas de ahorro y crédito informe favorable de autoridad competente, cuando de acuerdo con el objeto social, sea necesario para el caso de cooperativas de transporte se contará con el informe técnico favorable, emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o la Autoridad que corresponda, el mismo que señalará el número mínimo de socios de la organización. (slidario, 2019).

Resoluciones de la superintendencia de bancos y seguros

Artículo 1.- Objeto. - La presente norma tiene por objeto normar el procedimiento a seguir para la venta en subasta pública de los bienes muebles o inmuebles y los otros activos no enajenados por las entidades financieras de los sectores financieros público y privado dentro del plazo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Artículo 2.- Disposición. - Las entidades de los sectores financieros público y privado informarán a la Superintendencia, en forma obligatoria, en el formato definido para el efecto, y con la periodicidad que ésta determine, el detalle de los bienes recibidos por dación en pago que no han sido enajenados dentro del plazo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

La Superintendencia de Bancos, en base a la información remitida por las entidades controladas y conforme lo establece el artículo 195 del Código Orgánico Monetario y Financiero, procederá a la venta de los bienes, en base a lo previsto en esta norma, disponiendo su enajenación según el cronograma que se elaborará y comunicará para el efecto.

Artículo 4.- Procedimiento.- Las entidades controladas, para cumplir con la disposición de venta de los bienes recibidos por dación en pago que no han sido enajenados dentro del plazo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, observarán el procedimiento previsto en los artículos 10 y 13 del capítulo XVIII "Norma sobre la cancelación extraordinaria de obligaciones con bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones, entre otros, recibidos

por dación en pago de obligaciones o por adjudicación judicial por las entidades del sistema financiero nacional", título II "Sistema financiero nacional", libro I "Sistema monetario y financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Artículo 8.- apertura de los sobres.- La apertura de los sobres se efectuará en el lugar, día y hora establecidos en la convocatoria, en presencia de un notario público, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del capítulo XVIII "Norma sobre la cancelación extraordinaria de obligaciones con bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones, entre otros, recibidos por dación en pago de obligaciones o por adjudicación judicial por las entidades del sistema financiero nacional", título II "Sistema financiero nacional".

Libro I "Sistema monetario y financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, pudiendo estar presentes los oferentes. Si no se hubieren presentado ofertas, se dejará constancia del particular en acta que será suscrita por la entidad controlada.

Artículo 11.- Gastos.- Los gastos que resulten de la realización de la subasta pública, serán de cuenta de la entidad controlada propietaria del bien subastado. (Bancos, 2019)

8.3.1. Base legal

Está regulada por diferentes organismos a continuación, se detalla su relación con el presente estudio:

Superintendencia de bancos y seguros: Se creó el 6 de diciembre de 1927 como un ente que se encargaría de la supervisión de las entidades financieras.

En relación al lavado de activos cuenta con una subdirección de prevención del lavado de activos, que se encarga del desarrollo de diferentes resoluciones, normativas, así como circulares referentes al tema.

Consep. - El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas es un organismo que se encarga de la prevención del consumo de sustancias psicotrópicas en los diferentes niveles de nuestra sociedad, en lo referente al lavado de activos con las instituciones

financieras de seguros, alimentando y comercializando una lista de implicados o personas que mantienen juicios a nivel nacional relacionado al lavado de activos (Zayas, 2016, pág. 5).

Unidad de inteligencia financiera del Ecuador. Encargada de elaborar programas para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas (Zayas, 2016, pág. 5).

Es una entidad que solicita, procesa y analiza información, recibe reportes por parte de las instituciones financieras en cuanto a transacciones no acordes a los perfiles establecidos en la ley; esto lo realiza mediante el ROII que es un reporte de las operaciones injustificadas; su objetivo es la recopilación de la mayor cantidad de datos lo que permita un afianzamiento de los controles establecidos (Rendón, 2015, pág. 21).

Consejo nacional contra el lavado de activos CONCLA. Se creó en el año 2005 con la aprobación de la ley para reprimir el lavado de activos, es un organismo cuyo fin “es diseñar y aprobar las políticas y estrategias para prevenir el lavado de activos en los sistemas económicos nacionales” (Ley para reprimir el lavado de activos, 2005, Art.6). A nivel internacional dentro de los organismos más importantes que se encargan de su regulación tenemos:

Grupo de acción financiera internacional GAFI. “Es un organismo intergubernamental independiente, que desarrolla y promueve políticas para, el financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.”

Dentro de lo más destacado se encuentran las recomendaciones de este organismo en cuanto a lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Grupo de acción financiera internacional de Sudamérica GAFISUD. Es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 12 países de América del Sur, Centroamérica y América de Norte para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales.

Grupo EGMONT. - Constituida como una red informal de unidad de inteligencia financiera (UIF) a nivel mundial, su sede es Bélgica y su objetivo es lograr la afiliación de todas las Unidades con la finalidad de lograr una cooperación, logrando un intercambio recíproco de

información, conocimientos y tecnología que mejoren las capacidades y conocimientos para tener sólidas bases contra el blanqueo de capitales y el terrorismo (Jones, 2018, pág. 38)

8.4. Marco conceptual

Activos: las propiedades de toda clase, tangibles o intangibles; los muebles o inmuebles, con independencia de cómo se hubieran obtenido; y documentos o instrumentos legales, sea cual fuere su forma

Alta gerencia: La integran los más altos ejecutivos de una empresa los cuales toman decisiones importantes acorde al cargo y las funciones que están definidas en el organigrama.

Apoderado. -Es una persona designada en forma legal mediante una carta, o contrato para realizar las acciones del titular.

Beneficiario. - Persona jurídica o natural que realmente se beneficia de las operaciones o transacciones realizadas bajo otro nombre.

Bienes procedentes de una actividad delictiva. - Constituyen todo tipo de bienes procedentes de una actividad delictiva todo tipo de activos, tanto materiales como inmateriales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles.

Categoría. - Constituye un nivel por medio del cual una institución califica a un determinado cliente acorde el riesgo que este representa. (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019)

Colaboradores cercanos. - Es aquella persona que se beneficia por las relaciones que mantiene con una persona políticamente expuesta.

Cliente. - Es una relación contractual de carácter financiero, económico o comercial que se constituye entre una entidad y una persona o una empresa.

Cohecho. - El cohecho es un delito que consiste en que una autoridad o funcionario público acepta o solicita una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente cargo (Zayas, 2016).

Corresponsal. - Constituye un ente con el cual se mantiene relaciones ya sea bancarias o comerciales las cuales pueden estar en el país o en el exterior requiere la firma de un convenio (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019).

Elementos de prevención de lavado de activos. -Son políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control interno, infraestructura tecnológica, formación del personal y divulgación de normas y principios (Lazcano, 2016).

Etapas de prevención de lavado de activos. - Se refiere a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de lavado de activos.”

Oficial de cumplimiento. - Es el funcionario de alto nivel, que cuenta con suficiente independencia para la toma de decisiones, responsable de verificar la aplicación de la normativa vigente, logrando así el desarrollo de controles para la detección de los fondos ilícitos (Campomanes, 2015).

Operación o transacción económica inusual e injustificada. - “Consiste en una transacción que no guarda correspondencia con los patrones regulares de las actividades económicas que habitualmente realiza el cliente, y cuyo origen no puede ser justificado (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019).

Peculado. - “Es un delito consistente en la apropiación indebida del dinero perteneciente al estado por parte de las personas que se encargan de su control y custodia.” (Garaycoa, 2016)

Perfil del cliente: es el conjunto de elementos que permite a la Cooperativa controlada determinar con aproximación el tipo, magnitud y periodicidad de las transacciones económicas o comerciales que el cliente utiliza durante un tiempo determinado.

Señales alerta. -Son elementos que evidencian comportamientos diferentes particulares por parte de los clientes u usuarios en el momento de realizar una transacción, estos deben ser correctamente identificados

Tipologías. - “Son técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia ilícita para financiar sus actividades criminales.”

Usuario. -Aquella persona natural o jurídica que no es cliente de la institución, sin embargo, ésta le presta un servicio (Vernimmen, 2016).

9. PREGUNTAS CIENTÍFICAS

a. ¿Cuál es la situación actual sobre la prevención del lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” La Maná?

El diagnóstico de la situación actual a través de la entrevista al Jefe gerente permitió identificar que en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, no se aplica de forma adecuada las normas y procedimientos de control en la prevención del lavado de activos, debido a la ausencia de directrices, lo cual podría llevar al incumplimiento de las normativas emitidas por la UAFE (Unidad de Análisis Financiero y Económico).

b. ¿Cuál fue el nivel cumplimiento de las actividades sobre el lavado de activos en Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná?

Las encuestas efectuadas a los empleados reflejaron que el nivel de cumplimiento de las actividades sobre el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná fue bajo, debido que no se efectúa las acciones o gestiones necesarias para detectar el lavado de activos en sus diferentes modalidades y no han recibido capacitaciones impartidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) que permitan conocer de manera certera sobre las políticas y planes para detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar.

c. ¿Cómo cree usted, que la elaboración de un manual con normas, políticas y procedimientos internos, beneficia a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná?

Este manual ayudara a resguardar e impedir la utilización de los productos y servicios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná para la realización de los actos destinados a la legitimación del dinero, que provenga de las actividades delictivas o ilegales a través de las normas , políticas y procedimientos a aplicar, monitoreando los perfiles de dudoso comportamiento, a través de los formularios de declaraciones de origen

y destino lícito de recursos y el formulario simplificado de vinculación de clientes personas naturales y jurídicas.

10. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación los tipos de metodología utilizada fueron:

10.1. Metodología

10.1.1. Metodología documental

Consiste en un análisis de la información escrita sobre el tema con la finalidad de establecer relaciones, diferencias, posturas, comprensión sobre los temas de la investigación para un mayor entendimiento y aplicación (Graziani, 2015, pág. 58).

Ésta se aplicó mediante la lectura de la Ley de prevención del lavado de activos de nuestro país, así como la normativa y resoluciones para encontrar por parte de la UAF, la Superintendencia de Economía Popular y demás entes del gobierno referentes al Lavado de Activos y libros respecto al tema.

10.1.2. Metodología descriptiva

Se considera como investigación descriptiva aquella que reseñó las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio.

Ésta se aplicó para la elaboración del manual porque se debió realizar un levantamiento de los procesos que actualmente se están ejecutando, es decir describir o narrar los hechos, situaciones, controles que se aplicaron en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná para la prevención del lavado de activos.

10.1.3. Metodología explicativa

Dentro de este tipo de metodología se considera que el saber tiene campos que requieren el análisis de causas y consecuencias Tiene como fundamento la prueba de hipótesis que busca que las conclusiones lleven a la formulación o el objeto de estudio. (Graziani, 2015, pág. 31).

Ésta se utilizó durante todo el proceso investigativo y se reflejó en el momento en que finalice el manual, ya que en el mismo demostró el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

10.2. Métodos de investigación

Los métodos seleccionados para el desarrollo de la investigación serán los siguientes:

10.2.1. Método analítico- sintético

El análisis es un método de investigación que permite separar algunas de las partes del todo para someterlas a estudio independiente. Pone al descubierto las relaciones comunes, así como las características particulares en el desarrollo de un determinado tema, mientras que la síntesis fue un procedimiento que tuvo como meta la comprensión de manera sencilla de lo más relevante del análisis (Walkers, 2015).

Al unir los dos métodos respondieron a una relación en la que al realizar el análisis se estuvo sintetizando, y la síntesis constituyó el análisis de los elementos en la investigación se aplicó estos métodos en forma conjunta para analizar los resultados del diagnóstico del estado actual de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, referente a la prevención en lavado de activos permitiendo conocer detalladamente los procesos a aplicar para la prevención del lavado de activos que se vieron reflejados en el manual.

10.2.2. Método deductivo

El método deductivo parte de lo general para llegar a situaciones particulares, mediante la abstracción de normas y criterios teóricos. Es un método adecuado para la formulación y el enriquecimiento teórico. (Walkers, 2015, pág. 113).

Se utilizó para la deducción de las leyes, normativas, reglamentos y procedimientos que establecido por entidades regulatorias de un conocimiento sólido el cual se pudo adaptar a las necesidades de la entidad para solventar posibles problemas relacionados con el lavado de activos.

10.3. Tipos de investigación

10.3.1. Investigación de campo

La investigación de campo es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se produjeron los acontecimientos. En esta modalidad el investigador tomó contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos de la investigación se necesitó este modelo de investigación para entrar en contacto con el problema mediante la recolección de la información que se obtendrá en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, contando con la colaboración del Gerente, al igual que de sus empleados.

10.3.2. Bibliográfica

Sirve para la fundamentación teórica fue necesario acudir a la información que se encontró en libros, revistas, leyes, normativas, resoluciones, acuerdos, regulaciones, folletos, enciclopedias, diccionarios, discursos, publicaciones internet y entre otros (Graziani, 2015, pág. 38).

Se aplicó en función de que el manual requirió de un sustento real de información teórica para su respectivo análisis y aplicación y más aún en este caso que cumpla con las leyes establecidas por los entes regulatorios en el caso del lavado de activos para ello se requirió recopilar información procedente de libros, revistas, tesis y páginas webs.

10.4. Técnicas de investigación

10.4.1. La encuesta

Es el documento en el cual se recopiló la información por medio de preguntas concretas aplicadas a un universo o muestra establecidos similares a un cuestionario con el propósito de conocer una opinión o conocimiento.

Esta técnica se aplicó para obtener información sobre el estado actual de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, referente a la prevención en lavado de activos.

10.4.2. La entrevista

Es una recopilación verbal sobre algún tópico de interés para la entrevistadora en este caso el conocimiento por parte de quienes conforman la entidad se requirió esta técnica para la ampliación de información sobre las normas, políticas y procedimientos internos que permitan a la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná, detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar. (Graziani, 2015, pág. 56)

10.4.3. La observación

Es donde se examinan los diferentes aspectos de un fenómeno con el fin de estudiar sus características y comportamiento dentro del medio en donde se desenvuelve se empleó para realizar un levantamiento de procesos y empezar con el análisis que permitió definir estructuras organizacionales para prevenir actos destinados a la legitimación del dinero, que provenga de las actividades delictivas o ilegales. (Graziani, 2015).

10.4.4. Análisis documental

El análisis documental es una técnica cuya base es informar sobre los procedimientos efectuados en un establecimiento a través de una verificación de su documentación, es decir sus documentos de respaldo para cada producto que la entidad ofrezca y sobre pase lo establecido en la ley de nuestro país. (Walkers, 2015, pág. 123)

Se empleó este tipo de análisis para la revisión de la información que fue requerida para entender de mejor manera sobre las normativas y políticas permitieron a la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná, detectar transacciones u operaciones ilegales en referencia al lavado de activos.

10.4.5. Internet

Constituyó una fuente de información muy amplia convirtiéndose así en un instrumento de investigación importante por los accesos y las bases de datos que se pudo hallar.

El uso de esta herramienta permitió que la investigación sea más oportuna gracias a la facilidad y la capacidad al acceso que se tuvo a páginas, direcciones, bibliotecas relacionadas con el tema de lavado de activos que se estuvo investigando.

10.5. Población y muestra

10.5.1. Población

La población objeto de estudio en la presente investigación estuvo constituida por: el Gerente, 6 empleados y 1543 socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio La Maná”, teniendo como muestra la totalidad de la población debida que la misma fue reducida.

Tabla 3. Universo poblacional

Población	Cantidad
Gerente	1
Empleados	6
Socios	1543
Total:	1550

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

11. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

11.1. Análisis de la entrevistada efectuada a la gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná

Tabla 4. Análisis de la entrevista

PREGUNTA	RESPUESTA	ANÁLISIS
1. ¿Se han establecido normas, políticas y procedimientos internos que permitan a la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná, detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar?	No se han establecido normas, políticas y procedimientos internos para la detección de transacciones dudosas.	En la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná no se ha establecido ninguna norma o políticas internas que permitan la detección de transacciones u operaciones de dudosa procedencia.
2. ¿Se ha incluido en el plan operativo anual de la cooperativa medidas preventivas para detectar las actividades inusuales e injustificadas?	No se ha incluido dentro del plan, se solicita información a los clientes al momento de apertura una cuenta o previo a otorgar un crédito	Según lo manifestado por la gerencia se determinó que la cooperativa no ha incluido dentro del plan operativo anual medidas preventivas para detectar actividades inusuales e injustificadas, sin embargo se han adoptado medidas preventivas al momento de apertura una cuenta y previo a otorgar un crédito
3. ¿Se efectúan reuniones frecuentes para analizar los cambios en la ley de prevención del lavado de activos?	Si se ha tratado de este tema en las reuniones del Consejo Administrativo que se efectúan de forma mensual en la cooperativa.	De lo manifestado por la gerencia se constató que si se han efectuado reuniones mensuales encaminadas a mitigar el riesgo de actividades inusuales del lavado de activos en la cooperativa.
4. ¿Cuáles son las políticas adoptadas para capacitar al personal en temas de prevención del lavado de activos en la cooperativa?	Durante el año en análisis no se han definidos políticas que contemplen las capacitaciones al personal en lo que respecta al lavado de activos, sin embargo han asisto los empleados en su minoría a capacitaciones gratuitas que imparte la UAFE.	Dentro del plan estratégico de la cooperativa no se contempla un presupuesto para este efecto, no obstante, han participado ciertos empleados en los cursos gratuitos que imparte la UAFE.
5. ¿La cooperativa ha detectado alguna actividad u operación económica inusual e injustificada realizada por algún cliente, y cuáles	Durante el año de análisis, no se han presentado ninguna actividad inusual o sospechosa y en caso de suscitarse se comunica de inmediato a los superiores para seguir las rutas de protocolo establecidos por la UAFE.	No se ha presentado estos casos debido a que se realiza una estricta verificación de la información de los socios y clientes de la cooperativa.

fueron las medidas adoptadas?		
6. ¿Existen archivos donde se registren las transacciones económicas inusuales e injustificadas, ¿cuáles fueron los procedimientos adoptados?	No se disponen de este tipo de archivos en la cooperativa, porque no se ha presentado este tipo de transacciones sospechosas.	La Cooperativa no cuenta con un registro de transacciones sospechosas puesto que según lo manifestado por la gerencia no se han presentado este tipo de operaciones.
7. ¿Usted ha recibido capacitaciones sobre la prevención y detección del lavado de activos por parte de la UAFE en el último año?	Sí, dos veces en el último año.	La gerencia de la cooperativa si ha recibido capacitación sobre la prevención y detección del lavado de activos, factor positivo, para prevenir este tipo de delitos.
8. ¿En caso de detectar actividades sospechosas relacionadas al lavado de activos procede a informar de inmediato a la Unidad de Análisis Financiero Económico acorde a lo previsto a la ley?	No se han detectado este tipo de actividades, en el caso de darse se procederá conforme a la ley.	La comunicación inmediata y efectiva es un factor clave en la lucha y prevención del lavado de activos, es por ello que la gerencia de la cooperativa hace énfasis en este aspecto.
9. ¿La cooperativa ha recibido alguna notificación de la UAFE por actividades relacionadas con el lavado de activos entre sus socios?	Hasta la actualidad en la cooperativa no se ha recibido ningún tipo de notificación relacionado con este delito.	Este es un factor importante para la empresa, puesto que se deben tomar las medidas pertinentes para detectar o prevenir cualquier tipo de actividad sospechosa.
10. ¿Considera que es fundamental el desarrollo de un manual de prevención de lavado de activos para la cooperativa?	La gerencia de la Cooperativa consideró que es importante contar con un manual enfocado a la prevención del lavado de activos.	La cooperativa no dispone de un manual o reglamento en prevención de lavado de activos, por lo cual la gerencia consideró que es fundamental el diseño e implementación de un manual en prevención de lavado de activos para la cooperativa, por lo cual manifestó estar dispuesta a proporcionar la información necesaria que permita el desarrollo de esta propuesta.

Fuente: Entrevista al Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

11.2. Análisis de las encuestas efectuadas a los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

1. ¿Conoce usted las disposiciones contenidas en la ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos y su reglamento?

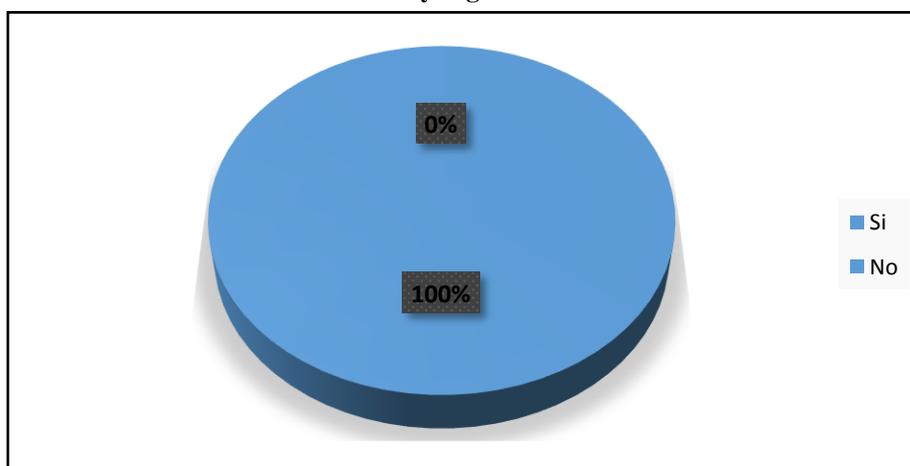
Tabla 5. Conocimiento sobre la ley orgánica del lavado de activos

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	6	100%
No	0	0%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 1: Conocimiento sobre la ley orgánica del lavado de activos



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

Mediante las encuestas aplicadas a los colaboradores se estableció que el 100% conoce las disposiciones contenidas en la ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos a través de estos resultados se puede establecer que los colaboradores de esta entidad financiera están informados sobre esta ley, por cual se consideró este aspecto como una fortaleza institucional.

2. ¿La cooperativa ha efectuado acciones o gestiones necesarias para detectar el lavado de activos en sus diferentes modalidades?

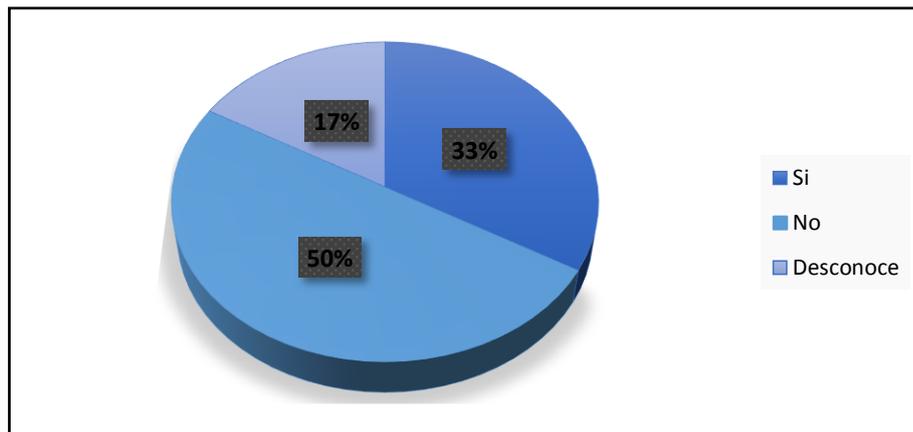
Tabla 6. Acciones efectuadas para prevenir el lavado de activos

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	2	33%
No	3	50%
Desconoce	1	17%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 2. Acciones efectuadas para prevenir el lavado de activos



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

A través de las encuestas se conoció que el 50% desconoce sobre las acciones efectuadas para detectar el lavado de activos en sus diversas modalidades, el 33% mencionó que si se ha gestionado actividades para detectar lavados de activos y el 17% respondió que no se ha realizado. Mediante estos indicadores se pudo definir que fue primordial establecer un programa adecuado de control para detectar algún tipo de irregularidad relacionado al lavado de activos.

3. ¿La cooperativa cuenta con políticas normas y planes de prevención y control para prevenir o detectar el lavado de activos?

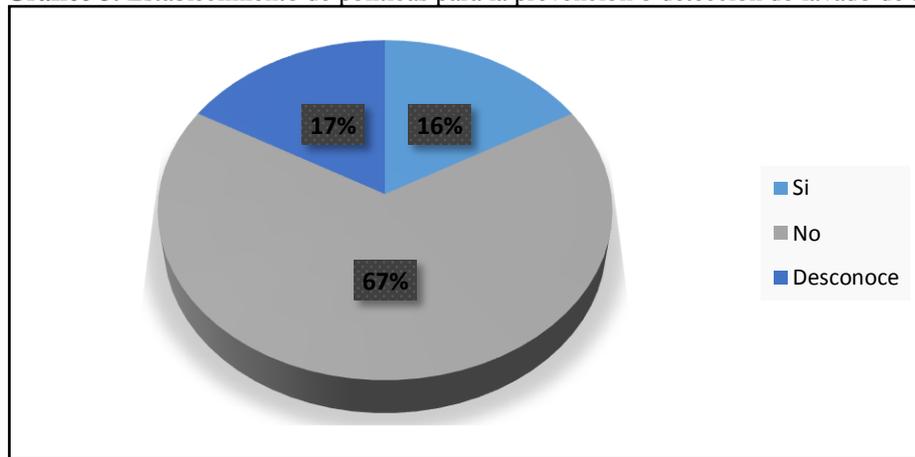
Tabla 7. Establecimiento de políticas para la prevención o detección de lavado de activos

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	1	16%
No	4	67%
Desconoce	1	17%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 3. Establecimiento de políticas para la prevención o detección de lavado de activos



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

El 67% de encuestados manifestaron que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, no cuenta con políticas y planes de prevención de lavado de activos, mientras que el 17% desconoce sobre la existencia de dichas políticas y el 16% expresaron que si existen. Esto indicó que es necesario implementar planes y políticas en prevención de lavado de activos, mismo que deberán ser socializados a sus colaboradores, a fin de fortalecer el sistema de control.

4. ¿Los mismos han sido socializados entre todos los integrantes de la cooperativa?

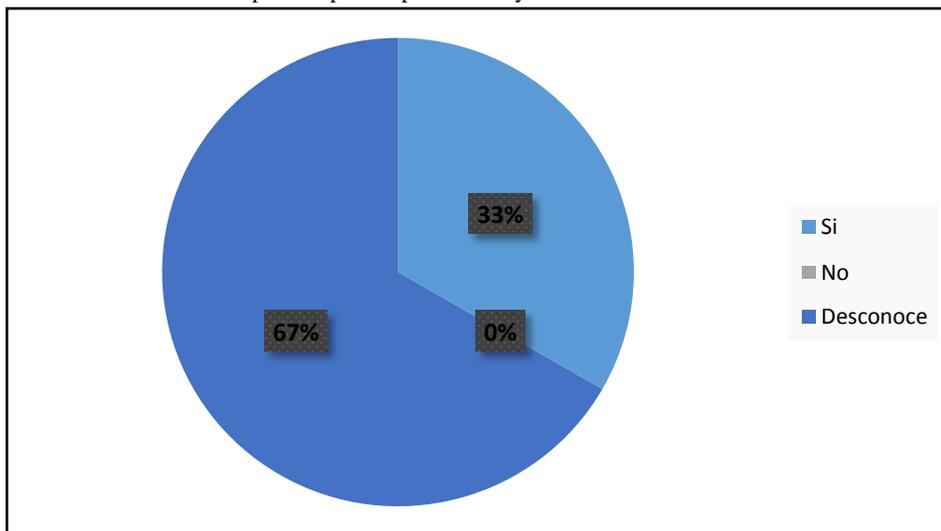
Tabla 8. Socialización política para la prevención y detección de lavado de activos

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	2	33%
No	0	0%
Desconoce	4	67%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 4. Socialización política para la prevención y detección de lavado de activos



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

El 33% de los encuestados manifiestan que han sido socializadas, mientras que el 67% afirman desconocer sobre este hecho. Es importante tomar en consideración estos resultados, a fin de establecer un direccionamiento adecuado sobre el funcionamiento de dichas políticas.

5. ¿Ha asistido a las capacitaciones en prevención de lavados de activos impartidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)?

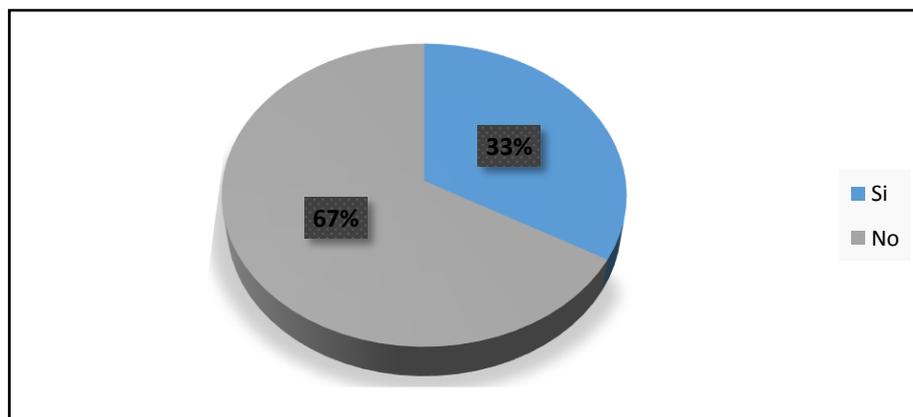
Tabla 9. Asistencia a capacitaciones UAFE

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	2	33%
No	4	67%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 5. Asistencia a capacitaciones UAFE



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

El 67% de encuestados manifestó que no han asistido a capacitaciones en prevención de lavado de activos impartidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), el 33% respondió que sí. Se puede constatar que existió una deficiencia considerable de colaboradores que desconocen temas relacionados a la prevención de lavado de activos, por cuanto no han asistido en su mayoría a capacitaciones impartidas por la UAFE, esto fue un referente negativo por lo que se debe fortalecer los conocimientos mediante capacitaciones en el tema.

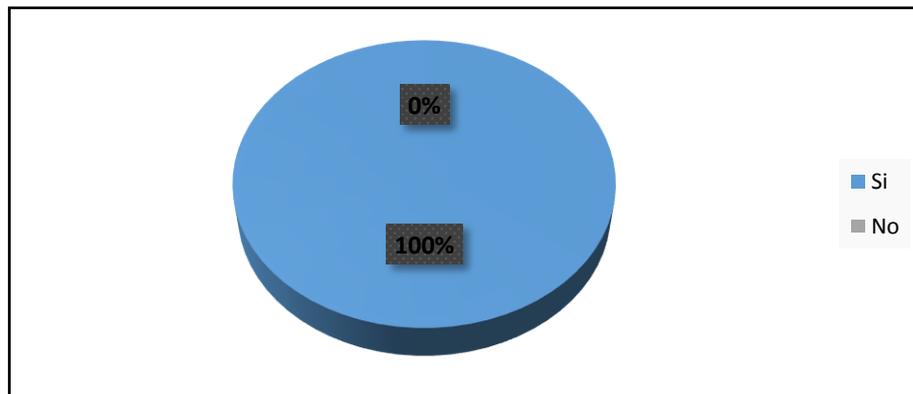
6. ¿Cuenta la cooperativa con un oficial de cumplimiento, a fin de reportar a la UAFE las operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior al umbral?

Tabla 10. Existencia de un oficial de cumplimiento reportes UAFE

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	6	100%
No	0	0%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.
Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 6. Existencia de un oficial de cumplimiento reportes UAFE



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.
Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

Mediante las encuestas se comprobó que la institución financiera cuenta con un oficial de cumplimiento, el mismo que se encargó de reportar transacciones que igualan o superan el umbral establecido, esto constituyó un indicador que permite fortalecer a la entidad para mantener un adecuado control de diversos movimientos.

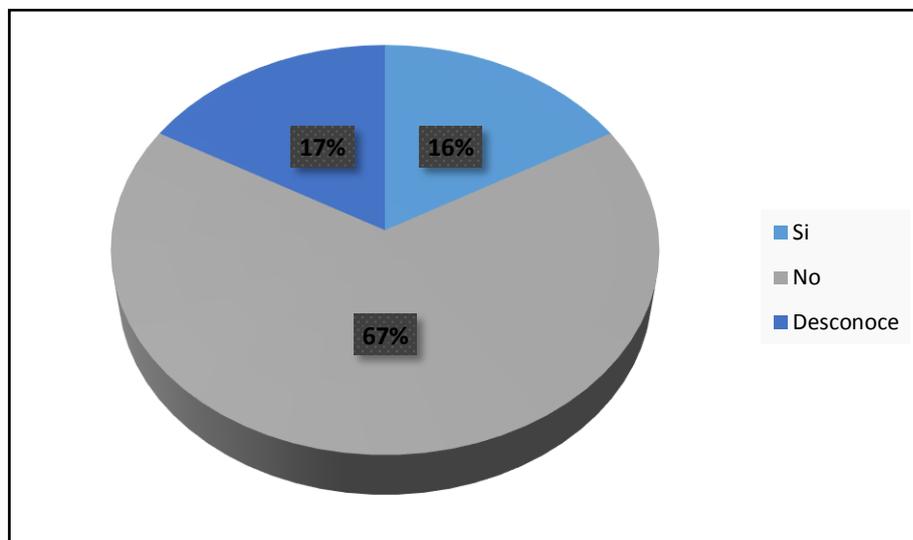
7. ¿Se mantiene un registro a través de medios fehacientes y confiables, la identidad, ocupación, actividad económica, estados civil, domicilio habitacional u ocupacional de sus clientes, permanente u ocasionales?

Tabla 11. Registro confiable de los socios y clientes

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	1	17%
No	4	16%
Desconoce	1	67%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.
Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 7. Registro confiable de los socios y clientes



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.
Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

A través de los resultados de la encuesta se pudo conocer que el 67% de los colaboradores manifestó que la institución no mantiene registros de sus clientes a través de medio confiables, el 17%, respondió que no y el 16% que sí. Estos resultados permitieron interpretar que es fundamental desarrollar nuevos sistemas de registros.

8. ¿Se han detectado operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas?

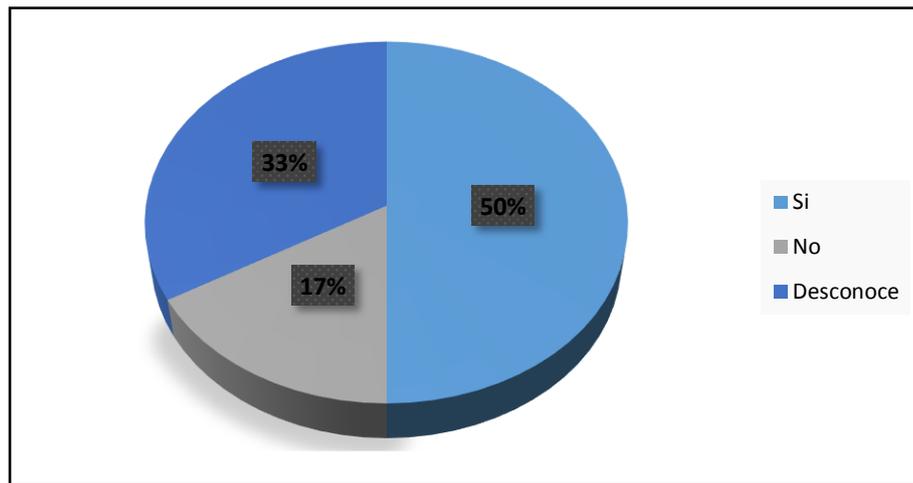
Tabla 12. Detección de operaciones inusuales e injustificadas

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	3	50%
No	1	17%
Desconoce	2	33%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 8. Detección de operaciones inusuales e injustificadas



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

El 50% de los encuestados expresaron que sí se han detectado operaciones inusuales, mientras que el 33% desconoce y el 17% afirmó que no. De acuerdo a los resultados se determinó que es necesario desarrollar procesos que permitan mitigar este hecho, a fin de fortalecer a la institución en prevención de lavado de activos.

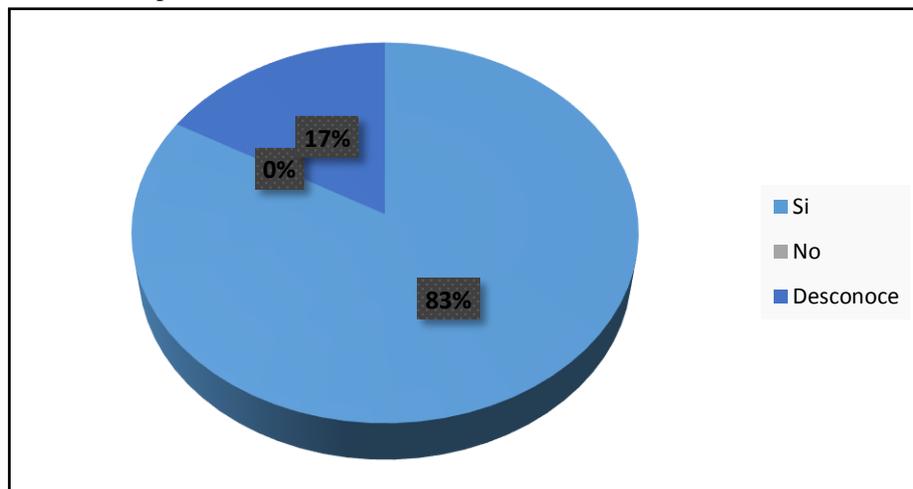
9. ¿En caso de detectar actividades inusuales e injustificadas se procede a reportar a la UAFE a través del sistema ROII?

Tabla 13. Reporte a la UAFE a través del sistema ROII

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Si	5	83%
No	0	0%
Desconoce	1	17%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.
Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 9. Reporte a la UAFE a través del sistema ROII



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.
Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

Mediante los resultados de las encuestas se pudo conocer que el 83% indicó que, si se suscitaran el caso de actividades sospechosas, estas serían reportadas a la UAFE a través del sistema ROII, el 17% manifestó desconocer sobre este acontecimiento, de estos resultados se dedujo que es primordial desarrollar programas de capacitación sobre la temática a fin de generar procesos de forma adecuada.

10. ¿Considera importante la implementación de un manual para la prevención y detección del lavado de activos en la cooperativa?

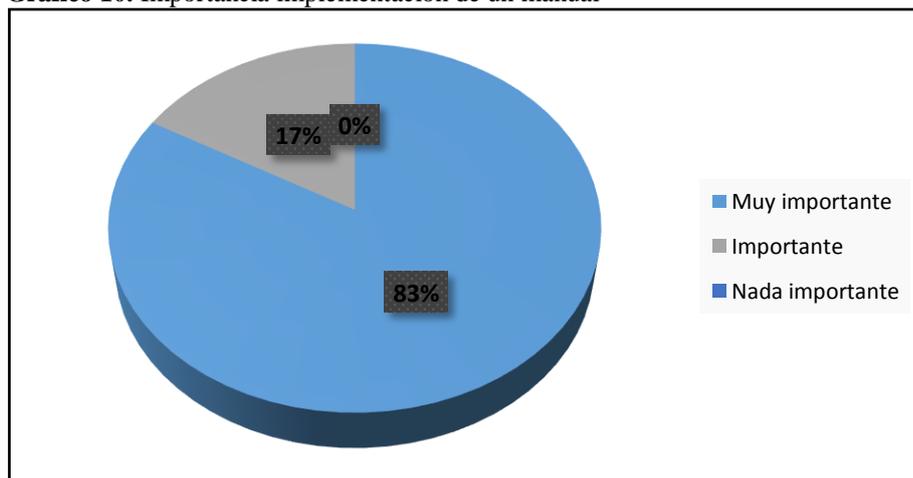
Tabla 14. Importancia implementación de un manual

Alternativas	Frecuencia	Valor porcentual
Muy importante	5	83%
Importante	1	17%
Nada importante	0	0%
Totales	6	100%

Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Gráfico 10. Importancia implementación de un manual



Fuente: Colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Análisis e interpretación de resultados

Mediante la aplicación de encuestas se obtuvo que el 83% de los colaboradores de la entidad manifiestan que es muy importante implantar un manual de prevención de lavado de activos en la Cooperativa, mientras el 17% indicó que es importante. Por lo que se dedujo que es factible el desarrollo de un manual para su adecuado uso en el campo práctico.

11.3. Análisis de los resultados de las encuestas

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” La Maná, no se han establecidos normas o políticas internas de manera documentada que permitan la detección de transacciones u operaciones de dudosa procedencia, además dentro del plan estratégico de la cooperativa no se contempla un presupuesto para el desarrollo de las capacitaciones sobre este tema, no obstante, si se participa de los cursos gratuitos que imparte la UAFE.

En la cooperativa no se efectúa las acciones o gestiones necesarias para detectar el lavado de activos en sus diferentes modalidades y no han recibido capacitaciones impartidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) que permitan conocer de manera certera sobre las políticas y planes para detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar.

En la Cooperativa de Ahorro de Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná no se dispone de estructuras organizacionales adecuadas que permitan prevenir y detectar los actos destinados a la legitimación del dinero, que provenga de las actividades delictivas o ilegales.

11.4. Diseño de la propuesta

11.4.1. Datos informativos

Tema: “Diseño de un manual para la prevención de lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

Institución ejecutora: Universidad Técnica de Cotopaxi La Maná
Beneficiarios: Los beneficiarios directos del desarrollo del manual se describen a continuación:

- 3 Administrativos
- 6 empleados
- 1543 socios

Ubicación: La Maná

Provincia: Cotopaxi

Cantón: La Maná

Equipo Técnico responsable

Coordinadora: Ing. Brenda Eliza Oña Sinchiguano M. Sc.

Investigadoras:

- Guanotuña Tipantuña Aida Maritza
- Martínez Balseca Abigail Micaela

11.4.2. Historia

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “CÁMARA DE COMERCIO DE LA MANÁ”, fue creada mediante acuerdo del Ministerio de Bienestar Social N. 02348, en ese entonces Ministro de Bienestar Social el Arq. Guillermo Celi Dávila, con fecha **24 de Septiembre del 1999** en la Ciudad de La Maná en la Av. 19 de Mayo y Manabí, es una sociedad con personería jurídica de derecho, sin fines de lucro, dedicada principalmente a brindar servicios de ahorro y crédito a la sociedad.

Además cuenta con los servicios de FACILITO, recaudaciones SRI, ELEPCO, MATRICULA VEHICULO, CNT, DIRECTV, CLARO, MOVISTAR, TV CABLE, PAGO DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO, GIROS NACIONALES (enviar y recibir dinero), mantenemos un convenio con el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR para realizar (Transacciones Interbancarias, Pago de Nómina de Empleados del sector Público, Recepción de Remesas, transferencias en tiempos reales, transferencias Internacionales a terceros, pago de bono y subsidios del Estado, bono de desarrollo humano con acreditación en cuenta, bono desnutrición cero con acreditación cero, bono de tuberculosis con acreditación en cuenta, prestaciones IESS, corresponsalía, pago de servicios básicos.

11.4.3. Resumen

El objetivo básico de la propuesta se orientó hacia la dotación de una herramienta de prevención de delitos de lavado de activos, considerando que es menester de todas las entidades que forman parte de sistema financiero cooperativo trabajar de forma exhaustiva para erradicar posibles prácticas asociadas a dichos delito de forma directa o relacionada, para tal fin se diseñó el presente manual cuya estructura se basó en los lineamientos y contenido sugeridos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en primera instancia se consideró necesario exponer la importancia de abordar la problemática del delito y su probabilidad de ocurrencia, se expuso de forma breve una caracterización de las implicaciones de este delito y los términos asociados a este por medio la fundamentación teórica.

Infiriendo sobre definiciones, etapas, perfiles y términos inherentes, mismo que permitió sustentar científicamente la propuesta y además provee al lector una fuente de consulta frente a tópicos propios del tema analizado; el diseño del manual de prevención de delito asociados al lavado de dinero representa beneficios directos para los Administrativos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, 6 empleados, 1543 socios y los futuros clientes quienes podrán ser parte de una entidad apegada a las normativas y políticas emitidas por la UAFE.

11.4.4. Justificación

El desarrollo del presente manual fue importante porque proporcionó una herramienta que permitió precautelar que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná sea utilizada para el lavado de dinero y financiamiento de delitos afines, contribuyendo de esta manera que esta entidad financiera y quienes laboran en ella puedan detectar y prevenir de manera eficaz este tipo de delito este manual sirvió de fuente de referencia y apoyo para quienes laboran en la cooperativa como herramienta para prevenir y detectar el lavado de activos en sus diversas formas orientando sobre las señales de alertas y las formas de proceder en caso de detectar alguna transacción u operación de dudosa procedencia.

Fue relevante porque se planteó como meta proponer una estructura confiable que contribuya a erradicar este tipo de delito que en los últimos años ha alcanzado niveles alarmantes, desafiando las normas legales, es por ello que fue necesario que la cooperativa refuerce los controles internos mediante un conocimiento más profundo a través del diseño y socialización de un manual encaminado a este fin ,fue factible puesto que se contó con la colaboración de los administrativos y colaboradores de la cooperativa que permitió el desarrollo de una propuesta encaminada a prevenir que los recursos financieros de dudosa procedencia sean canalizados acorde a las normativas vigentes reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Unidad de Análisis Financiero.

El impacto esperado con el diseño y aplicación del manual fue relativamente alto porque se pretendió inferir sobre el accionar del personal de la entidad financiera en el sentido de que sabrán cómo proceder frente a cualquier tipo de anomalía que pudiere ser la punta del iceberg en la detección del lavado de activos.

Además sus implicaciones tuvieron matices sociales dado que detrás de este tipo de capitales generalmente se ocultan robos, extorsiones, narcotráfico, entre muchos delitos; y al contribuir en su detección la cooperativa se convertiría en agente de transformación social.

El manual de prevención de lavado de activos resultó sumamente relevante y práctico porque será difundido entre todo el personal, sobre todo será de conocimiento en las áreas de trabajo que se considera de mayor susceptibilidad a la ocurrencia de este tipo de delito, a fin de proporcionar al talento humano un instrumento que les permita desempeñar sus actividades tomando en consideración cada una de las medidas de prevención existentes y de esta manera evitar ser partícipes inconscientes de una actividad ilícita que conlleva efectos negativos de gran magnitud para toda la sociedad.

11.4.5. Beneficiarios

Tabla 15. Beneficiarios de la propuesta

Directos		Indirectos
Cantidad	Detalle	
3	Administrativos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná	Entidades reguladoras *SEPS *Servicio de Rentas Internas *AUFE
6	Empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná	
1543	Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná	
3000	Futuros clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná	

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

11.5.5. Desarrollo del manual de prevención para el lavado de activos corrientes



MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CORRIENTES

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “CÁMARA
DE COMERCIO” LA MANÁ

MANUAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CORRIENTES



“La ética es saber la diferencia entre lo que tienes derecho a hacer y lo que es correcto hacer”. *Potter Stewart.*

Guanotuña Tipantuña Aida Maritza

**Martínez Balseca Abigail Micaela
LA MANÁ – ECUADOR**

2019.

CONTENIDO DEL MANUAL

N°	Descripción	Pág.
	Portada.....	1
	Índice.....	2
1	CAPÍTULO I.....	5
1.1.	Introducción.....	5
1.2.	Objetivos.....	5
1.2.1.	General.....	5
1.2.2.	Específicos.....	5
1.3.	Ámbito de aplicación.....	6
1.4.	Glosario de términos.....	6
1.5.	Marco legal.....	8
1.6.	Estructura de funciones.....	10
1.6.1.	Consejo de administración.....	11
1.6.2.	Comité de cumplimiento.....	11
1.6.3.	Unidad de cumplimiento.....	13
1.6.4.	Oficial de cumplimiento.....	13
1.6.4.1	Responsabilidad del Oficial de cumplimiento.....	14
1.6.4.2.	Responsable de cumplimiento.....	14
1.7.	Responsabilidades.....	15
1.8.	Principios fundamentales.....	16
1.9	Definición de lavado de activos.....	19
1.10	Origen ilícito o delictivo de recursos.....	19
1.11.	Etapas del lavado de activos.....	20
1.12.	Conceptos de financiamiento de delito y terrorismo.....	20
1.13.	Etapas de prevención de lavado de activos en el sector financiero.....	21
2	CAPÍTULO II.....	22
2.1.	Métodos de lavado de dinero.....	22
2.2.	Características de los lavadores de dinero.....	23
2.2.1.	Objetivos del lavador de activos.....	23
2.2.2	Perfil del lavador de activos.....	23
2.3.	Políticas de la cooperativa.....	24
2.3.1.	Políticas de cumplimiento de disposiciones legales.....	24
2.3.2.	Políticas de verificación.....	24
2.3.3.	Políticas de conocimiento de marco legal vigente.....	24
2.3.4.	Políticas aplicación de conozca al socio.....	25
2.3.5.	Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte.....	25
2.3.6.	Políticas generales.....	26

2.3.7.	Políticas internas.....	27
2.4.	Tipologías.....	27
2.4.1.	Captación ilegal de recursos.....	27
2.4.2.	Remesas recibidas.....	27
2.4.3.	Mercado cambiario.....	28
2.5.	Señales de alerta para detección de inusualidades.....	28
2.5.1.	Alertas de la cooperativa.....	28
2.5.2.	Relacionadas con operaciones vinculadas.....	28
2.5.3.	Según el perfil del cliente.....	29
2.5.4.	Según perfil de directivos y empleados.....	30
2.5.5.	Relacionadas al comportamiento del socio.....	31
2.5.6.	Perfil transaccional.....	32
2.5.7.	Alerta con el comportamiento del personal.....	33
2.5.8.	Transacciones que deben ser reportadas.....	35
2.5.9.	Reporte de señales de operaciones inusuales e injustificadas.....	37
3	CAPÍTULO III.....	38
3.1.	Prevención.....	38
3.1.1.	Prevención del lavado de activos.....	38
3.1.2.	De la debida diligencia.....	38
3.2.	Procesos y procedimientos reconocimiento de la debida diligencia.....	39
3.2.1.	Monitoreo permanente.....	45
3.2.2.	Reporte interno de operaciones con monto sobre el umbral.....	45
3.2.3.	Reporte interno de transacciones inusuales e injustificadas.....	46
3.2.4.	Detección de operaciones por la Unidad de Cumplimiento.....	48
3.2.5.	Detección de operaciones por parte de los colaboradores.....	49
3.3.	Requerimientos de información de las autoridades competentes.....	51
3.3.1.	Procedimiento para atención de requerimientos de información.....	51
3.4.	Productos o servicios aprobados.....	52
3.5.	Reportes mensuales.....	52
3.5.1.	Unidad de Análisis Financiero.....	53
3.6.	Matriz de riesgo.....	53
3.6.1.	Identificar riesgos.....	53
3.6.2.	Clasificación de clientes en función del riesgo.....	57
3.7.	Sanciones por incumplimiento.....	57

CAPÍTULO I.

1.1. Introducción

Por medio del presente manual se pretende constituir un marco de actuación que permita a la COAC “Cámara de Comercio” de La Maná mantener una actitud vigilante y alerta frente a cualquier tipo de práctica relacionada con el lavado de activos corrientes, para iniciar se establecieron los cimientos del documento en el capítulo I que contempla los objetivos, alcance, marco legal, estándares, glosario y las generalidades sobre las señales de alerta.

En el capítulo II se abordó de forma pormenorizada las políticas que la cooperativa de ahorro y crédito debe considerar para evitar que el delito de lavado de activos corrientes tenga lugar en la realización de sus actividades económicas, partiendo de la estructura organizacional se procedió a identificar las políticas correspondientes al Consejo Administrativo, al Comité de Cumplimiento y la Unidad de Cumplimiento, fue indispensable determinar los roles y funciones que le competen a cada cargo de la COAC. Al final se sintetizó los procedimientos que deben ser cumplidos frente a cada uno de los procesos y actores que intervienen: socios/ empleado, en el último capítulo se presentó los correspondientes formatos de los formularios.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

- Efectuar un marco de directrices orientado a prevenir el delito de lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Establecer el alcance y marco legal que sustente el presente manual de prevención de lavado de activos corrientes.
- Determinar las políticas y procedimientos basados en la normativa pertinente al lavado de activos corrientes.
- Detallar los formularios, formatos de procedimientos y anexos correspondientes.

1.3. **Ámbito de aplicación**

El contenido del presente manual debe ser conocido y llevado a la práctica por todo el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, de forma obligatoria, sobre todo por quienes actúen de forma cercana en el proceso de prevención de lavado de activos, siendo que las áreas de mayor susceptibilidad de ocurrencia de este tipo de delito son inversiones, crédito, caja y atención al cliente, de la misma forma las disposiciones planteadas han de ser llevadas a la práctica para todos los productos y servicios financieros que la institución ofrece.

1.4. **Glosario de términos**

- a. **Activos:** Se refiere los bienes de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles.
- b. **Actividades de alto riesgo:** Grupo de Acción Financiera (GAFI) Es un organismo intergubernamental creado en 1989 bajo iniciativa de contar con un ente internacional que establezca medidas legales, regulatorias y operativas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.
- c. **Colocación:** Es la primera etapa donde el lavador busca la manera o hace un estudio de cómo desprenderse del dinero generado por actividades delictivas para colocarlos en el mercado formal (Serpa, 2014, pág. 28).
- d. **Blanqueo:** Se considera blanqueo, el acto de ocultar, encubrir la naturaleza, origen y disposición, movimiento o propiedad del producto, incluyendo el movimiento o conversión del mismo, por transmisión electrónica (Barrera, 2015, pág. 41).
- e. **Cliente:** Personas naturales o jurídicas que tienen una relación permanente contractual de naturaleza financiero, económico o comercial.
- f. **Debida diligencia:** Supone aquel deber de todo sujeto obligado identificar y optar las acciones necesarias que le permitan administrar su riesgo mediante el conocimiento y fin de las actividades y el origen de los activos de sus clientes y el respeto de las demás obligaciones y políticas establecidas en la ley.
- g. **Dudosa procedencia:** Cuando se evidencie fondos económicos injustificados que son registrados en la contabilidad de una empresa (Cusme & García, 2013, pág. 41).

- h. Falsa Documentación:** Cuando se observa la prestación de nombres o identidades de terceros, la cual no se obtenga relación directa con los socios, administradores o responsables de la empresa, provocando la tipificación de hechos delictivos conforme al incumplimiento de la normativa legal (Grompone, 2017, pág. 36).
- i. Estratificación o intercalación:** Es la manera de mezclarlo con el dinero legal, aquí es donde estas personas buscan medios donde se realice una serie de transacciones ya sea por inversión, seguros etc. (Serpa, 2014, pág, 28).
- j. Inconsistencia de información presentada:** Cuando se evidencie la omisión de hechos económicos, operativos o disimulación de actividades objetivo es transparentar la supuesta legalidad, integridad y propiedad de activos (Gavilema & Ospina, 2013, pág. 23).
- k. Integración o inversión:** Esta ya es la etapa final donde el dinero ilegal está mezclado con dinero limpio por la cual aquí ya resulta muy difícil detectar irregularidad a no ser que ya se venga de las anteriores etapas con dudas sobre algún caso (Serpa, 2014, pág, 28).
- l. Lavado de activos:** Es el proceso dirigido a dar apariencia de legalidad al producto de actividades delictivas o aquellos carentes de justificación económica lícita o causa legal de su procedencia a ocultar su origen para garantizar su disfrute.
- m. Manual de lavado de activos:** Es un documento sistemático a través del cual se establecen las políticas y los procedimientos de control que adoptarán las entidades financieras y dispondrá los mecanismos para finalidad (Cusme & García, 2013, pág. 41).
- n. Malversación de bienes:** Que una persona natural o jurídica goce de la tenencia, adquiera, administre, y registre cualquier activo que produzca en teoría beneficios futuros obtenidos de manera ilícita (Barrera, 2015, pág. 35).
- o. Matriz de riesgos de lavado de activos:** Las políticas y procedimientos de control para la prevención de lavado de dinero y financiamiento de delitos se definidas en una matriz de riesgo sobre la base de factores y criterios de riesgo (Barrera, 2015, pág. 41).

1.5. Marco legal

Artículo 5: de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, señala cuáles son los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

Art. 1.- Ámbito. - La presente normativa regula las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos, que deberán observar los sujetos obligados o compañías, reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que se dediquen a las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos.

Art. 4.- Prevención, control, fiscalización, represión y rehabilitación. - Esta Ley contempla los mecanismos de prevención del uso indebido y la comercialización de las sustancias sujetas a fiscalización, la investigación y represión de los delitos tipificados en esta Ley y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas.

Art. 4.- Reserva de denominación. - Las asociaciones EPS y cooperativas en formación, reservarán en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en coordinación con la Superintendencia de Compañías, el uso de una denominación por el plazo de noventa días dentro de los cuales presentarán la documentación para el otorgamiento de la personalidad jurídica.

Artículo 2.- Disposición. - Las entidades de los sectores financieros público y privado informarán a la Superintendencia, en forma obligatoria, en el formato definido para el efecto, y con la periodicidad que ésta determine, el detalle de los bienes recibidos por dación en pago que no han sido enajenados dentro del plazo previsto en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

1.6. Estructura de funciones

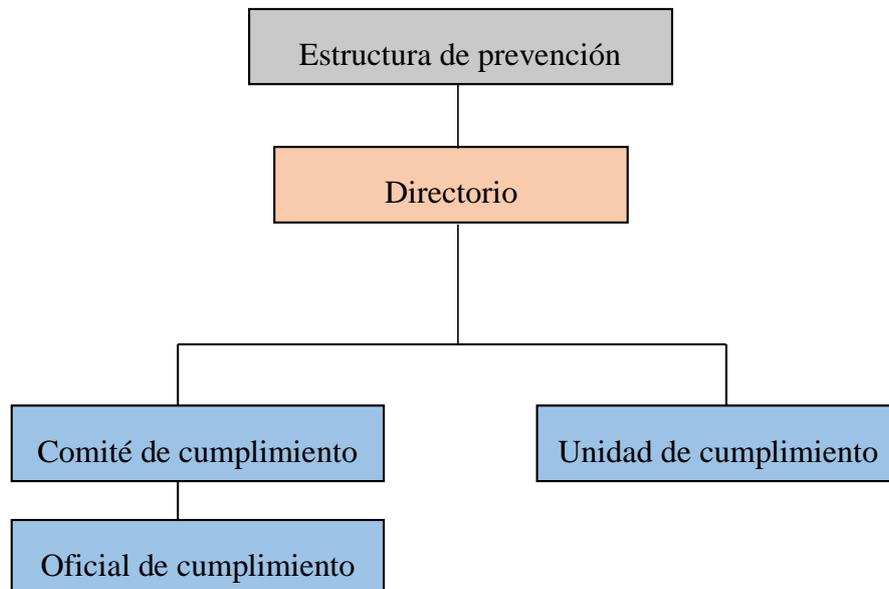


Figura 1. Estructura organizacional
 Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Estructura de la prevención de lavado de activos corrientes en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná

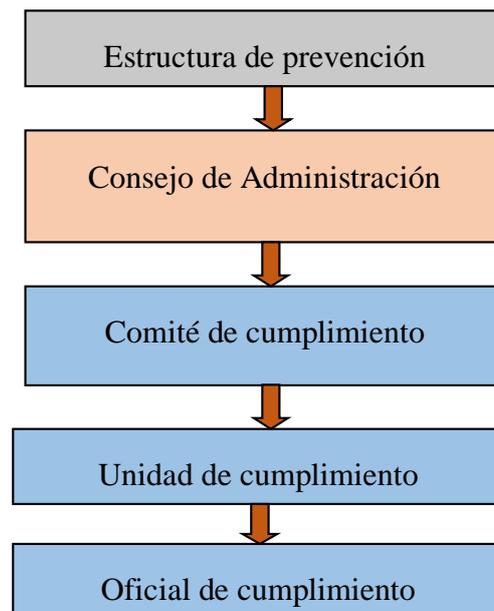


Figura 2. Estructura de la prevención de lavado de activos corrientes
 Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

1.6.1. Consejo de administración

Según se encuentra establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las funciones que le competen al Consejo de Administración se resumen de la siguiente forma:

- Autorizar la ejecución del plan anual de trabajo orientado a la prevención, posterior a su elaboración y presentación cuya responsabilidad corresponde al oficial de cumplimiento.
- Revisión y aprobación del manual de prevención y control del lavado de activos y financiamiento de actos delictivos.
- Mantenerse informado sobre los reportes mensuales presentados por el oficial de cumplimiento, además de las recomendaciones efectuadas por el comité y según crea oportuna emitir disposiciones.
- Revisión del código de ética que contempla las directrices para la prevención lavado de activos.
- Ratificar las políticas, procedimientos, criterios y factores de riesgo que servirán como parámetro de medición.
- Designar el plazo máximo de actualización de la información de las contrapartes.
- Establecer un delegado encargado de gestionar el comité de cumplimiento.

1.6.2. Comité de cumplimiento

- Plantear al directorio los lineamientos generales de prevención de lavado de activos.
- Poner a disposición del directorio el manual de prevención de lavado de activos, así como sus reformas.
- Receptar, examinar y emitir criterio sobre el contenido del informe mensual del oficial de cumplimiento y desplegar acciones de seguimiento sobre su desempeño.
- Receptar, examinar y emitir criterio en relación a los informes de operación poco comunes u otros sin debida justificación.
- Brindar apoyo al oficial de cumplimiento
- Realizar recomendaciones a la unidad de cumplimiento respecto a los lineamientos de prevención de lavado de activo.

- Sugerir el establecimiento de sanciones de naturaleza administrativa por el desacato de las políticas contenidas en el manual.
- Autorizar los instrumentos que se requieren para que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná para garantizar que la base de datos sea constantemente actualizada, y así contribuyan de forma eficiente en la prevención de lavado de activos.
- Comunicar al Consejo de Administración, los incumplimientos del marco legal y regulatorio sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
- Aprobar o ratificar las actualizaciones de factores, criterios, categorías y ponderaciones de riesgos al menos anualmente presentado por el Oficial de Cumplimiento.

Integrantes del Comité de Cumplimiento

El presidente: La Presidencia o su delegado alterno serán ejercidas únicamente por el miembro del Consejo de Administración elegido y nombrado por el Consejo, será quien presida las sesiones del Comité. Tendrá voto dirimente para las decisiones y resoluciones.

Miembros: El Comité de Cumplimiento se conformará por las siguientes personas: el presidente del Consejo de administración quién lo presidirá, el Gerente, el Jefe Comercial, Auditor Interno y el Oficial de Cumplimiento quien cumplirá las funciones de secretario/a. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto el Auditor Interno, quien tendrá derecho a voz.

El secretario: El Oficial de Cumplimiento será la persona que desempeña las funciones de secretario y será responsable de elaborar y llevar las respectivas actas de las distintas sesiones.

De las sesiones del comité: El comité sesionará de manera ordinaria en forma mensual y extraordinariamente cuando el Presidente lo convoque por circunstancias que lo ameriten.

De la Convocatoria: Las convocatorias para el comité de cumplimiento serán efectuadas por el presidente, por su propia iniciativa, mandato legal o petición por lo menos de dos de los miembros del comité, misma que deberá contener el orden del día a tratarse y será comunicada

con 48 horas de anticipación por parte del secretario a través de llamadas telefónicas o correo electrónico interno; excepto cuando se trate de sesiones extraordinarias que podrán ser convocadas en cualquier momento.

Del Quórum: El quórum para las sesiones se establecerá por lo menos con la mitad más uno de los integrantes del Comité. En caso de no contar con el quórum necesario se instalará una hora después con los presentes.

Actas: El secretario del comité, elaborará y llevará actas numeradas en forma secuencial de todas las sesiones, debidamente firmadas por todos los integrantes del Comité. Así mismo, será de su responsabilidad la custodia.

1.6.3. Unidad de cumplimiento

- Determinación e implementación de políticas y procedimientos para velar y prevenir el ingreso de recursos provenientes de actividades delictivas.
- Organizar y velar por el cumplimiento de las determinaciones del marco legal y normativas, manuales y políticas.

1.6.4. Oficial de cumplimiento

Es la persona que con base a criterios técnicos y de idoneidad, lidera los procesos de prevención de lavado de activos en una entidad.

- Se ocupa de gestionar y velar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas: manuales, políticas internas y procedimientos en prevención de lavado de activos.
- Resguardar a la cooperativa del riesgo de lavado de activos.
- Plantear medidas que permitan reducir el riesgo de lavado de activos.
- Corroborar que la cooperativa lleve a la práctica las disposiciones legales y determinadas por medio del reglamento interno.
- Emitir criterios de recomendación respecto a las políticas, procedimiento y estrategias al nivel jerárquico superior.
- Monitorear permanentemente las transacciones que se realizan en la cooperativa

- Evaluar, mantener actualizado el comité de cumplimiento, código de ética y manual de prevención.
- Recomendar medidas de control previo a la difusión y lanzamiento de nuevos productos y servicios.
- Poner en conocimiento de la entidad el manual de prevención de lavado de activos.
- Informarse sobre los reportes de administradores y funcionarios sobre posibles casos inusuales, ingresos no justificados y analizarlos.

1.6.4.1. Responsabilidad del Oficial de Cumplimiento

- La entidad tendrá una persona responsable del funcionamiento del sistema de prevención de lavado de activos.
- Podrán ser nombrados responsables de cumplimiento de la entidad los que también hayan sido calificados por la Superintendencia de Bancos.
- La entidad no permanecerá más de treinta días consecutivos, sin responsable de cumplimiento.
- Si la ausencia del responsable, fuere definitiva, la entidad designará sus respectivos reemplazos en un término no mayor de treinta (30) días.
- En caso de presentarse ausencia temporal o definitiva del responsable de cumplimiento en la entidad, lo reemplazará el gerente. A falta del suplente, la función de cumplimiento, será ejercida por el representante legal.
- La entidad deberá comunicar la designación del responsable de cumplimiento a la Superintendencia y registrar según los requisitos solicitados dentro de los cinco días posteriores al inicio de sus funciones.

1.6.4.2. Responsable de Cumplimiento

El responsable de cumplimiento tendrá las siguientes funciones dentro de la entidad:

- Proteger a la entidad del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

- Proponer medidas para mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
- Verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
- Recomendar políticas, procedimientos y estrategias a las autoridades; a la administración; y a los distintos procesos de la entidad para fortalecer el control interno en la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
- Poner en conocimiento de la entidad el manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y sus modificaciones y, asesorar a las distintas áreas de la entidad sobre la implementación de los procedimientos correspondientes.
- Elaborar, bajo los parámetros que establezca la Superintendencia, el plan de trabajo para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, someterlo a aprobación del Consejo de Administración/Directorio, y ponerlo en conocimiento de la Superintendencia, hasta el 31 de diciembre del año anterior a su ejecución.
- Monitorear permanentemente las transacciones que se realizan en la entidad, a fin de detectar oportunamente la existencia de operaciones inusuales e injustificadas.
- Conocer los reportes de administradores y funcionarios sobre posibles inusualidades no justificadas y analizarlos para determinar la necesidad de elaborar reportes de operaciones inusuales e injustificadas para la UAFE.

1.7. Responsabilidades

De la Junta General de Socios:

- Señalar las políticas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos.
- Aprobar el Código de Ética y el Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, así como sus actualizaciones.
- Aprobar los procedimientos y mecanismos para prevenir el lavado de activos
- Aprobar la asignación de los recursos técnicos y la contratación de los recursos humanos para tal función.

- Definir las instancias responsables de la vinculación de clientes.
- Designar al Oficial de Cumplimiento quien deberá tener el perfil pertinente.
- Aprobar el plan de trabajo anual que presente el Oficial de Cumplimiento.

Del oficial de cumplimiento:

- Promover el conocimiento y supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- Diseñar y presentar al Directorio del sujeto obligado, mediante de su representante legal, la aprobación del Código de Ética y el Manual de prevención del lavado de activos.
- Coordinar con la administración del sujeto obligado la elaboración del plan operativo.
- Velar y cerciorarse del cumplimiento del Código de Ética y el Manual para prevenir el lavado de activos.
- Remitir a la Superintendencia de Compañías, anualmente el plan de trabajo.
- Remitir a la Superintendencia de Compañías el Código de Ética y el Manual propuesto.
- Mantener control sobre el cumplimiento del contenido del Código de Ética y en el Manual de lavado de activos.
- Monitorear constantemente sobre las actividades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio.

1.8. Principios fundamentales

- **Adhesión:** Todo el personal activo, como condición para pertenecer en la Cooperativa, debe adherirse a ese código de ética y conducta y cumplir con sus normas, reglas y principios.
- **Confidencialidad:** se protegerá a la información que se tuviere acceso en razón de desempeño de sus funciones.
- **Del trabajo profesional:** los empleados de la Cooperativa de Ahorro de Crédito” Cámara de Comercio de la Maná” desempeñaran funciones con profesionalismo, disciplina, oportunidad y eficiencia, poniendo al servicio de la organización lo mejor de

sus talentos personales. Asimismo, cumpliendo con las políticas y procedimientos de la organización y defendiendo sus intereses y recursos.

- **Equidad de género:** la Cooperativa de Ahorro de Crédito” Cámara de Comercio de la Maná” promueve la equidad de género a través de sus políticas de contratación, capacitación y desarrollo de habilidades que ejecutan sus empleados. Los empleados involucrados en la contratación, despido o asenso de personal, deberá basarse en las capacidades intelectuales, desempeño y virtudes personales y no en el género.
- **Responsabilidad Social:** la observación rigurosa de las leyes vigentes es el punto de partida de la responsabilidad social. Fomentar el desarrollo económico de nuestros clientes mediante la entrega de servicios financieros bajo las condiciones y políticas de la organización constituye también una responsabilidad social.
- **Responsabilidad Comercial:** la relación con nuestros clientes y proveedores debe manejarse con profesionalismo, transparencia y apego a la legislación y procedimientos establecidos. El trato debe establecerse con relación a los méritos sobre la base competencia, valor y calidad sin favoritismo.
- **Éticas Legales:** la Cooperativa de Ahorro de Crédito” Cámara de Comercio de la Maná “no debe realizar negocios de ninguna clase con personas o instituciones que se aparten de las normas éticas y legales.
- **Lealtad:** Se tiene que priorizar el bien de la Cooperativa de Ahorro de Crédito” Cámara de Comercio de la Maná” por sobre el beneficio personal bajo los criterios de integridad, fidelidad y objetividad.
- **Solidaridad:** Se buscará apoyar a los compañeros de trabajo, a los clientes y a la comunidad, procurando el bien en común por sobre el interés personal.
- **Cumplimiento y Observancia de la Legislación Vigente:** Todas las actividades de la cooperativa de Ahorro de Crédito” Cámara de Comercio de la Maná” se realizaron con estricto apego a la constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico monetario y Financiero, Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito del lavado de Activos y del financiamiento de delitos y demás Leyes aplicables, y la normativa expedida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, La Junta de Política y regulación Monetaria y Financiera Y Resoluciones de la (UAFE) unidad de análisis financiero.

- **Trato Igualitario, no discriminatorio y Tolerancia:** Se reconocerá la dignidad de las personas, respetando las identidades diferencias, libertad y privacidad por lo que se prohíbe cualquier tipo de actos de hostigamiento y discriminación basados en la raza (etnia), credo, sexo, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, color, genero, nacionalidad, o cualquier otra razón política, ideológica social y filosófica. Se prohíbe el acoso verbal (comentarios denigrantes, burlas, amenazas o difamaciones entre otros), físico (contacto innecesario u ofensivo) o Sexual (insinuaciones o requerimientos de favores).
- **Respeto a las preferencias de los grupos de interés:** no actuar directa o indirectamente para obtener beneficios personales dentro del cumplimiento de sus funciones, ni participaren transacción alguna en que un accionista, funcionario, directivo o administrador, o su conyugue o conviviente y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad tengan interés de cualquier naturaleza.
- **Sigilo y uso apropiado de la información:** Resguardar la información activa y pasiva de sus clientes, en función de la reserva o sigilo de la Cooperativa y no utilizarlo para beneficio personal o de terceros;
- Los directivos Funcionarios y Empleados deberán abstenerse de divulgar información confidencial de los distintos grupos de interés.
- **Integridad de los documentos:** la Cooperativa de Ahorro de Crédito” Cámara de Comercio de la Maná “deberá presentar o aprobar cualquier informe u otro documento que la persona sabe o sospecha que alguna parte del mismo no es exacta, es mentiroso, o no esta en cumplimiento con las políticas de la Cooperativa.
- **Compromiso con los Empleados:** Los empleados de la Cooperativa de Ahorro de Crédito” Cámara de Comercio de la Maná” deberán actuar siempre en el mejor interés del mismo, haciendo una utilización adecuada de todos los medios puestos a su disposición y evitando actuaciones que le puedan reportar perjuicios para lo cual;
- No realizaran el uso inadecuado del correo electrónico, del internet y demás herramientas tecnológicas puestas a su disposición para el desarrollo de sus labores diarias.

- Contribuirán a un ambiente laboral sano, armonioso, de respeto y consideración entre compañeros y jefaturas en general y con clientes y asociados, sin distinción de jerarquía o antigüedad.
- Deberán abstenerse de participar en actividades ilegales, ilícitas o inmorales o de atraer negocios a la Cooperativa realizando estas prácticas indebidas.

1.9. Definición de lavado de activos

Al hablar de lavado de activos se refiere a aquellas actividades cuyo propósito es otorgar apariencia de legalidad a recursos de proveniencia ilícita, en la mayoría de países dichas acciones son consideradas como delitos, se denominan también como legitimación o blanqueo de capitales.

1.10. Origen ilícito o delictivo de recursos

El dinero que las redes delictivas someten al lavado de dinero ha sido obtenido a través de:

- Secuestros
- Extorsiones
- Asaltos
- Narcotráfico
- Trata de personas
- Tráfico de armas
- Terrorismo
- Secuestro extorsivo
- Trata de blanca
- Fraudes electrónicos
- Asaltos bancarios
- Corrupción administrativo
- Coyoterismo
- Préstamos usureros, (chulco)
- Testaferrismo

1.11. Etapas del lavado de activos

- **Obtención del dinero ilícito:** Puede llevarse a efecto por medio de dinero en efectivo u otras formas de pago.
- **Colocación:** Se trata de agregar el recurso ilegal en el sistema financiero de la economía global.
- **Estratificación:** Se refiere al proceso de diversificación o transformación del recurso ilícito por medio del sistema financiero.
- **Integración:** Consiste en invertir o hacer usufructo del dinero ilícito.

1.12. Concepto de financiamiento de delitos y terrorismo

Se define como cualquier forma de acción económica de acción de tipo económico de ayuda o mediación que brinde apoyo financiero a las actividades delictivas de elementos o redes delictivas.

1.13. Etapas de prevención de lavado de activos en el sector financiero

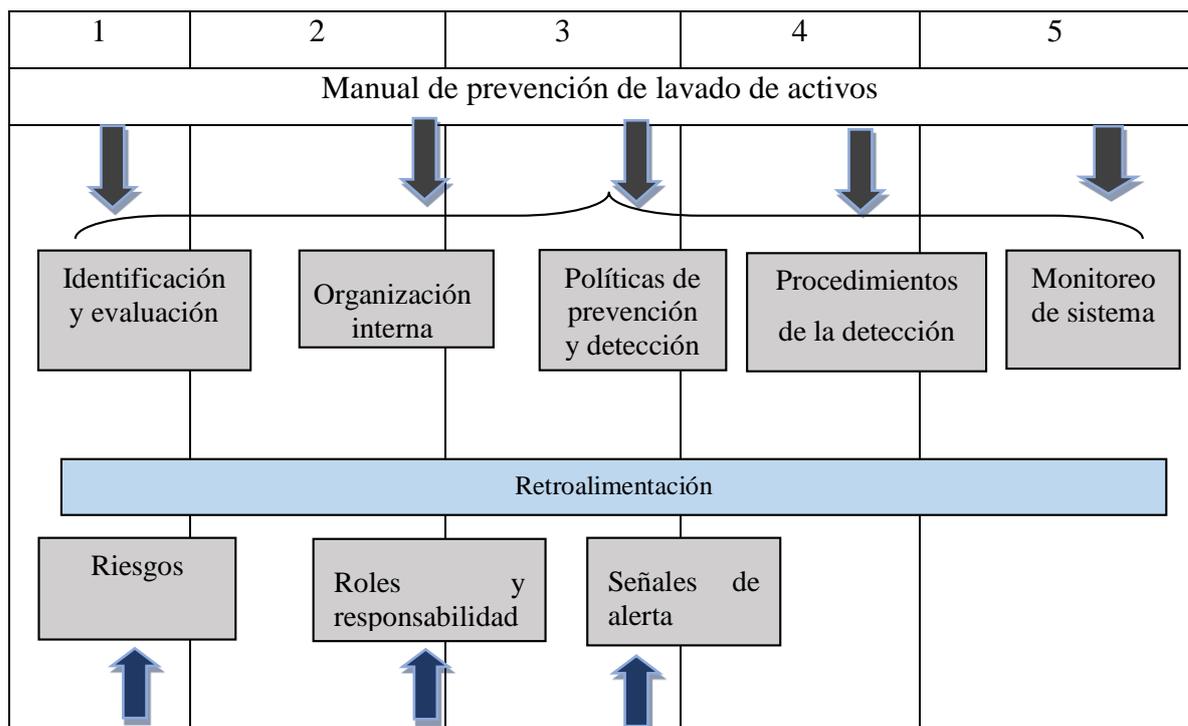


Figura 3. Fases de la prevención de lavado de activos

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

CAPÍTULO II

2.1. Métodos de lavado de dinero

Encubrimiento tras estructuras comerciales

Esta modalidad de delito se materializa con el ocultamiento de los fondos de origen delictivo dentro de la actividad diaria de los negocios existentes o cooperativas controladas por las organizaciones delictivas.

Entre los principales aspectos que motivan su uso se encuentra un mayor control sobre la entidad, ocultamiento real de la proveniencia de los fondos, razones legítimas de transferencias de dinero lo cual favorece al lavador, recursos de estructura constitución legal del establecimiento.

Mal uso de los negocios legítimos

El lavador intenta usar un negocio o establecimientos existentes para el proceso de lavado, sin que la organización se dé cuenta de la fuente de los fondos el beneficio primordial es usar otro negocio de esta manera es que los fondos ilícitos probablemente se verán por las organizaciones como originarias de la firma y no del verdadero propietario.

Uso de identidades falsas, documentos o testafierros: Consiste en el traspaso de bienes de origen ilícito para que los mismos pasen a ser manejados por individuos con ninguna asociación con delitos. Sus beneficios son mayor facilidad para realizar transacciones y la falta de conexiones con la organización delictiva por lo que existe menos información. Los documentos falsos apoyan al encubrimiento y las justificaciones de fondos dadas a instituciones financieras.

Aprovechamiento de asuntos de competencia internacional: se refiere al uso de las heterogeneidades en las leyes, reglamentos, decretos, requerimientos de información, y organismos de cada país sobre la prevención del lavado de activos (Rendón, 2015, pág. 18).

2.2. Características de los lavadores de dinero

- Operan como un subconjunto del lavado de dinero de otras personas.

- Solamente se dedican a la proporcionar el servicio de blanqueo de activos.
- Perciben una comisión o tarifa por realizar dicha labor.
- Generalmente utilizan experiencias y conocimientos especializados para beneficiarse de vacíos legales.
- Son utilizados para generar distancia entre los perpetradores de los delitos y los ingresos de estos.

2.2.1. Objetivos del lavador de activos

El lavado de activos tiene por objetivo aparentar normalidad por medio de operaciones de distinta índole evadir los controles de las autoridades para llevar a cabo sus actividades ilegales mediante el sector financiero u otros sectores de la economía.

2.2.2. Perfil del lavador de activos

Por lo común son personas naturales o representantes de organizaciones criminales que asumen apariencia de clientes normales, muy educados e inteligentes, sociables, con apariencia de ser hombres de negocios y formados psicológicamente para vivir bajo grandes presiones, también se caracterizan por crear empresas de fachada y ocultar su verdadera identidad mediante el uso de testaferros o personas que prestan su nombre para gerenciar sus negocios.

2.3. Políticas de la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná para la prevención de lavado de activos corrientes.

2.3.1. Políticas de cumplimiento de disposiciones legales

La cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná debe establecer las políticas de cumplimiento obligatorio entre todo el personal que conforma, entre dicha normativa se encuentran las siguientes:

- Ley Orgánica de Prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos.
- Dicha resolución y sus políticas de cumplimiento general y obligatorio dictaminadas por el Consejo de Administración.

- A más de lo anterior el establecimiento ha de reportar aquellas transacciones que sean iguales o superiores al umbral de \$10.000.
- También ha de reportar operaciones poco comunes e injustificadas.

2.3.2. Políticas de verificación

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio ha de ejecutar directrices de debida diligencia reducida o ampliada acorde al grado de riesgo que caracterice a la otra parte al realizar negocios.
- Es responsabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio corroborar si sus socios o colaboradores se encuentran en las listas de control, acción que debe ser realizada por la Unidad de Cumplimiento.

2.3.3. Políticas de conocimiento de marco legal vigente

- La Cooperativa tendrá que aplicar procedimientos eficaces para dar a conocer el contenido del manual entre todo el personal que labora en esta.
- Otro de los puntos focales es poner en conocimiento del gerente y empleados la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, su reglamento general, el Código Orgánica Monetario y Financiero, fragmentos del Código Integral Penal referidos al tema y las resoluciones que dictamina la Junta Monetaria y Financiera.

2.3.4. Políticas aplicación de conozca al socio

Es responsabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito establecer de forma clara procedimientos que posibiliten el levantamiento de información tomando en cuenta tres puntos clave:

- Identificación
- Acreditación
- Verificación

La entidad crediticia dentro del ítem de identificación tiene que recopilar los datos e información básica según lo establecido por la norma vigente para la obtención de datos dicho proceso se realiza con la ayuda del formulario de inclusión cuyo diseño obedece al perfil socioeconómico y financiero del socio.

Asimismo, se determinará un procedimiento para la permanencia de los socios en listas de control, su periodicidad debe ser determinada en función de criterios válidos, de similar forma el tratamiento que se debe aplicar en cada caso.

2.3.5. Políticas para la aplicación de conozca a la contraparte

En el caso de que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de La Maná tenga vínculos con otras empresas ya sea de remesas de dinero, fiduciarias otras entidades crediticias de la EPS; es importante que conocer que las responsabilidades de las partes sobre la ejecución de procesos orientados a la prevención de lavado de recursos y financiamiento de actos ilegales.

Quien ocupa la responsabilidad de cumplimiento debe cerciorarse que las empresas con que se establezcan vínculos comerciales tengan los permisos y autorizaciones proporcionadas por el Banco Central del Ecuador.

2.3.6. Políticas generales

La COAC “Cámara de Comercio” de La Maná con la finalidad de prevenir prácticas relacionadas al lavado de activos corrientes y financiamiento de delitos ha diseñado una serie de políticas, tomando como fundamento las necesidades de la institución y por supuesto la norma para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos en las entidades financieras de la economía popular y solidaria 011-2014-F.

La institución colaborará con la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y otras autoridades competentes, remitiendo los reportes de las operaciones que resulten sospechosas de acuerdo con los parámetros señalados a continuación:

- Monitorear y analizar las operaciones iguales o superiores a los USD\$10.000,00 o su equivalente en otras monedas, adicionalmente a este umbral los establecidos por la institución para su revisión.
- Ni sus funcionarios, ni sus empleados darán a conocer a los clientes que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que ha sido comunicado a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) guardando absoluta reserva con respecto a las mismas.
- Se reportarán las operaciones inusuales al área encargada de la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, y ésta a su vez, comunicará al comité de cumplimiento para suministrar la información a las autoridades competentes.
- Proporcionar cualquier otra información que solicite la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

2.3.7. Políticas internas

Las actividades financieras que, en su conjunto homogéneas o superiores a los límites establecidos en la ley para reprimir el lavado de activos y financiamiento de delitos o por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), han de ser estimadas como una operación única si son llevadas a efecto por o en beneficios de una persona en particular, en el período señalado por el Organismo de supervisión y control.

2.4. Tipologías

2.4.1. Captación ilegal de recursos

La captación ilegal de recursos se enfoca en la identificación de personas naturales y sociedades que efectúen dicha actividad no pertenecientes a las entidades del sector financiero, en consecuencia, se trata de un hecho ilícito ligado a acciones de gestión, penal y tributario incurriendo en el incumplimiento de prohibiciones y deberes que dictamina las leyes pertinentes.

Con el objetivo de ocultar su procedencia ilícita se emplean establecimientos económicos que solo sirven de pantalla.

2.4.2. Remesas recibidas del exterior

Dentro de esta tipología se destaca su fin de identificar operaciones como:

- Envío de remesas provenientes del exterior.
- Transferencias realizadas desde otros países.
- Cambio de billetes cuyo valor es superior a \$ 20.
- El dinero producto de remesas y exportaciones.

2.4.3. Mercado cambiario

La tipología de mercado cambiario se enfoca en identificar el cambio de divisas de dólares de billetes de una denominación alta, usualmente el flujo de dinero no corresponda al perfil socioeconómico del socio.

2.5. Señales de alerta para la detección de inusualidades

En relación a las señales de alerta se puede identificar en base a la evaluación de los perfiles del socio, de sus proveedores, directivos y demás personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito por la naturaleza de sus transacciones

Dentro de este ítem se contempla comportamientos poco comunes de los clientes y las situaciones atípicas o inusuales identificadas como métodos para el cometimiento de este delito, para tal efecto de determina aquellas que se asocian a los empleados y por otro a los socios

2.5.1. Alertas de la cooperativa:

- Estilo de vida que no corresponde con su salario
- Empleados que no solicitan vacaciones
- Personal indispuerto a adaptarse a cambios
- Generalmente pasan más tiempo en el establecimiento, del indicado en el horario.
- Empleados que a menudo descuadran caja
- Preferencia en el tratamiento de determinados socios

2.5.2. Relacionadas con operaciones vinculadas con la actividad internacional

En cuanto a la asociación con operaciones asociadas a las actividades fuera de las fronteras del país, se identifican los siguientes patrones de actividad:

- Exportaciones ficticias o sobrefacturación de operaciones de exportación.
- Solicitudes de emisión de cheques de viajero, cheques bancarios en moneda extranjera y otros instrumentos negociables, realizadas con mucha frecuencia.
- Prevalencia de socios que originan o recibe grandes transferencias de fondos en forma regular no identificadas.
- Recurrir a cartas de crédito y otros métodos de financiamiento de comercio exterior para mover dinero entre países.
- Dentro del tema es importante una adecuada identificación de las señales alerta ya que muchas pueden ser las señales presentes a las que no se les ha dado un tratamiento adecuado.
- Transferencias solicitadas por un socio y remitidas a otra única persona
- Transferencias realizadas a varias personas de las cuales se detectan datos en común
- Recepción de fondos provenientes de distintos destinatarios, con datos en común

En la situación de inexistencia de una separación de procesos, un solo individuo es una transacción, eliminar los controles innecesarios, empleados sin vacaciones, conflictos de interés, cambio de passwords.

2.5.3. Según el perfil del cliente

- En el caso de que la persona no brinde información, ésta es falsa, muy general y no posibilita definir con exactitud la información requerida.
- Personas que utilizan su influencia personal u ofrecen pagar altas comisiones por favoritismos.
- Estas operaciones no están de acuerdo con la capacidad económica del socio.
- Son aisladas al perfil definido por el mismo.

- Personas cuya información tributaria y nivel de ingresos declarados no tiene relación con la magnitud de sus transacciones.
- Empresas cuyos precios de comercialización no guardan relación con los precios del mercado.
- Empresas que comercializan productos difíciles de identificar por nombre y composición.
- Personas cuya información financiera difiere sustancialmente de lo declarado en otras instituciones del mismo sector.
- Menores de edad con altos saldos en sus cuentas y alta transaccionalidad.
- Empresas pantalla o fachada constituidas para simular una actividad económica y dar apariencia de licitud a operaciones ilícitas.
- Empresas sin existencia legal con fines de realizar y justificar transacciones.
- Personas que reciben pagos cuyo origen es de diferentes países y realizan transferencias a múltiples beneficiarios.
- Personas que declaran una actividad económica diferente a la que realizan.
- Personas que están registrados en listas de control.

2.5.4. Según perfil de directivos y empleados

- Empleados renuentes a salir de vacaciones.
- Empleados renuentes a entregar información o dilatan los procedimientos de control.
- Empleados que no quieren delegar ni cambiar sus funciones.
- Empleados de confianza con atribuciones que no corresponden a su cargo.
- Directivos que a través de su influencia incumplen o disponen el incumplimiento de procedimientos de control.
- Directivos y empleados cuyo nivel de vida no está acorde con sus ingresos.
- Directivos y empleados con reacciones desmesuradas o nerviosas cuando se les solicita justificar procedimientos o información.

2.5.5. Relacionadas con el comportamiento del socio

- Socio que se rehúsa o evita entregar información, actual o histórica, relacionada con su actividad, acreencias o capacidad financiera, al momento de realizar una operación o transacción.
- Socio que al efectuar una operación elude o definitivamente se rehúsa a entregar
- Información respecto del propósito o del origen y/o destino de los fondos.
- Socio que realiza transacciones de elevados montos y no declara un empleo remunerado o actividad acorde que justifique los montos involucrados.
- Socio que realiza un alto número de depósitos en el mismo día, en distintas cajas y/o sucursales de una misma entidad financiera.
- Incremento de la facturación del negocio de un socio, sin razón que lo justifique, la que se evidencia en la actividad de las cuentas de dicho socio.
- Socio que presiona e insiste en que una operación se realice con extrema rapidez, evitando cualquier trámite "burocrático" sin justificar el motivo de su apremio.
- Operaciones que no condicen con la capacidad económica y perfil del socio.
- Socios que envían o reciben frecuentes giros de dinero desde o hacia territorios o países considerados como no cooperantes por el (GAFI) o paraísos fiscales.
- Socios que entregan documentación con rasgos de alteración o incompleta
- Constitución de empresas con capitales o socios provenientes de territorios o países considerados no cooperantes por el (GAFI) o paraísos fiscales o regímenes fiscales.
- Socios que intentan realizar operaciones con dinero falso.
- Socios que invierten grandes cantidades sin importar la rentabilidad
- Socios especialmente preocupados por los controles y supervisiones a que deban someterse sus inversiones y transacciones.
- Socios que ingresan acompañados por otra persona y cada uno va a una caja separada y ambos realizan transacciones similares por debajo de los USO \$ 5.000
- Socio que se rehúsa o suspende una transacción cuando se le solicita información respecto al origen de los fondos involucrados.
- Personas que presionen o intenten presionar para no presentar la documentación requerida para realizar una transacción.

- No pago de créditos de manera intencional para que se haga efectiva la garantía.
- Socios cuyo teléfono se encuentra desconectado o el número telefónico al momento de efectuar la llamada de verificación, no concuerda con la información inicialmente suministrada.
- Cancelación repentina de grandes préstamos (prepagos) sin justificación aparente sobre la razón del pago súbito o el origen de los fondos.
- Socio justifica el origen de los fondos con documentación falsa.

2.5.6. Perfil Transaccional

- Socios que sus acreencias mensuales netas ingresadas a su cuenta superan sus acreencias históricas netas.
- Socios que sus acreencias mensuales netas ingresadas a su cuenta superan su perfil transaccional.
- Socios que pese a sus acreencias mensuales netas altas ingresadas a su cuenta no declaran un empleo o actividad acorde que justifique los montos involucrados.
- Operaciones que no están de acuerdo a la actividad económica del socio.
- Operaciones fraccionadas o montos inferiores al umbral para eludir normas u obligaciones de reporte.
- Operaciones efectuadas frecuentemente a nombre de terceros. Sin que exista
- Justificativo personal o comercial.
- Operaciones realizadas mediante compañías domiciliadas en paraísos fiscales.
- Depósitos recibidos a través de remesadoras donde no se cuente con información suficiente del remitente y beneficiario final ej. Eduardo Morales.
- Transacciones que realizan por medio de casa de valores o entidades financieras
- Internacionales las cuales estuvieron observadas por sus órganos de control en materia.
- Cuentas nuevas con múltiples depósitos de pequeñas cantidades, pocos retiros de altas

2.5.7. Alerta con el comportamiento de los empleados y directivos

- Empleados/Directivos con un estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.

- Empleados renuentes a disfrutar vacaciones.
- Empleados renuentes a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas actividades.
- Empleados que con frecuencia permanecen en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual.
- Empleados que frecuente e injustificadamente se ausentan del lugar de trabajo.
- Empleados que a menudo se descuadran en caja con explicación insuficiente o Inadecuada.
- Empleados que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados socios.
- Empleados/Directivos que utilizan su dirección personal para recibir la documentación de sus socios.
- Empleados/Directivos con alto sobre endeudamiento o cartera castigada.
- Empleados/Directivos con cónyuges o convivientes que registren actitudes sospechosas.

En base a la información proporcionada por el personal de la “Cámara de Comercio” de La Maná se identificó las señales de alerta que se han presentado en la entidad y de acuerdo a su se calificó de la siguiente forma:

Tabla 16. Matriz de señales de alerta

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CORRIENTES			
	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” La Maná Av. Eugenio Espejo y Gonzalo Albarracín S/N Amazonas coop.camaracomercio@gmail.com 32688996		
	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Pág. 1</div>		
Señales de alerta de mayor prevalencia en la COAC “Cámara de Comercio” de La Maná	Señal de Alerta		
	Alta	Media	Baja
1. El cliente no brinda información, y si la otorga es muy general y no posibilita definir con exactitud la información requerida.	X		
2. Personas que utilizan su influencia personal u ofrecen pagar altas comisiones por favoritismos.	X		
3. Personas cuya información tributaria y nivel de ingresos declarados no tiene relación con la magnitud de sus transacciones.	X		
4. Empresas cuyos precios de comercialización no guardan relación con los precios del mercado.	X		
5. Empresas que comercializan productos difíciles de identificar por nombre y composición.	X		
6. Personas cuya información financiera difiere sustancialmente de lo declarado en otras instituciones del mismo sector.		X	
7. Menores de edad con altos saldos en sus cuentas y alta transaccionalidad.	X		
8. Empresas pantalla o fachada constituidas para simular una actividad económica y dar apariencia de licitud a operaciones ilícitas.	X		
9. Empresas sin existencia legal con fines de realizar y justificar transacciones.	X		
10. Personas que reciben pagos cuyo origen es de diferentes países y realizan transferencias a múltiples beneficiarios.		X	
11. Personas que declaran una actividad económica diferente a la que realizan.		X	
10. Personas que están registrados en listas de control.		X	

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

2.5.8. Transacciones que deben ser reportadas

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná debe reportar las operaciones iguales o superiores al umbral de USD 10.000,00 de conformidad a lo establecido en la ley de prevención de lavado de activos corrientes.

Tabla 17. Transacciones que deben ser reportadas

Transacciones que deben reportarse		
Documentación	Responsable	Actividades
Reporte	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	De operaciones y transacciones reportadas por encima del límite establecido.
Reporte	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	Operaciones inusuales e injustificadas
Reporte	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	Tentativas y transacciones económicas inusuales e injustificadas.
Reporte	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	No existencia de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.
Reporte	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	Operaciones y transacciones económicas similares o que superen los límites determinados.
Reporte	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	No existencia de operaciones o transacciones económicas que iguales o superen los umbrales establecidos.
Reporte	Oficial de cumplimiento Comité de cumplimiento	Otros que establezca la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Detección de una señal de alerta

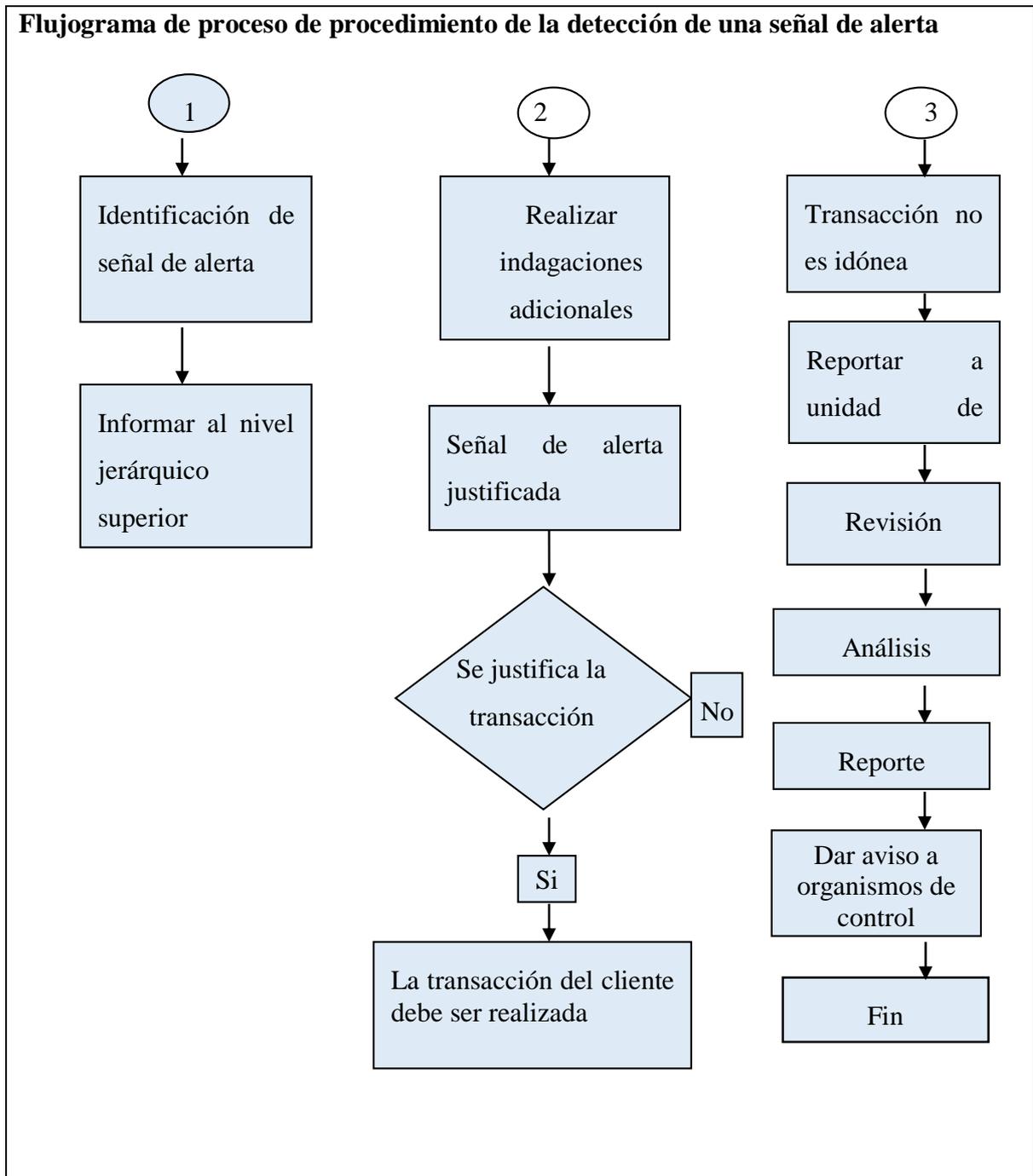


Figura 4. Proceso de procedimiento de la detección de una señal de alerta

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

2.5.9. Reporte de señales de operaciones inusuales e injustificadas

Alguno de los funcionarios de la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná detecta una transacción sospechosa e inusual, debe informar al oficial de cumplimiento.

- Se debe guardar absoluta reserva y confidencialidad.
- No se debe alertar al cliente bajo ningún concepto
- El oficial de cumplimiento deber analizar, verificar y realizar el archivo de antecedentes.
- Si el oficial de cumplimiento concluye que se trata de una operación sospechosa, informa al comité de cumplimiento, y traspasa los antecedentes de la transacción.

En el otro caso no se reporta y de debe dejar constancia del hecho.

Una vez informado el comité de cumplimiento analiza si efectivamente la transacción tiene criterios de sospecha, y dispone al oficial de cumplimiento realizar un reporte de operaciones inusuales e injustificadas en forma inmediata ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

CAPÍTULO III

3.1. Prevención

Constituyen todas las políticas, herramientas, conceptos, campañas y dinámicas que son implementadas con el fin de evitar futuros sucesos que repercutan de forma negativa en cualquier campo de acción que se requiera.

Se refiere a la anticipación de situaciones que podrían resultar negativas para una empresa, este el caso del lavado de activos para las cooperativas de ahorro y crédito, de ahí la importancia de establecer medidas que permitan gestionar dichos riesgos de forma idónea.

3.1.1. Prevención del lavado de activos

Este es un acontecimiento cuyo tratamiento es complejo, muchas son las organizaciones a nivel mundial que trabajan por la búsqueda de mecanismos que logren su prevención y detección la prevención es una herramienta que sirve para que a través de todo el proceso que involucra diferentes etapas y sujetos pueda incluir a los sectores ciudadanos, empresarial, financiero y regulatorio.

Se trata de acciones encaminadas a la gestión de los potenciales riesgos y situaciones que podrían representar una situación de vulnerabilidad frente al delito de lavado de activos.

3.1.2. De la debida diligencia

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, ha de llevar a cabo acciones necesarias para obtener información sobre los clientes, empleados y corresponsales, a través de políticas, procesos y procedimientos de naturaleza exclusiva, profunda y diseñados en base a la información recopilada de la identificación, evaluación y diagnóstico de los riesgos.

3.2. Procesos y procedimiento para el conocimiento de la Debida diligencia

Dentro del proceso de debida diligencia se encuentra el procedimiento de selección de clientes:

- **Procedimiento de selección de clientes**

El conocimiento del cliente al momento de la vinculación tiene varias ventajas, la más importante es que al no haberse realizado todavía ninguna transacción económica, se está a tiempo para determinar si el cliente está dentro del mercado objetivo.

- **Procedimiento de identificación del cliente**

Los clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná., como requisito previo al inicio de relación comercial, deberán llenar y presentar en forma obligatoria el formulario conozca a su cliente, cuya presentación es obligatoria, como medida para obtener información acerca de la identidad de los clientes, entre los datos solicitados se encuentran.

Socios: Se podrá identificar a nuestros socios a través del formulario Conozca su socio (Personas naturales, jurídicas, menores de edad). (Anexo 1) (Anexo 2) (Anexo 3). El formulario conozca su socio deberá contener lo siguiente:

Personas Naturales

- Apellidos y nombres completos
- Ciudad y fecha de nacimiento
- Tipo y número de identificación de la cédula de ciudadanía
- País, provincia y ciudad de residencia, según sea el caso
- Dirección o mapa de ubicación y número de teléfono del domicilio o celular
- Nombre, dirección y número de teléfono del lugar de trabajo o negocio
- Dirección del correo electrónico
- Nombres y apellidos completos del cónyuge o conviviente, si es del caso
- Número de identificación del cónyuge o conviviente, de ser aplicable
- Descripción de la actividad económica principal, conforme las tablas de actividades definidas por la Superintendencia
- Fuente de ingresos independiente o dependiente
- Descripción de gastos generales
- Descripción de activos y pasivos con sus respectivos valores

- Referencias personales y familiares con por lo menos un número convencional
- La autorización para que la entidad pueda comprobar la información proporcionada
- Declaración de condición de persona expuesta políticamente.

Personas Jurídicas

- Denominación o razón social
- Número de registro único de contribuyentes o número del documento de Identificación en caso de ser extranjera
- Objeto social.
- País, provincia y ciudad del domicilio de la persona jurídica
- Dirección de la empresa u organización, número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- Actividad económica conforme las tablas de actividades definidas por la Superintendencia

Nombres y apellidos completos del representante legal o apoderado, número de su documento de identificación, copia de su nombramiento emitido por el Organismo de Control; dirección y número de teléfono del domicilio.

- Información financiera: total de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Lista de socios o accionistas que contenga nombres, apellidos, número y tipo de documento de identificación; porcentaje de participación, de ser el caso.
- La información deberá ser entregada de todos los socios, cuya participación sea superior al 25% de la composición accionaria o societaria y podrá ser obtenida de fuente pública proporcionada por el órgano de control competente o de la misma persona jurídica contraparte.
- Si la contraparte fuere del sector financiero popular y solidario bastará con la lista de los miembros del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerente.
- Referencias financieras y comerciales.

- Constancia de verificación de datos ya sea por vía telefónica, visitas o cualquier otro procedimiento aplicado por la entidad. Este requerimiento será necesario en diligencia ampliada.
- La autorización escrita para que la entidad pueda comprobar la información proporcionada.

Acreditación de Socio

La cooperativa tendrá como respaldo de la información de las distintas contrapartes, como mínimo la siguiente documentación

Para Persona Natural:

- Copia de la cédula de identidad y copia del certificado de votación
- Copia del pasaporte (extranjeros)
- Declaración del impuesto de la renta del año inmediato anterior, de ser del caso.
- Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos
- Formulario de declaración de origen lícito de fondos y destino de recursos, cuando las Transacciones en forma individual o acumulada mensualmente iguallen o superen los USO 5.000,00 (cinco mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

Para Persona Jurídica:

- Copia de la escritura pública de constitución e inscripción en registros mercantil en la que se indique su denominación, forma jurídica, domicilio, objeto social.
- Estatutos sociales vigentes y/ o últimas reformas.
- Nómina de accionistas o socios que tengan directa o indirectamente el 6% o más del capital suscrito de la institución, otorgada por un órgano competente.
- Copia certificada o notariada del nombramiento del representante legal o apoderado, inscrito en el registro mercantil.
- Copia de la cédula identidad y certificado de votación del representante legal.
- Copia del registro único de contribuyentes.

- Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por el órgano de control competente.
- Estados financieros auditados, mínimo un año atrás.
- Declaración del impuesto de la renta del año inmediato anterior.
- Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos.
- Formulario de declaración de origen lícito de fondos y destino de recursos, cuando las Transacciones en forma individual o acumulada mensualmente igualen o superen los USO 5.000,00 (cinco mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica).

Menores de edad

- Original y Copia de la cédula de identidad menor de edad y representante
- Firma del representante legal
- El representante legal deberá cumplir con todos los requisitos señalados para las personas naturales, si no es socio de la cooperativa se deberá crear una base de datos.

Empleados: Se requerirá la siguiente documentación

- Hoja de vida actualizada (por lo menos una vez al año)
- Copia de cédula y certificado de votación actualizado
- Certificado del último trabajo
- Certificados de honorabilidad
- Buró de crédito actualizado
- Certificado de antecedentes penales
- Certificado del Consejo de la Judicatura
- Declaración patrimonial de todos los activos y pasivos que mantienen a la fecha y de su sociedad conyugal de ser el caso (formato preestablecido)
- Declaración de no haber sido condenado por el cometimiento de delitos relacionados con el lavado de activos (formato preestablecido)
- Títulos Académicos
- Formulario de conozca su empleado y directivo

Controles aplicados a los procesos: Los controles internos que se deben aplicar en la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná, son los siguientes:

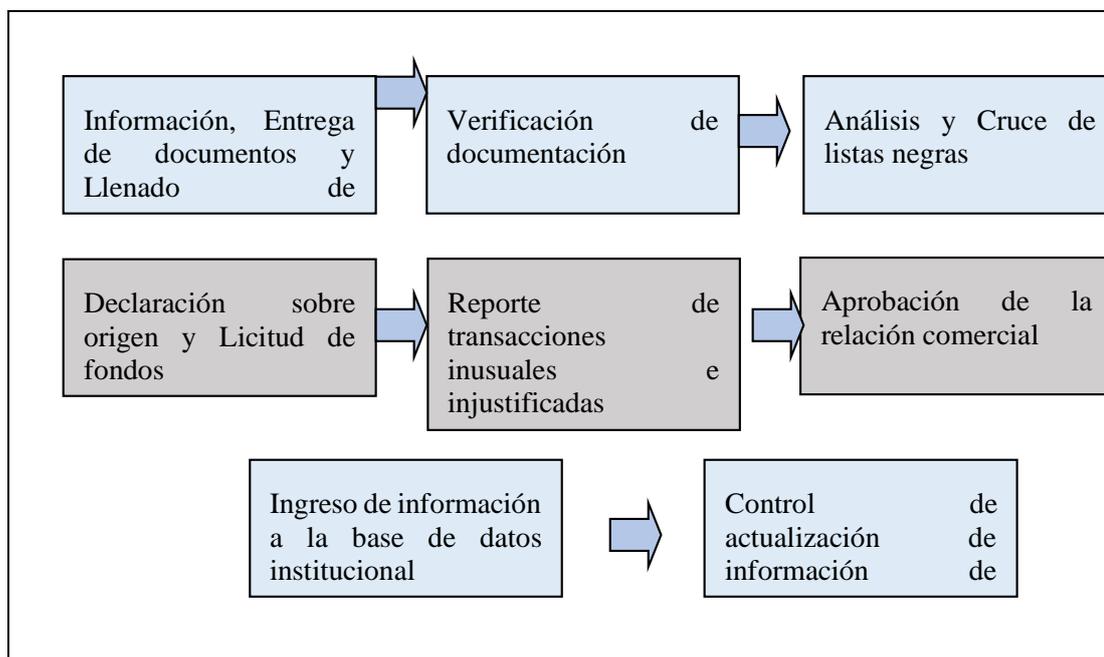


Figura 5. Controles aplicados a los procesos
Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Tabla 18. Política conozca a su cliente

N°	Actividades	Responsable
1.	Pedir al usuario llenar el formulario y brindar información sobre los documentos solicitados por la cooperativa en relación a la política “Conozca al cliente”	Oficial de cuenta
2.	Constar que el formulario sea llenado completamente y firmado.	Oficial de cuenta
3.	Verificar que el formulario haya sido llenado sin tachones ni enmendaduras, y entregar para su correspondiente revisión.	Oficial de cuenta
4.	Corroborar que el usuario no conste en los registros de los entes de control.	Oficial de cuenta
5.	En el caso de que el usuario no conste en los registros señalados, pero presenta alguna señal de alerta, se debe informar al Gerente.	Oficial de cuenta
6.	Si se determina que las señales de alerta son realmente inusuales o presentan sospecha, se da a conocer al oficial de cumplimiento	Oficial de cuenta
7.	En el caso contrario la petición del cliente es procesada sin mayor contratiempo.	Oficial de cuenta
8.	Finalmente se entrega el formulario y documentación del cliente al empleado que se ocupa de registrar en el sistema los datos e información pertinente al área de cumplimiento.	Oficial de cuenta

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

3.2.1. Monitoreo permanente

El monitoreo permanente de las operaciones efectuadas por los socios comprende una de las principales responsabilidades de la Cooperativa de Ahorro y Créditos, se realiza con el fin de corroborar que estas coincidan con el perfil transaccional. Para el llevarla a cabo la entidad debe considerar las siguientes políticas:

- Evaluación constante en función del seguimiento de señales de alerta
- Prevalencia de operaciones de retiros que superan la información presentada en su perfil y traspase los límites establecidos.

3.2.2. Reporte interno de operaciones con monto sobre los umbrales

El umbral establecido es de diez mil dólares o su equivalente en otras monedas, según lo normado en el literal c), art. 4 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE) a través de la estructura de reportes define las operaciones y transacciones que cada sector económico debe reportar de acuerdo a la actividad económica que realiza.

3.2.3. Reporte interno de transacciones inusuales e injustificadas

Alguno de los funcionarios de la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná detecta una transacción sospechosa e inusual, debe informar al oficial de cumplimiento.

- Se debe guardar absoluta reserva y confidencialidad.
- No se debe alertar al cliente bajo ningún concepto
- El oficial de cumplimiento deber analizar, verificar y realizar el archivo de antecedentes.
- Si el oficial de cumplimiento concluye que se trata de una operación sospechosa, informa al comité de cumplimiento, y traspasa los antecedentes de la transacción.
- En el otro caso no se reporta y de debe dejar constancia del hecho.

Una vez informado el comité de cumplimiento analiza si efectivamente la transacción tiene criterios de sospecha, y dispone al oficial de cumplimiento realizar un reporte de operaciones inusuales e injustificadas en forma inmediata ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).

Diagrama de flujo de proceso de reporte de transacciones inusuales e injustificadas

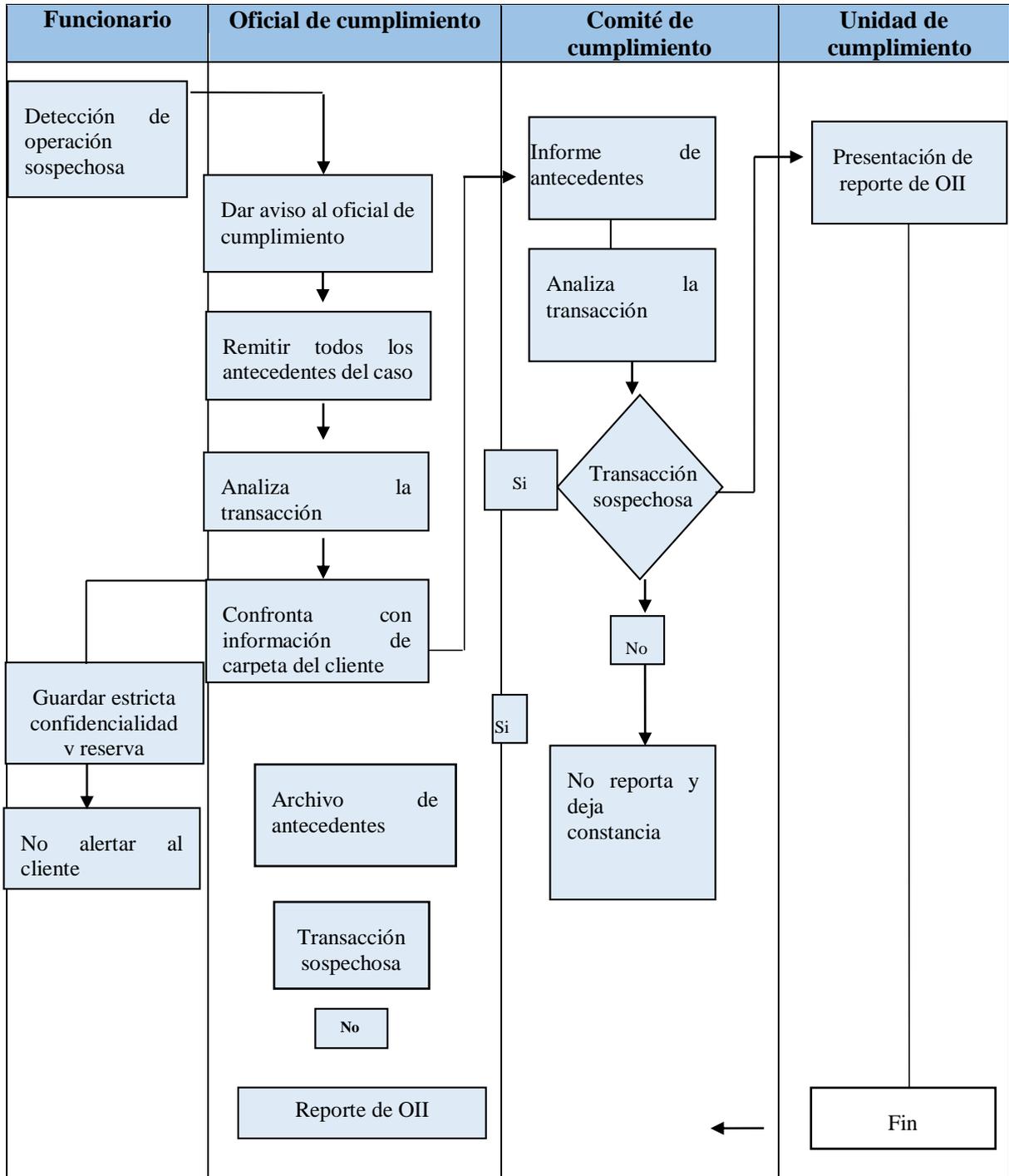


Figura 6. Flujo de proceso interno de reportes de señales de alerta**3.2.4. Detección de operaciones por parte de la unidad de cumplimiento**

A continuación, se presentan las actividades a realizar por la Unidad de Cumplimiento frente a la detección de señales de alerta:

Tabla 19. Unidad de Cumplimiento

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CORRIENTES	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” La Maná Av. Eugenio Espejo y Gonzalo Albarracín S/N Amazonas coop.camaracomercio@gmail.com Telefonico:32688996
Responsable	Actividad
Unidad de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> *Solicitar justificación de otros ingresos del funcionario/administrador, los cuales deberán ser fidedignos y verificables *Solicitar documentos de descargo en caso de haber estado en las listas de control *Verificar en forma intensiva al Funcionarios/administrador en listas públicas tales como: Consejo de la Judicatura, Ministerio del Interior, SRI, Fiscalía, etc. *Reportar como un ROII si no hay justificación.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CORRIENTES	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná Av. Eugenio Espejo y Gonzalo Albarracín S/N Amazonas coop.camaracomercio@gmail.com
Área: Talento humano	Proceso: Integración de nuevos empleados
Jefe de talento humano	<p>Durante el desarrollo del reclutamiento de personal la información presentada por los aspirantes debe ser verificada, entre estos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Aferencias personales y laborales. *Títulos académicos. *Experiencia laboral. *Cursos y seminarios <p>Una vez obtenida la información de los postulantes al cargo para dar inicio a la selección se debe facilitar al oficial de cumplimiento para su revisión.</p>
Oficial de cumplimiento	<p>Llevar a cabo una inspección de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Buró de crédito *Antecedentes penales *Procesos judiciales *Dictaminar recomendaciones de la inspección ejecutada.
Empleados	Al ingresar a laborar deben presentar los documentos requeridos, para tal efecto tienen un máximo de cinco días contados una vez que se firmó el contrato.
Oficial de cumplimiento	Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento la documentación del ingreso de los trabajadores, para su verificación, considerando una periodicidad mensual.
Comité de cumplimiento	Informarse sobre los resultados alcanzados en los reportes y adoptar resoluciones si se requiere, además tiene la labor de difundir las resoluciones a las partes involucradas.

3.2.5. Detección de operaciones por parte de los colaboradores

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Tabla 20. Conductas inusuales e injustificadas de los Funcionarios y Directivos

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS CORRIENTES	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná Av. Eugenio Espejo y Gonzalo Albarracín S/N Amazonas coop.camaracomercio@gmail.com Tef: 032688996
Procedimiento	Aplicación de la “Política “Conozca a su Funcionario”
Área: Talento humano	Proceso: Integración de nuevos empleados
Jefe de talento humano	Durante el desarrollo del reclutamiento de personal la información presentada por los aspirantes debe ser verificada, entre estos se encuentran: *Aferencias personales y laborales. *Títulos académicos. *Experiencia laboral. *Cursos y seminarios Una vez obtenida la información de los postulantes al cargo para dar inicio a la selección se debe facilitar al oficial de cumplimiento para su revisión.
Oficial de cumplimiento	Llevar a cabo una inspección de los siguientes elementos: *Buró de crédito *Antecedentes penales *Procesos judiciales *Dictaminar recomendaciones de la inspección ejecutada.
Empleados	Al ingresar a laborar deben presentar los documentos requeridos, para tal efecto tienen un máximo de cinco días contados una vez que se firmó el contrato.
Oficial de cumplimiento	Poner en conocimiento del oficial de cumplimiento la documentación del ingreso de los trabajadores, para su verificación, considerando una periodicidad mensual.
Comité de cumplimiento	Informarse sobre los resultados alcanzados en los reportes y adoptar resoluciones si se requiere, además tiene la labor de difundir las resoluciones a las partes involucradas.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

3.3. Requerimientos de información por parte de las autoridades competentes

La cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio debe documentar y remitir a la Unidad de Análisis Financiero y custodiará sus archivos en formato digital o físico que contengan los datos e información respecto a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos.

Documentar las operaciones y transacciones presentadas en forma individual que sean iguales o sobrepasen los \$10.000 similar tratamiento recibirá las transacciones múltiples que grupalmente sean iguales o sobrepasen la cifra anteriormente señalada, y que tengan como beneficiario a una misma persona.

3.3.1. Procedimiento para atención de requerimientos de información

El requerimiento de información de parte de la autoridad pertinente debe ingresar por Atención al Cliente de la Cooperativa.

- Se dará aviso inmediatamente a la Unidad de Cumplimiento para dar la firma y sello de recibido.
- La Unidad de Cumplimiento debe cerciorarse de la legalidad del documento.
- Dicha Unidad también es responsable de dar aviso al Comité de Cumplimiento respecto al requerimiento de información.
- Además, se ocupa de dar respuesta a la solicitud planteada por el organismo de control, según las disposiciones (tiempo, frecuencia, profundidad).
- En el caso de requerir un tiempo mayor al establecido en el documento, la Unidad de Cumplimiento debe solicitar documentalmente el tiempo que estime necesario al organismo de control.

De ser necesario la Unidad de Cumplimiento está en la capacidad de solicitar la colaboración de otros departamentos para cumplir con los requerimientos de información solicitado por los organismos de control.

La información solicitada debe ser entregada al organismo de control con sus respectivos sustentos.

3.4. Productos o servicios aprobados

Tabla 21. Productos o servicios aprobados

1	Depósitos en las cuentas
2	Transferencias recibida
3	Transferencias enviadas
4	Captaciones
5	Concesiones de préstamos
6	Pago de tarjetas de crédito
7	Concesión de préstamo
8	Transferencias de cuenta a cuenta
9	Cancelación o abono de préstamos
10	Pre cancelación de préstamos
11	Giros enviados
12	Giros recibidos

Fuente: Instructivo de reportes del sistema financiero sobre prevención y lavado de activos

3.5. Reportes mensuales

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de La Maná debe presentar reportes mensuales a la Unidad de Análisis Financiero:

3.5.1. Unidad de Análisis Financiero

El Oficial de Cumplimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio debe cumplir con la presentación de los siguientes reportes:

- Reporte de operaciones o transacciones inusuales e injustificadas.
- Reporte de operaciones y transacciones individuales cuyo valor sea superior al monto de \$10.000.
- Reporte de no existencia de transacciones y actividades individuales propias, nacionales e internacionales que sobrepasen los \$10.000.

Los reportes han de ser emitidos en línea empleando el usuario y la contraseña de la Cooperativa asignado por la UAF. Los reportes mencionados deben ser enviados en los tiempos establecidos es decir 2 días después de la fecha de recibido; se presentará en un formulario pertinente.

3.6. Matriz de riesgos

Con la finalidad de reducir los niveles de riesgos la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, se planteó matrices de riesgo:

3.6.1. Identificar riesgos

Los riesgos inherentes a nivel institucional en las líneas de negocios, productos o servicios, así como también lo siguiente:

- Revisar fuentes de información con eventos de riesgo, datos, señales de alerta u operaciones inusuales y sospechosas.
- Los riesgos se identifican con base en la lluvia de ideas, basada en la experiencia propia y la recogida del sector, generadas en conjunto por el oficial de cumplimiento, el área de riesgos.

Los factores de riesgo y los riesgos identificados, frente a los riesgos asociados son detallados en la siguiente matriz.

Tabla 22. Formato de identificación de riesgo

Formato de identificación de riesgo				
Producto financiero	Responsable:			
Proceso vinculado	Áreas de impacto			
Factores de riesgo	Reputación	Legal	Operativo	Contagio
Cliente				
Producto				
Canal de distribución				

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Medir y evaluar: Se trata de estimar el riesgo de lavado de activos, asignar una calificación a los mismos y ubicarlos dentro de los rangos descritos en la etapa de medición, esta calificación se refleja en los niveles que conforman el mapa de riesgos.

Controlar: Adoptar la decisión no seguir con una actividad, producto o línea, utilizar técnicas de mitigación, mantener y monitorear el riesgo.

Metodología de evaluación del riesgo: Que se adoptaría en la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná, sería la siguiente:

En primera instancia se determina en términos de probabilidad de que ocurra y las consecuencias que generaría a nivel de pérdidas o gravedad del daño que pueden producir de suscitarse en la cooperativa:

$$(\text{Probabilidad}) \cdot (\text{Impacto}) = \text{Nivel de riesgo}$$

En este contexto se puede identificar varios niveles de probabilidad e impacto, tal como se muestra a continuación:

Tabla 23. Niveles de probabilidad e impacto

Nivel de riesgo	Nivel de Impacto	Calificación		Descripción
Tolerable	Bajo impacto	1		Proceso de bajo impacto o tolerable en el que no se requiere seguimiento alguno.
Moderado	Impacto moderado	2		Se trata de riesgo moderado y requiere de controles mínimos
Significativo	Impacto significativo	3		Supone un riesgo significativo y requiere de un seguimiento constante, así como dar aviso a los entes de control.
Peligroso	Riesgo alto	4		Necesariamente se debe realizar un seguimiento y redactar un reporte para los entes de control.
Catastrófico	Riesgo extremo	5		Riesgo Severo y este debe ser reportado inmediatamente, requiriendo información al cliente, confrontarla contra respaldos.

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Existen distintos criterios bajo los cuales se podría considerar el riesgo del cliente, en el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la “Cámara de Comercio” de La Maná se consideró lo siguiente:

Tabla 24. Criterios para considerar riesgo de los clientes

Criterios	Eventos	Ponderación		Total
		Probabilidad	Impacto	
Actividad	Sector primario	2	2	4
	Sector secundario	2	2	4
	Sector terciario	3	3	6
Nivel de ingresos	Hasta 10.000	1	2	3
	Hasta 30.000	2	3	5
	Hasta 50.000	3	4	7
	Hasta 70.000	4	4	8
Por tipo de empresa	Personas naturales	2	2	4
	Asociaciones, compañías	2	3	5
	Sociedades	4	4	8
Promedio ponderado				54

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

Tabla 25. Escalas para la medición de riesgos

Escala de riesgo	Desde	Hasta
Bajo	1	45
Medio	46	135
Alto	136	225

Elaborado por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

3.6.2. Clasificación de los clientes en función del riesgo

Para clasificar los clientes la cooperativa se sustentó en la metodología de riesgo antes planteada:

- Actividad económica
- Tipo de persona
- Ubicación geográfica
- Los productos o servicios de riesgo
- Montos

3.7. Sanciones por incumplimiento

Queda constancia que la inobservancia del contenido del presente manual sea por irresponsabilidad o desconocimiento trae consigo pérdidas para la Cooperativa de Ahorro y

Crédito, por este motivo cualquier miembro del personal que no acate las lo establecido tendrá que ser objeto de las sanciones dispuestas por el Comité de Cumplimiento, sin interferencia de lo determinado por la administración pertinente.

En consecuencia, si posee evidencias física o material que algún miembro del talento humano de la Cooperativa estuviese incurriendo en desacato a las normas del manual de prevención de lavado de activos debe ser notificado a la Gerencia.

En el caso de inobservancia de las políticas o incumplimiento de cualquier estas, se establecieron las siguientes sanciones:

- Llamado de atención escrito si se pasó por alto algún control.
- Si el comportamiento reincide sobre similar falta se sanciona con llamado de atención y copia a la carpeta del empleado.
- En cuanto a la reincidencia por tercera ocasión respecto a la misma falta se procede al despido del empleado.

Si los empleados se ven implicados de manera directa o indirecta, o en calidad de cómplices habiendo permitido o privilegiado a determinado socio en la gestión o ingreso sin cumplir con los debidos procedimientos: serán reportados a la UAF, de esta forma la entidad crediticia quedará al margen de cualquier responsabilidad, quedando en la posibilidad de entablar una demanda en contra de dicho empleado. Con respecto a las multas establecidas por la SEPS en los casos de negligencia o transgresión de las políticas, el empleado está en la obligación de pagarlas.

Atribuyendo que la sanción sea la suspensión temporal, y en consecuencia existió reincidencia las pérdidas derivadas recaerán parcial o en su totalidad sobre su inmediato superior.

12. IMPACTO SOCIAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

12.1. Impacto social

El desarrollo del manual de prevención de lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, demuestra un impacto alto en el aspecto social, ya que a través del mismo se está garantizando que los fondos que provienen de la financiación de sus socios sea de manera transparente y apegada a las normativas y leyes vigentes que luchan contra la prevención del lavado de activos en sus diversas modalidades; beneficiado al bienestar de toda la sociedad en la erradicación de este tipo de delitos.

12.2. Impacto técnico

El manual propuesto permitirá reforzar la seguridad de la cooperativa ante posibles casos de lavado de activos, y, aplicado de manera adecuada en colaboración de todos los integrantes de la entidad servirá como medio de control y será base para la toma de decisiones de la parte administrativa en cuanto a los riesgos existentes sobre la infiltración de dinero ilícito.

12.3. Impacto económico

Al poner en práctica los procedimientos y políticas establecidos en el manual se logrará minimizar costos y gastos que implicaría el bajo nivel de control en las transacciones efectuada en la cooperativa; como pueden ser sanciones o problemas legales derivados como consecuencia de la ausencia de políticas o procedimientos establecidos.

13. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

Tabla 26. Presupuesto para la elaboración del proyecto

FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
Componentes / Rubros	Internas			TOTAL
	Autogestión	UTC	Comunidad	
Componente 1:				
Diagnosticar el estado actual de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, referente al cumplimiento en la prevención del lavado de activos.				\$ 250,00
Actividad 1: Diseño y aplicación de la entrevista al Gerente	\$150,00			
Actividad 2: Diseño y aplicación de las encuestas	\$100,00			
Componente 2:				
Definir las normas, políticas y procesos internos que permitan a la Cooperativa “Cámara de Comercio” de La Maná, con la respectiva colaboración de las autoridades en el suministro de la información y pruebas para la investigación de las actividades sospechosas.				\$ 350,00
Actividad 1: Recopilación información bibliográfica	\$200,00			
Actividad 2: Descripción procesos internos	\$150,00			
Componente 3				
Estructurar un manual con procedimientos para prevenir e impedir la utilización de los productos y servicios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná para la realización de los actos destinados a la legitimación del dinero, que provenga de las actividades delictivas o ilegales.				\$400,00
Actividad 1: Elaboración de Políticas para mitigar el lavado de Activos.	\$400,00			
TOTAL				\$1.000,00

Fuente: Base de Cooperativa

Elaborados por: Maritza Guanotuña y Micaela Martínez

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

14.1. Conclusiones

- A través de la entrevista al Gerente se pudo identificar que en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, no se aplica de forma adecuada las normas y procedimientos de control en la prevención del lavado de activos, debido a la ausencia de directrices, lo cual podría llevar al incumplimiento de las normativas emitidas por la UAFE (Unidad de Análisis Financiero y Económico).
- El nivel de cumplimiento de las actividades sobre el lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná, es bajo, debido no se efectúa las acciones o gestiones necesarias para detectar el lavado de activos en sus diferentes modalidades y no han recibido capacitaciones impartidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) que permitan conocer de manera certera sobre las políticas y planes para detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar.
- El manual incluyó mecanismos de control para la prevención de lavado de activos, donde se especificó políticas como: las responsabilidades del oficial de cumplimiento, etapas, métodos, características del lavado de activos, perfil del lavado de activos, políticas generales e internas y las sanciones por incumplimiento; los mismos que al ser aplicados de manera adecuada, se logrará cumplir a cabalidad con el resguardo de los intereses de la entidad crediticia

14.2. Recomendaciones

- Establecer las políticas y procedimientos por escrito y difundir hacia el personal, específicamente a los funcionarios que se encuentran inmersos en las operaciones financieras de la cooperativa, además de establecer la entrega de reportes a un Oficial de Cumplimiento que esté debidamente capacitado para ejecutar esta función con extrema responsabilidad.
- El personal de la cooperativa deber ser capacitado y supervisado de manera constante sobre la aplicación de las políticas, conozca a su cliente, conozca a su empleado, conozca a su mercado y, conozca a su corresponsal, informado de manera inmediata cualquier irregularidad que se aleje en el marco regulatorio de prevención de lavado de activos.
- Ejecutar una campaña de difusión hacia los empleados y socios sobre el manual de prevención del lavado de activos, concientizando sobre la importancia de llenar los formularios respectivos para efectos de prevención sobre cualquier irregularidad, que ponga en riesgo el buen nombre y prestigio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

15. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

- Alarcón, S. (2015). Señales de alerta de lavado de activos y su financiamiento del terrorismo . Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá: Carrera de Contabilidad y Auditoría: UTA. Recuperado el Diciembre de 2019
- Bancos, S. d. (25 de Abril de 2019). https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2019/05/L1_VIII_cap_V.pdf. Obtenido de https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2019/05/L1_VIII_cap_V.pdf.
- Barrera, F. (2015). Manual de control interno para prevención de lavado de activos (Tercera ed.). Murcia, España: Ecobook. Recuperado el Octubre de 2019
- Bolsa de Valores de Quito. (2016). Medidas para la prevención de lavado de activo en el Ecuador. Quito, Ecuador. Recuperado el 29 de Julio de 2019, de <https://www.bolsadequito.com/index.php>
- Cahuasqui, C. (2016). Parametrización de los perfiles de clientes de acuerdo a la actividad económica para la prevención de lavado de activos en las COACS. Tesis de grado, PUCE, Escuela de Administración, Ambato.
- Campomanes, S. (2015). Lavado de activos: normativa y vacíos (Primera ed.). (E. d. U, Ed.) Bogotá, Colombia: UOC.
- Cerezo, A., & Moreno, I. (2015). Controles al lavado de dinero: labor de todos (Segunda ed.). Riobamba, Ecuador: UNACH. Recuperado el Agosto de 2019
- Comité de Basilea. (2014). Implementación de las Normas Basilea (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: Donostierra.
- Correa, H., & Sánchez, O. (2017). Delitos financieros: Economía Popular y Solidaria (Segunda ed.). Zulia, Venezuela: Universidad de Zulia. Recuperado el Agosto de 2019
- Cowell, L. (2015). Apuntes de contabilidad general (Primera ed.). Madrid, España: Cengage Elearning. Recuperado el Septiembre de 2019
- De La Torre, C. (2016). Análisis de lavado de activos en el Ecuador. Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas . Quito: Carrera de Contabilidad y Auditoría. Recuperado el Diciembre de 2019, de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/481-666-1-PB%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/481-666-1-PB%20(2).pdf)

- Delgado, J. (2015). Estructura Financiera de las pequeñas y medianas empresas manufactureras. *Revista Venezolana de gerencia*, Vol. (N°71), 397 p.
- Diario El Universo. (2018). Medidas contra el lavado de activos. Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 26 de octubre de 2019
- Escalante, P. (2016). Lavado de Activos en el sector cooperativo . (Primera, Ed.) Ibarra, Ecuador: Ediciones UTN.
- estupefacientes, L. d. (12 de Septiembre de 12). http://www.pge.gob.ec/images/documentos/LeyTransparencia/2015/Mayo/a2/ley_de_sustancias_estupefacientes_y_sicotropicas.pdf. Obtenido de http://www.pge.gob.ec/images/documentos/LeyTransparencia/2015/Mayo/a2/ley_de_sustancias_estupefacientes_y_sicotropicas.pdf.
- Galindo, N. (2015). Diseño de un sistema de gestión para el área de prevención de lavado de activos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda Imbabura. (Vol. CPA). (T. d. grado, Ed.) Ibarra, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Garaycoa, D. (2016). Manual integral de prevención de lavado de activos (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Gonzaga, A., & Lirio, P. (05 de Abril de 2018). El corredor de contabilidad. Redalyc.
- Graziani, P. (2015). Investigación científica (Segunda ed.). Lima, Perú: Antares. Recuperado el 23 de Octubre de 2019
- Grompone, R. (2017). Incertidumbres y distancias: El controvertido protagonismo del estado en el Perú (Primera edición ed.). Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado el Diciembre de 2019
- Guerrero, A., Marín, M., & Bonilla, M. (Junio de 2019). El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. *Espacios*, Vol. 40(N° 18), 186. Recuperado el Diciembre de 2019
- INEC. (2014). Boletín del Directorio de empresas. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/directorio-de-empresas-un-paso-mas-para-unfuturo-sin-censos/>. (I. y. en, Editor) Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/directorio-de-empresas-un-paso-mas-para-unfuturo-sin-censos/>.
- Jarrín, P., & Tapia, L. (Diciembre de 2017). Demografía y transformación territorial: medio siglo de. (V. 12, Ed.) Scientia, 100.

- Jones, M. (2018). Manual de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (Primera ed.). Quito, Ecuador: Junta Bancaria del Ecuador. Obtenido de [http://www.seps.gob.ec/documents/20181/727687/MODELO+DEL+MANUAL+DE+PREVENCIO%CC%81N+DE+LAVADO+DE+ACTIVOS+Y+FINANCIAMIENTO+DE+DELITOS++PARA+SEGMENTO+4.pdf/a0ed986d-1ff4-46fc-8f5a-bda5aced1b2d, Ed.\)](http://www.seps.gob.ec/documents/20181/727687/MODELO+DEL+MANUAL+DE+PREVENCIO%CC%81N+DE+LAVADO+DE+ACTIVOS+Y+FINANCIAMIENTO+DE+DELITOS++PARA+SEGMENTO+4.pdf/a0ed986d-1ff4-46fc-8f5a-bda5aced1b2d, Ed.)) Aplicaciones
- Lara, J. (2019). La anterior actividad ilícita de lavado de dinero en el sistema jurídico. doi: ISSN 2588-0837
- Lazcano, K. (2016). Lavado de activos: Boletín CFN. (Researchgate, Ed.) Ecuador: Vol. 5. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/311426208_Lavado_de_Activos_Situacion_actual_del_Ecuador_frente_al_GAFI
- Ley de Economía Popular y Solidaria. (28 de Abril de 2011). Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Recuperado el 2019, de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>.
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (2011). Registro Oficial 444. (E. Reformado, Ed.) Última modificación: 23-oct.-2018, 10-may.-2011.
- Ortiz, A., & Murillo, G. (2015). Sistema financiero: lavado de activos. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Vázquez.
- Pérez, E., & Figueroa, L. (2016). Diseño de manual de prevención de lavado de dinero en la COAC Sinchi Runa del cantón Latacunga. Universidad Autónoma de México. Texcoco: ECORFAN. Recuperado el 2019, de http://www.ecorfan.org/handbooks/Handbook_Matematicas_Aplicadas_a_la_Economia_T1V1/Particiones/11.pdf
- Puente, A. (2018). Gestión de riesgo para la prevención de lavado de activos en cooperativas de ahorro y crédito, caso práctico Cooperativa de Ahorro y Crédito de la PUCE. Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas y contables, Quito. Recuperado el Agosto de 2019
- Rendón, O. (Agosto de 2015). Panorama de las cooperativas lucha contra delitos. Desarrollo ITP, 75. Recuperado el Septiembre de 2019

- Resolución de la Superintendencia de Compañías. (04 de Septiembre de 2018). https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Normas_Preencion_Lavado_Activos.pdf.
- Sierra, A. (17 de Septiembre de 2017). El lavado de activos en el Ecuador. El Universo. Recuperado el Diciembre de 2019, de <https://www.eluniverso.com/opinion/2017/09/17/nota/6384298/lavado-activos-ecuador>
- slidario, R. a. (12 de Febrero de 2019). <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20A%20LEY%20ORGANICA%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizado%20febrero%202019.pdf/b20d6eb9-dd8d-4972-bff4-8d6976a4b9f3>. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20A%20LEY%20ORGANICA%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizado%20febrero%202019.pdf/b20d6eb9-dd8d-4972-bff4-8d6976a4b9f3>.
- Unidad de Análisis Financiero y Económico. (20 de Marzo de 2017). Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos. Recuperado el Diciembre de 2019, de <https://www.uafe.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/07/REGLAMENTO-GENERAL-A-LA-LEY-ORG%3%81NICA-DE-PREVENCI%3%93N-DETECCI%3%93N-Y-ERRADICACI%3%93N-DEL-DELITO-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS-Y-DEL-FINANCIAMIENTO-DE-DELITOS.pdf>.
- Valdez, H. (2017). Panorama del sector financiero (Primera ed.). Lima, Perú: Universidad de San Marcos. Recuperado el Agosto de 2019
- Vernimmen, C. (2016). Medidas de prevención del lavado de activos en el sector inmobiliario y de construcción. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, CPA. Guayaquil: UTE.
- Walkers, T. (2015). introducción a la metodología de investigación (Primera ed.). San Francisco, Estados Unidos: Palibrio. Recuperado el Diciembre de 2019
- Zambrano, G., & Tobar, H. (2015). Auditoría Financiera Forense (Primera ed.). Ibarra, Ecuador: UTN.
- Zayas, L. (12 de Julio de 2016). Señales de alerta para la detección de fraude en las empresas. Revista de Contabilidad y Dirección, Vol. 23(Nº4), 81 p.

16. ANEXOS

Anexo 1. Hoja de vida de los investigadores – Estudiante



CURRÍCULUM VITAE

DATOS PERSONALES:

Nombres: Aida Maritza
Apellidos: Guanotuña Tipantuña
N° Cédula: 050370144-3
Fecha de Nacimiento: 31/01/1996
Correo Electrónico: aida.guanotuna1443@utc.edu.ec
Lugar de Nacimiento: Zumbahua
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado civil: Soltera
Celular: 0980036325
Dirección: La Maná

ESTUDIOS REALIZADOS:

Primaria: Unidad Educativa del Milenio “Cacique Túmbala”
Secundaria: Unidad Educativa “La Maná”
Superior: Universidad Técnica de Cotopaxi Extensión La Maná
Ciclo Carrera en Contabilidad y Auditoría

CERTIFICADOS OBTENIDOS:

- Seminario de Auditoría Financiera Bolsa de Valores
- II Congreso Internacional de Investigación Científica contable UTC-La Maná 2018
- Educación y Capacitación Tributaria, Servicio de Rentas Internas
- Suficiencia en el Idioma Inglés, Universidad Técnica de Cotopaxi

REFERENCIAS PERSONALES:

Ing. Jorge Chaluisa 0980469635
Ing. Byron Pallo 0991397955

Anexo 1. Hoja de vida de los investigadores – Estudiante

CURRÍCULUM VITAE



DATOS PERSONALES:

Nombres: Abigail Micaela
Apellidos: Martínez Balseca
N° Cédula: 050388564-2
Fecha de Nacimiento: 02/09/1996
Correo Electrónico: Abigail.martinez5642@utc.edu.ec
Lugar de Nacimiento: La Maná
Nacionalidad: Ecuatoriana
Estado civil: Soltera
Celular: 0986352048
Dirección: La Maná

ESTUDIOS REALIZADOS:

Primaria: Escuela Fiscal Mixta “Teófilo Segovia”
Secundaria: Colegio Técnico 19 mayo
Superior: Universidad Técnica de Cotopaxi Extensión La Maná
Décimo Ciclo Carrera en Contabilidad y Auditoría

CERTIFICADOS OBTENIDOS:

- Seminario de Auditoría Financiera Bolsa de Valores
- II Congreso Internacional de Investigación Científica contable UTC-La Maná 2018
- Educación y Capacitación Tributaria, Servicio de Rentas Internas
- Suficiencia en el Idioma Inglés, Universidad Técnica de Cotopaxi

REFERENCIAS PERSONALES:

Sra. Carmen Balseca 0959825652
Sra. Mirian Salazar 0979486069

Anexo 3. Hoja de vida de los investigadores – Tutora



CURRICULUM VITAE

DATOS INFORMATIVOS DEL TUTOR DEL PROYECTO

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	SEXO
1203617111	Torres Briones	Rosa Marjorie	Femenino
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL	TIPO DE SANGRE
30/08/1974	Ecuatoriana	Unión libre	A+
CONTACTO	TELEFONO CONVECIÓNAL	TELEFONO CELULAR	
	052785970	0994069974	
EMAIL		rosa.torres@utc.edu.ec	

INSTRUCCIÓN FORMAL

NIVEL	REGISTRO SENESCYT	INSTITUCION EDUCATIVA	TITULO OBTENIDO	PAÍS DONDE SE REALIZÓ LOS ESTUDIOS
Tercer	1014-04-489120	Universidad técnica estatal de Quevedo	Técnico Superior en Contabilidad y Auditoria	Ecuador
Tercer	1014-09-947341	Universidad técnica estatal de Quevedo	Contador Público Autorizado	Ecuador
Cuarto	1014-13-86034804	Universidad técnica estatal de Quevedo	Magister en Contabilidad y Auditoria	Ecuador

Anexo 4. Formato entrevista dirigida al Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara De Comercio” de La Maná.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Institución:

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de la Maná.

1. ¿Se han establecido normas, políticas y procedimientos internos que permitan a la Cooperativa? “¿Cámara de Comercio” de La Maná, detectar transacciones u operaciones ilegales que se puedan presentar?

Si

No

De ser positiva la respuesta mencione que tipo de normas, políticas o procedimientos:

.....

2. ¿Se ha incluido en el plan operativo anual de la cooperativa medidas a fin de detectar actividades inusuales e injustificadas?

.....

3. ¿Se efectúan reuniones frecuentes para analizar los cambios en la Ley de prevención del lavado de activos?

.....

4. ¿Cuáles son las políticas adoptadas para capacitar al personal en temas de prevención del lavado de activos en la cooperativa?

.....

5. ¿La cooperativa ha detectado alguna actividad u operación económica inusual e injustificada realizada por algún cliente, y cuáles fueron las medidas adoptadas?

.....

6. ¿Existe algún archivo donde se registre las transacciones económicas inusuales e injustificadas y cuáles son los procedimientos adoptados?

.....

7. ¿Usted ha recibido capacitaciones sobre la prevención y detección del lavado de activos por parte de la UAFE en el último año?

.....

8. ¿En caso de detectar actividades sospechosas relacionadas al lavado de activos procede a informar de inmediato a la Unidad de Análisis Financiero Económico acorde a lo previsto a la ley?

.....

9. ¿La cooperativa ha recibido alguna notificación de la UAFE por actividades relacionadas con el lavado de activos entre sus socios?

.....

10. ¿Considera que es fundamental el desarrollo de un manual de prevención de lavado de activos para la cooperativa?

.....

Anexo 6. Encuesta dirigida a colaboradores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara De Comercio” de La Maná.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI ´
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Institución:

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de la Maná.

OBJETIVO: Diseñar un manual de prevención del lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

PROPÓSITO. La presente guía de preguntas ha sido elaborada por un grupo de estudiantes del noveno ciclo. Sección nocturna, de la Universidad técnica de Cotopaxi con el fin de sustentar el trabajo de investigación relativo a la prevención del lavado de activos en la Cooperativa.

1. ¿Se ha socializado la ley de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos en la cooperativa?

Si ()

No ()

2. ¿Se efectúan acciones o gestiones necesarias para detectar el lavado de activos en sus diferentes modalidades?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

3. ¿La cooperativa cuenta políticas normas y planes de prevención y control para prevenir o detectar el lavado de activos?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

4. ¿Los mismos han sido socializados entre todos los integrantes de la cooperativa?

Si ()

No ()

5. ¿Ha asistido a las capacitaciones en prevención de lavados de activos impartidos por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

6. ¿En la cooperativa se efectúa un seguimiento de las operaciones o transacciones económicas inusuales, injustificadas o sospechosas?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

7. ¿Se mantiene un registro a través de medios fehacientes y confiables la identidad y actividad económica de los socios de la cooperativa?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

8. ¿Mantiene cuentas y operaciones con carácter de nominativa para prevenir el lavado de activos en la cooperativa?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

9. ¿En caso de detectar actividades sospechosas relacionadas al lavado de activos se procede a informar de inmediato su jefe inmediato superior?

Siempre ()

A veces ()

Nunca ()

10. ¿En la cooperativa se han suscitado casos de lavado de activo en los últimos dos años?

Si ()

No ()

11. ¿Considera importante el diseño de un manual para la prevención del lavado de activos en la cooperativa?

Importante ()

Poco importante ()

Nada importante ()

Anexo 7. Encuesta dirigida a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara De Comercio” de La Maná.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI ´
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Institución:

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de la Maná.

OBJETIVO: Diseñar un manual de prevención del lavado de activos para la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná.

PROPÓSITO. La presente guía de preguntas ha sido elaborada por un grupo de estudiantes del noveno ciclo. Sección nocturna, de la Universidad Técnica de Cotopaxi con el fin de sustentar el trabajo de investigación relativo a la prevención del lavado de activos en la Cooperativa.

1. ¿Hace cuántos años es socio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio La Maná?

- | | |
|---|--------------------------|
| Al momento de la apertura de la cuenta | <input type="checkbox"/> |
| Cada 6 meses | <input type="checkbox"/> |
| Anual | <input type="checkbox"/> |
| No realiza | <input type="checkbox"/> |

2. ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio La Maná solicito sus datos personales con sus respectivos respaldos al momento de la apertura de su cuenta?

SI NO

3. ¿La Cooperativa ha solicitado que proporcione información sobre su dirección domiciliaria de manera frecuente?

SI NO

4. ¿Usted ha proporcionado información a la cooperativa, sobre la actividad económica que actualmente desempeña?

SI NO

5. ¿El funcionario que realizó la apertura de su cuenta efectuó la verificación de los datos de las referencias personales que usted proporciono a la cooperativa?

SI NO

6. ¿Con qué frecuencia la cooperativa efectúa la verificación y actualización de la información que usted proporcionó?

Al momento de la apertura de la cuenta	<input type="checkbox"/>
Cada 6 meses	<input type="checkbox"/>
Anual	<input type="checkbox"/>
No realiza	<input type="checkbox"/>

7. ¿Ha recibido capacitaciones sobre la prevención de lavado de activos por parte de la cooperativa?

SI NO

8. ¿La cooperativa ha solicitado información de la procedencia del dinero en caso de efectuar un pre cancelación crediticia?

Siempre
A veces
Nunca

9. ¿La Cooperativa ha solicitado información en caso de efectuar alguna una operación inusual?

Siempre
A veces
Nunca

10. ¿Ha conocido algún caso de lavado de activo en la cooperativa?

Si
No

11. ¿Considera necesario contar con un material bibliográfico de consulta útil para evaluar y gestionar los riesgos de lavado de activos en la Cooperativa?

Importante
Poco importante
Nada importante

Anexo 8. Formulario conozca a su cliente

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa respecto de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, le solicitamos llenar el presente formulario.

La información proporcionada en este documento será de estricta confidencialidad.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO LA MANÁ					
					
Señale si la Relación Comercial es	Nueva <input type="checkbox"/>	Renovación <input type="checkbox"/>	Fecha: _____		
1. Datos de vinculación					
Señale si usted es	Solicitante <input type="checkbox"/>	Asegurado <input type="checkbox"/>	Beneficio <input type="checkbox"/>		
Indique los vínculos existentes entre					
Solicitante – asegurado	Familiar <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Laboral <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Solicitante – beneficiario	Familiar <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Laboral <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Asegurado – Beneficiario	Familiar <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Laboral <input type="checkbox"/>	Ninguno <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
2. Datos de la persona jurídica					
Razón Social		RUC No.	Objeto Social	Fecha de Construcción	
Actividad Económica		País de domicilio	Provincia	Ciudad	
Tipo de empresa	Pública <input type="checkbox"/> ONG/Fundación <input type="checkbox"/>	Sociedad Anónima <input type="checkbox"/>	Compañía Limitada <input type="checkbox"/>	Sociedad de Hecho <input type="checkbox"/>	
Dirección	Calle Principal		No.	Transversal	
Correo electrónico			Teléfono		
3. Información del representante legal o apoderado					

Tipo de Documento	No documento	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
Lugar de nacimiento		Fecha de Nacimiento		
Dirección	Calle Principal	No.	Transversal	
Correo electrónico		Teléfono		

4. Información del cónyuge o conviviente del representante legal o apoderado (en el caso de que aplique)

Tipo de Documento	No. documento	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
	<input type="checkbox"/> Cédula	<input type="checkbox"/> RUC	<input type="checkbox"/> Pasaporte	

5. Situación Financiera

Detalle sus ingresos mensuales (USD) provenientes de su actividad económica, de acuerdo a los siguientes rangos:

Dirección	Calle Principal	No		Transversal
<input type="checkbox"/> De 1.000 a 5.000	<input type="checkbox"/> De 5.001 a 10.000	De 10.001 a 15.000	<input type="checkbox"/> De 15.001 a 20.000	
<input type="checkbox"/> De 20.001 a 30.000	<input type="checkbox"/> De 30.001 a 45.000	<input type="checkbox"/> De 45.001 a 75.000	<input type="checkbox"/> De 75.001 a 100.000	<input type="checkbox"/> >=100.001
Total de activos	USD	Total Pasivos	USD	

6. Propósito de la relación comercial (para uso de comercial o asesor productor)

<input type="checkbox"/> Ramos Generales <input type="checkbox"/> Accidentes Personales <input type="checkbox"/> Vida		Valor Asegurado	USD
---	--	-----------------	-----

7. Declaración de información

Declaración de Licitud de información: **Declaro que la información contenida en este formulario es verdadera, completa y confiable. Además, declaro conocer y aceptar que es mi obligación actualizar anualmente mis datos personales, así como comunicar y documentar de forma inmediata a Chubb Seguros Ecuador S.A., cualquier cambio en la información durante la vigencia de la relación comercial. Me**

Declaración de Licitud de información: **Declaro que la información contenida en este formulario es verdadera, completa y confiable. Además, declaro conocer y aceptar que es mi obligación actualizar anualmente mis datos personales, así como comunicar y documentar de forma inmediata a Chubb Seguros Ecuador S.A., cualquier cambio en la información durante la vigencia de la relación comercial. Me**

comprometo a proveer de la documentación e información que me sea solicitada y autorizo expresamente a que ésta sea verificada a través de los medios que se consideren necesarios tal como Burós de crédito autorizados por la Superintendencia de Bancos o cualquier o cualquier otro medio

Autorización: Autorizo a Chubb Seguros Ecuador S.A., a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en el contrato de seguro. Así mismo autorizo el archivo, procesamiento y administración de mis datos de acuerdo a sus mejores prácticas.

8. Documentos a adjuntar	
a)	Copias de escritura de constitución y sus reformas de existir estas
b)	Nómina actualizada de socios, otórgalo por el gano de control competente
c)	Copia certificada del nombramiento del representante legal o aprobado
d)	Copia de documento de identificación del representante legal o aprobado
e)	Copia de documento de identificación de representante legal o apoderado
f)	Copia de documento de identificación del cónyuge del representante legal o aprobado
g)	Estados financieros del último año
h)	Copia de un recibo de servicio básico
i)	Copia del RUC
j)	Copia del pago de impuesto a la renta del año anterior o su confirmación publicada en la página web (si la suma pasa USD 20000)
Para el caso de fundaciones, ONG a otro tipo de institución, en los literales a, b, c.	
a)	Copia del Acuerdo ministerial o instrumento legal que admite la persona jurídica y su existencia legal
b)	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el SRI
c)	Copia de la nómina del comité administrativo

9. Justifique falta de información

Observación	
-------------	--

10. Declaración de persona expuesta políticamente (PEP)

La presente declaración no constituye autoincriminación de ninguna clase ni conlleva responsabilidad administrativa, civil o penal

Yo, _____, con documento de identificación No. _____ Informo que leído la Lista Mínima de Cargos Públicos a ser considerados como “Personas Expuestas Políticamente (PEP s)” y si declaro bajo juramento que si.....no..... me encuentro ejerciendo uno de los cargos o tengo una relación de las incluidas en el mencionado documento

En el caso de que la respuesta sea positiva indicar. Cargo,/Función, o relación con la persona expuesta políticamente

Adicionalmente declaro que mantengo relaciones comerciales..... contractuales..... o laborables.....o me encuentro asociado de cualquier forma con (favor detallar el nombre de la persona natural o jurídica).....

Además asumo el compromiso de informar cualquier cambio relacionado con la información indicada en el presente documento en un máximo de 30 (30) días

Se considera expuesta públicamente a aquella que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en el país p en el exterior que por su perfil pueda exponer en mayor grado a la cantidad al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos por ejemplo jefe de Estados. Política de alta jerarquía y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad y los colaboradores cercanos.

Serán considerados (PEP) después de un (1) año de haber cesado en las funciones que desempeñaba.

11. Firma del solicitante y/o

Firma		No. documento
-------	--	---------------

N

12. Firma del solicitante y asegurado

Firma

Declaro haber cumplido con el proceso de la Política” Conozca a su Cliente” a lo requerido en la normativa de Superintendencia y de compañías, Valores y Seguros (Resolución JB -2012-2014)

Firma

Nombre del asesor

No. de credencial

Nombre del ejecutivo

Anexo 9. Declaraciones de origen y destino lícito de recursos

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO LA MANÁ



DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

IDENTIFICACIÓN EN CASO DE SER UNA TERCERA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN

RAZÓN SOCIAL:	RUC No.
REPRESENTANTE LEGAL:	No. CÉDULA/ PASAPORTE
DIRECCIÓN:	CANTÓN
TELEFONOS:	

IDENTIFICACIÓN DEL COSTITUYENTE/ CONSTITUYENTE ADHERENTE

RAZÓN SOCIAL:	RUC No.
REPRESENTANTE LEGAL:	No. CÉDULA/ PASAPORTE
DIRECCIÓN:	CANTÓN
TELEFONOS:	

DATOS DE: FIDUCIA MERCANTIL: ENCARGO FIDUCIARIO:

Descripción:

--	--

DATOS DE LA TRANSACCIÓN:

VALOR TOTAL:	\$	TIPO DE TRANSACCIÓN :
EFFECTIVO:	\$	CHEQUE:
TRANSFERENCIA BANCARIA:	BANCO NACIONAL	\$
	BANCO EXTRANJERO	\$

DECLARACIÓN

Conceder de las penas de perjurio y de las disposiciones de la Ley Orgánica de, Detección y Erradicación el delito de lavado de Activos y Financiamiento de los Delitos, declaro bajo juramento que los recursos entregados a la Cooperativa de Ahorro Cámara de Comercio tienen origen lícito y provienen de:

AUTORIZACIÓN

Autorizo expresamente a la Coopertaiva de Ahorro Camarade Comercio a realizar los análisis y verificaciones que consideren necesario; asi como dar a conocer a las autoridades competentes en el caso de determinar la existencia de operaciones económicas inusuales e injustificadas. En virtud de lo autorizado, renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de Coopertaiva de Ahorro Camarade Comercio.

Cuenca, _____ de _____ de 201 _____

Firma del Constituyente/ Constituyente Adherente que declara: _____

Nombre: _____ Firma del empleado que verifica la información _____

Cédula de identidad: _____ Nombre: _____

Cédula de identidad: _____

Fecha de verificación: _____

Anexo 10. Declaraciones de origen y destino lícito de recursos

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO LA MANÁ	
	
DECLARACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	

IDENTIFICACIÓN EN CASO DE SER UNA TERCERA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN

RAZÓN SOCIAL:	RUC No.
REPRESENTANTE LEGAL:	No. CÉDULA/ PASAPORTE
DIRECCIÓN:	CANTÓN
TELEFONOS:	

IDENTIFICACIÓN DEL COSTITUYENTE/ CONSTITUYENTE ADHERENTE

RAZÓN SOCIAL:	RUC No.
REPRESENTANTE LEGAL:	No. CÉDULA/ PASAPORTE
DIRECCIÓN:	CANTÓN
TELEFONOS:	

DATOS DE: FIDUCIA MERCANTIL: ENCARGO FIDUCIARIO:

Descripción:	

DATOS DE LA TRANSACCIÓN:

VALOR TOTAL:	\$	TIPO DE TRANSACCIÓN :
EFFECTIVO:	\$	CHEQUE:
TRANSFERENCIA BANCARIA:	BANCO NACIONAL	\$
	BANCO EXTRANJERO	\$

DECLARACIÓN

Conceder de las penas de perjurio y de las disposiciones de la Ley Orgánica de, Detección y Erradicación el delito de lavado de Activos y Financiamiento de los Delitos, declaro bajo juramento que los recursos entregados a la Cooperativa de Ahorro Cámara de Comercio tienen origen lícito y provienen de: _____

AUTORIZACIÓN

Autorizo expresamente a la Coopertaiva de Ahorro Camarade Comercio a realizar los análisis y verificaciones que consideren necesario; así como dar a conocer a las autoridades competentes en el caso de determinar la existencia de operaciones económicas inusuales e injustificadas. En virtud de lo autorizado, renuncio a instaurar por este motivo cualquier tipo de acción civil, penal o administrativa en contra de Coopertaiva de Ahorro Camarade Comercio.

Cuenca, _____ de _____ de 201 _____

Firma del Constituyente/ Constituyente Adherente que declara: _____

Nombre: _____ **Firma del empleado que verifica la información**

Cédula de identidad: _____ **Nombre:** _____

Cédula de identidad: _____

Fecha de verificación: _____

Anexo 11. Formulario simplificado de vinculación de clientes Personas Naturales y Jurídicas

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO LA MANÁ										
										
FORMULARIO SIMPLIFICADO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS										
Lugar:	Fecha:									
Señale el tipo de cliente:										
Institución financiera:	<input type="checkbox"/>									
Sociedades:	<input type="checkbox"/>									
Persona natural:	<input type="checkbox"/>									
SECCIÓN III. INFORMACIÓN DEL CLIENTE										
Persona natural <input type="checkbox"/>	Persona jurídica <input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>							
<u>PERSONA NATURAL</u>										
Nombre completo del cliente: _____										
Tipo ID: Cédula	<input type="checkbox"/>	Ruc	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	Otro/ especifique	<input type="text"/>	No. ID:	<input type="text"/>	
Nombre completos del cónyuge										
Tipo ID: Cédula	<input type="checkbox"/>	Ruc	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	Otro/ especifique	<input type="text"/>	No. ID	<input type="text"/>	
Es un PEP?	<input type="checkbox"/>	Tipo de PEP			_____					
PEP.- Persona que desempeña o ha desempeñado funciones públicas o destacadas en el país en el exterior, por ejemplo jefe de estado o de un gobierno, político de alta jerarquía, funcionario gubernamental, judicial o militar de alto rango, ejecutivo estatal de alto nivel, funcionarios políticos y sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, así como sus colaboradores cercanos. Para el caso de los cargos públicos se considera PEP a partir del grado 4 determinado en la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior del ministerio de Relaciones Laborales.										
<u>PERSONA JURÍDICA</u>										
Nombre de la empresa: _____										
Tipo ID: Ruc	<input type="checkbox"/>	Otro/ especifique			<input type="text"/>	No. ID:	_____			
Nombre completos del representante legal										
Tipo ID: Cédula	<input type="checkbox"/>	Ruc	<input type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	Otro/ especifique	<input type="text"/>	No. ID	<input type="text"/>	
<u>DOMICILIO</u>										
País:	Provincia:			Cantón/Ciudad:						
Calle principal	No.			Transversal:						
Teléfono domicilio:				Celular:						
OCUPACIÓN/ ACTIVIDAD ECONÓMICA				Sector público:			<input type="checkbox"/>	Sector privado:		
Actividad económica:				<input type="text"/>	Ingresos mensuales:			<input type="text"/>		
SECCIÓN IIII DOCUMENTOS A ADJUNTAR										
<u>PERSONAS NATURALES</u>										
1. Copia del documento de identificación del cliente (cédula, RUC, pasaporte, (visa de refugiado)										
2. Copia de la papeleta de votación										
<u>PERSONAS JURPIDICAS</u>										
1. Copia del RUC y Nombramiento del representante legal o apoderado especial										
2. Copia de los estados financieros auditados del año anterior y declaración de impuestos										
3. Copia de escritura pública de constitución o inscripción en el Registro Mercantil										
SECCIÓN IV. DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN										
<u>ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FONDOS</u>										
Conocedor(a) de las penas de perjurio, declaro bajo juramento que los fondos entregados y/o recibidos por la Cooperativa de Ahorro Cámara de Comercio La Maná, tiene un propósito lícito y no se encuentran asociadas a ninguna actividad ilícita. Así mismo autorizo expresamente a la Cooperativa de Ahorro Cámara de Comercio La Maná y a las autoridades competentes a realizar los análisis y verificaciones que consideren adecuados										

sobre la información y documentación entregada y renuncio a instaurar cualquier acción civil, penal o administrativa en contra de la Cooperativa por estos motivos.

FIRMA DEL CLIENTE/ REPRESENTANTE LEGAL _____

SECCIÓN V. REVISIÓN PARA USPO DE LA COOPERATIVA

Declaro que he revisado la razonabilidad de la información recibida del cliente y he cumplido con los requisitos establecidos en el Código de Ética y en el Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Nombre del funcionario de la Cooperativa

Firma

Nombre del funcionario de la Cooperativa

Firma

Anexo 12. Evidencias fotográficas

Foto1: Recopilando información de la Cooperativa



Foto 2: Entrevista a la Gerente



Foto3: Encuesta a los empleados de la Cooperativa



Fuente: Instalaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Cámara de Comercio” de La Maná

Foto 4: Instalaciones de la Cooperativa



Foto 5: Elaboración del proyecto de investigación



Fuente: Tabulación de las encuestas y entrevistas con sus respectivos análisis.

Urkund Analysis Result

Analysed Document: TESIS FINAL GUANOTUÑA MARTINE29.docx (D64726222)
Submitted: 3/2/2020 4:49:00 PM
Submitted By: pedro.diaz0606@utc.edu.ec
Significance: 6 %

Sources included in the report:

TT_Heredia_Avalos_Jose_Luis_Final.docx (D55052352)
Trabajo Titulación José Luis Heredia v.04.docx (D55052257)
TESIS MENDOZA-PIN LAVADO DE ACTIVOS SECTOR BANCARIO.docx (D63606409)
Trabajo Titulación José Luis Heredia v.02.docx (D54443038)
<https://docplayer.es/amp/142206196-Universidad-central-del-ecuador-facultad-de-ciencias-economicas-carrera-de-finanzas.html>
<https://docplayer.es/85792701-Escuela-de-administracion-de-empresas.html>
<https://docplayer.es/92666433-Manual-de-prevencion-de-lavado-de-activos-y-financiamiento-de-delitos-cooperativa-de-ahorro-y-credito-coop-catar-ltda-unidad-cumplimiento.html>
<https://www.supervigilancia.gov.co/descargar.php?idFile=19380>
<https://docplayer.es/55352231-Universidad-andina-simon-bolivar-sede-ecuador.html>
<https://coopcatar.com.ec/home/wp-content/uploads/2018/06/MANUAL-DE-PREVENION-DE-LAVADO-DE-ACTIVOS.pdf>
https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2018/12/L1_X_cap_III.pdf
<https://www.zurichseguros.com.ec/-/media/project/zwp/ecuador/docs/prevencion-lavado-activos/manual-para-la-prevencion-de-lavado-de-activos.pdf?la=es-ec&hash=7969BFEA98C07DC85B58577C4228B497>
<https://docplayer.es/77739760-Modelo-de-manual-de-prevencion-de-lavado-de-activos-y-financiamiento-de-delitos-incluido-el-terrorismo-para-las-entidades-financieras-del-segmento-4.html>

Instances where selected sources appear:

203